# Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 116 27 de abril de 2017 X Legislatura

# SUMARIO

Página

### 1. Textos Aprobados

# **1.1 LEYES**

Ley de creación del Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de
 Madrid. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2017).
 14471-14475

# 1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

- Resolución núm. 30/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 20 de abril de 2017, previo debate del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana.
   14475-14476
- Resolución núm. 31/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 20 de abril de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 60/2017 RGEP.2552, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Crear una Mesa de Trabajo específica (Mesa del vehículo eléctrico) para el desarrollo e implementación de la red de puntos de carga, con la participación de los agentes públicos y privados relacionados con la movilidad eléctrica; 2.- Desarrollar para el año 2020, una red de puntos de carga por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, que contará al menos con un total de 80 cargadores rápidos y 500 semirápidos para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, con localizaciones específicas en puntos de interés estratégico viario o de utilidad social, y con el apoyo en la correspondiente línea de ayudas; 3.- Impulsar acuerdos con las empresas concesionarias de las autopistas de peaje, para fomentar el uso del vehículo eléctrico, mediante la exención de pago peajes en las Radiales y autopistas de pago dentro del territorio de la Comunidad de Madrid; 4.- Impulsar la supresión de trámites administrativos desde la Comunidad de Madrid en coordinación con los municipios

14476-14477

- Resolución núm. 32/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 20 de abril de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 61/2017 RGEP.2706, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: 1.- Aumentar la visibilidad de los modelos empresariales de la economía social y mejorar su acceso a la financiación; 2.- Adoptar los mecanismos necesarios para dar una mayor agilidad a la puesta en marcha de los proyectos relacionados con la economía social y priorizar su desarrollo; 3.- Continuar con los trabajos de las mesas puestas en marcha en la Mesa del Autónomo y la Economía social en las materias que se relacionan; 4.- Revisar y evaluar el régimen de ayudas existentes a cooperativas y sociedades laborales y estudiar medidas incentivadoras que permitan el mantenimiento de empleo, su estabilidad y calidad que presenta el sector. Para ello el Gobierno aportará los recursos suficientes complementando con financiación propia si fuera necesario; 5.-Apoyar desde el Gobierno Regional a las organizaciones representativas de la economía social para que continúen realizando actividades de información, asesoramiento y apoyo a la creación de empresas y participación en el desarrollo del sector; 6.- Facilitar que el sector de la Economía Social participe en la prestación de los servicios públicos; 7.- Asesoramiento y difusión entre las organizaciones representativas de la economía social de las actuaciones recogidas dentro del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, cofinanciado por el FSE en el periodo de programación 2014-2020; 8.- Fomentar la creación y consolidación de empresas de economía social ligadas a sectores emergentes y en especial en los nuevos yacimientos de empleo, como son, entre otros, los de carácter cultural, energético, social, medioambiental, turismo sostenible, nuevas tecnologías, dependencia, servicio doméstico y educación; 9.- Establecer medidas de asesoramiento y asistencia a las empresas de economía social en los cambios generacionales de su titularidad; 10.- Poner en marcha programas que faciliten la reconversión en empresas de economía social de empresas en crisis; 11.- Estudiar la posibilidad de implementar, en cooperación con las corporaciones locales en los casos en los que fuera necesario, programas piloto de cesión de suelo público, desarrollo de incubadoras y cesión de locales a entidades de la economía social, que apuesten por la diversidad de entidades, fomentando la inclusión de empresas del sector industrial; 12.- Reforzar la formación del personal de los Servicios Públicos de Empleo en materia de economía social para garantizar que las personas en desempleo puedan recibir orientación laboral en este ámbito; 13.- Estimular la implantación de planes de formación, sensibilización y visibilización de la economía social en institutos madrileños, en los Centros de Formación Profesional y en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid; 14.- Estimular en el marco del Plan Regional de Investigación, Ciencia e Innovación Tecnológica 2016-2020 (V PRICIT) planes de transferencia tecnológica desde las OTRIs de las Universidades radicadas en la Comunidad de Madrid y desde los IMDEAS a las entidades de la economía social; y 15.- Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de las medidas que se relacionan.

14477-14478

- Resolución núm. 33/2017 del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 20 de abril de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 65/2017 RGEP.3212, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Adoptar y considerar los siguientes criterios y condiciones en las decisiones de programación de oferta de puestos escolares y la red de centros, desde el curso 2017-2018, cuando conduzcan a la supresión de centros educativos o bien al traslado de enseñanzas: 1.-Avalar con datos fiables contrastados las razones de la supresión de centros o enseñanzas, teniendo en cuenta no solo el número de alumnos y alumnas y el censo escolar esperado, sino también la composición y peculiaridades del alumnado y su arraigo, las características, continuidad, variedad y vacantes de la oferta pública circundante y las posibilidades de transporte y desplazamientos; 2.- Informar a las familias afectadas al menos con un curso de antelación al año académico de la puesta en marcha de las medidas indicadas, salvo causas que impliquen decisiones inmediatas; 3.- Las medidas han de ser graduales de manera que se permita a las familias tomar decisiones con la información necesaria para afrontar con garantías el ejercicio de la libertad de elección en los procesos de escolarización, sólo optando por otras medidas cuando no sea posible; 4.- Las aulas TEA sólo deberían trasladarse en circunstancias excepcionales y asegurando su continuidad en las mismas condiciones; 5.- El traslado de las enseñanzas que implique liberar espacios supondrá la utilización de los mismos con una finalidad educativa o social pública y completar la oferta de otras enseñanzas que sean demandadas. En caso de ser necesario, se habilitarán ayudas de transporte, comedor, profesorado especializado adicional, etc., para el alumnado desplazado; y 6.- En aras a dar participación a los sectores afectados, se deberá mantener reuniones con los representantes de los mismos y se tendrán en cuenta sus valoraciones e intereses con carácter previo a la toma de decisiones......

14479

# 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

# 2.2 Proposiciones de Ley

PROP.L-1/2017 RGEP.928 y RGEP.3737/2017. Enmienda a la totalidad con proposición de texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a la Proposición de Ley 1/2017 RGEP.928, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid.

14480-14501

PROP.L-1/2017 RGEP.928 y RGEP.3738/2017. Enmienda a la totalidad con proposición de texto alternativo presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, a la Proposición de Ley 1/2017 RGEP.928, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid.

14501-14512

# **2.4 Proposiciones No de Ley**

– PNL-70/2017 RGEP.3609. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar, de acuerdo con los Ayuntamientos de la región, un inventario de espacios públicos infrautilizados o abandonados susceptibles de uso cultural que procure un marco favorable al impulso del tejido cultural.

14513-14514

— PNL-71/2017 RGEP.3610. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar, de acuerdo con los Ayuntamientos de la región, un inventario de espacios públicos infrautilizados o abandonados susceptibles de uso cultural que procure un marco favorable al impulso del tejido cultural. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

14514-14515

- PNL-72/2017 RGEP.3710. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Incluir en los presupuestos anuales, subvenciones nominativas según concepto equivalente a las subvenciones que percibían para el desarrollo de servicios y programas de atención a personas con discapacidad, tanto para las federaciones como para las asociaciones de atención a personas con discapacidad, con el fin de garantizar su continuidad en el desarrollo de sus actividades, a fin de conseguir la consecución de la plena integración del colectivo en la sociedad y la atención a sus familias de manera adecuada. 2.- Establecer criterios de acceso a estas ayudas, para el desarrollo de servicios y programas de atención a personas con discapacidad. Estableciendo como tales criterios, experiencia y solvencia técnica demostrable para aquellas federaciones que vengan desarrollando programas derivados de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad hace 10 años, 5 años en el caso de las asociaciones. 3.- Determinar como importes a percibir, en base a las ayudas concedidas en el ejercicio 2015, sin detrimento en que si hay alguna organización que hubiera salido beneficiada por la concesión en las ayudas del año 2016, se les mantenga dicho importe con el fin de no deteriorar su actividad ya comprometida.....

14515-14518

— PNL-73/2017 RGEP.3735. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- En coordinación con el Ministerio de Fomento, se instale una parada señalizada para las líneas interurbanas 281 y 282 en la vía de servicio de la A2, sentido Madrid, junto al acceso al PI La Muñoza en el distrito de Barajas. 2.- Inste al Ministerio de Fomento a que instale una pasarela peatonal a la altura de la entrada a la factoría de EADS en la A2 que permita el paso de personas de un lado a otro de la A2. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

14518-14519

– PNL-74/2017 RGEP.3739. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Se proceda a modificar las rutas de las líneas de transporte interurbano de pasajeros números 641, 642 y 645 según se define en la exposición de motivos de esta Proposición No de Ley. 2.- Que se ponga en funcionamiento los nuevos trazados antes del inicio del próximo curso escolar. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

14519-14521

— PNL-75/2017 RGEP.3822. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Recuperar la financiación autonómica de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, en los niveles que tuvo en el año 2007, que garantice, por un lado, un marco estable de financiación para todos los municipios de la región, y que permita, por otro, el acceso universal a estas enseñanzas. 2.- La elaboración de un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal, que regule cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza. 3.- Constituir una mesa de trabajo que cuente con la representación de los ayuntamientos, con la comunidad educativa (directores, profesores, personal no docente), con las

14521-14524
14524
14525-14527
14527-14531
14531-14532
14532

<ul> <li>PE-249/2017 RGEP.3732. De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la composición, funciones, actuaciones y estructura del grupo de trabajo multidisciplinar creado por Gedesma para la transición de la economía circular.</li> </ul>	14532
– PE-250/2017 RGEP.3755. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja la Dirección General de Gestión Económico Financiera y de Infraestructuras Sanitarias de la Consejería de Sanidad para liquidar la deuda tributaria que mantiene con el Ayuntamiento de Leganés por el Impuesto de Bienes Inmuebles del Centro de Especialidades Mª Ángeles López Gómez de Leganés	14533
<ul> <li>PE-251/2017 RGEP.3756. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja la Dirección General de Gestión Económica Financiera y de Infraestructuras Sanitarias de la Consejería de Sanidad para liquidar la deuda tributaria que mantiene con el Ayuntamiento de Leganés por el Impuesto de Bienes Inmuebles del Hospital Severo Ochoa de Leganés.</li> </ul>	14533
<ul> <li>PE-252/2017 RGEP.3780. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opciones que está valorando la Comunidad de Madrid para la apertura de Bibliotecas 24 horas en periodo de exámenes.</li> </ul>	14533
— PE-253/2017 RGEP.3823. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas estudiadas ante la solicitud de ocupación temporal de las vías pecuarias "Cañada Real Segoviana y Descansadero de Montehormigal", "Vereda de la Puerta Abajo", "Cañada Real de las Merinas", "Cordel del Toril", "Cordel de los Navarros o de la Laguna" y otras, en los términos municipales de Collado Villalba, Alpedrete, Collado Mediano y Guadarrama, solicitadas por "Red Eléctrica de España Sociedad Anónima", publicada en el BOCM de 6-03-17.	14533
— PE-254/2017 RGEP.3824. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la solicitud de ocupación temporal de las vías pecuarias "Cañada Real Segoviana y Descansadero de Montehormigal", "Vereda de la Puerta Abajo", "Cañada Real de las Merinas", "Cordel del Toril", "Cordel de los Navarros o de la Laguna" y otras, en los términos municipales de Collado Villalba, Alpedrete, Collado Mediano y Guadarrama, solicitadas por "Red Eléctrica de España Sociedad Anónima", según anuncio publicado en el BOCM de 6-03-17	14533
<ul> <li>PE-256/2017 RGEP.3869. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: caracterización de los materiales extraídos de la recuperación de la denominada "Laguna del Aceite" en Arganda del Rey y destino final de los mismos desde que comenzaran los trabajos de limpieza en 2014</li> </ul>	14533
— PE-257/2017 RGEP.3946. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: modificaciones que se han llevado a cabo en el contrato de Servicios de Consultoría y Asesoramiento Mercantil, Laboral, Fiscal y Administrativo para el análisis y ejecución de la reorganización empresarial de la Sociedad Pública Nuevo Arpegio, S.A., Expte. 4/2006, para adaptar dicho contrato a la decisión de descartar la división en dos fases de la operación de reestructuración empresarial de Nuevo Arpegio.	14533-14534
<ul> <li>PE-258/2017 RGEP.3947. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se descartó la división en dos fases de la operación de reestructuración empresarial de Nuevo Arpegio</li></ul>	14534
raded at in operation at reconnectand activities afform at Indexto hipegio	17007

# 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita

# Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

— PI-1678/2017 RGEP.3838 (Transformada de PE-255/2017 RGEP.3838). Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los procedimientos y litigios llevados por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, que pueden suponer una reclamación dineraria a la Comunidad de Madrid u otras entidades públicas o privadas dependientes de ella	14534
2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
<ul> <li>PE-62/2017 RGEP.1796. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno construir un nuevo centro de salud para el municipio de Villalbilla en la parcela que el Ayuntamiento de la localidad ha cedido para tal fin.</li> </ul>	14534-14535
— PE-63/2017 RGEP.1797. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: hasta que el municipio de Villalbilla cuente con el nuevo equipamiento sanitario que la localidad demanda, se pregunta si tiene previsto el Gobierno proceder de forma inmediata a la reforma del consultorio de Villalbilla-casco, cuyas instalaciones presentan un grave deterioro.	14535
<ul> <li>PE-64/2017 RGEP.1798. Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno atender la urgente demanda de personal sanitario en el municipio de Villalbilla.</li> </ul>	14535-14536
— PE-65/2017 RGEP.1848. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha la plataforma de encuentro entre inversores y emprendedores	14536
— PE-66/2017 RGEP.1865. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas han sido las aportaciones y/o alegaciones que se han presentado por parte de entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares afectados al amparo de la convocatoria del proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza superior.	14536-14537
– PE-67/2017 RGEP.1866. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: trámite que ha procedido a realizar la Dirección General de Universidades con las consultas recibidas por entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares, recibidas en virtud de la convocatoria del proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza superior.	14537-14538
— PE-68/2017 RGEP.1867. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas alegaciones de las recibidas por entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares, recibidas en virtud de la convocatoria del proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza superior, han sido incorporadas al texto	14538-14539

— <b>PE-69/2017 RGEP.1868.</b> Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el contacto mantenido con las entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares participantes en el proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza.	14539-14540
<ul> <li>PE-73/2017 RGEP.1922. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: finalidad del acuerdo marco para el suministro de pescados y mariscos con referencia 1113660 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por valor de 1.250.000 euros.</li> </ul>	14540-14541
— PE-74/2017 RGEP.1958. De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Sanidad los 211.028,97 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.	14541
<ul> <li>PE-75/2017 RGEP.1959. De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Políticas Sociales y Familia los 16.966.621,54 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.</li> </ul>	14541-14542
— PE-76/2017 RGEP.1960. De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda los 2.620.000,00 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.	14542
<ul> <li>PE-77/2017 RGEP.1961. De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Presidencia, Justicia y PG los 20.236.659,86 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.</li> </ul>	14542
— PE-78/2017 RGEP.1962. De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Educación, Juventud y Deportes los 5.402.596,00 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017	14542-14543
<ul> <li>PE-79/2017 RGEP.2089. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno acondicionar la carretera M-544 entre Cenicientos y el límite de provincia con Toledo.</li> </ul>	14543
— PE-80/2017 RGEP.2090. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que tiene previstas el Gobierno Regional en el Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias, ubicado en Pelayos de la Presa	14543-14544
— PE-87/2017 RGEP.2219. De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta del Gobierno a una petición de Información de esta Diputada, en el año 2014 la empresa INASSA, dependiente de Canal de Isabel II, contrató una asesoría jurídica al despacho Obaldia&García de Paredes, en relación con lo anterior, se pregunta cuál fue el asunto concreto para el que fue contratado este despacho.	14544
— PE-88/2017 RGEP.2230. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la construcción de una rotonda entre la calle Tierno Galván con C/ Solana, en el municipio de San Fernando de Henares.	14544
-	

— PE-89/2017 RGEP.2238. Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene planteada la Dirección General de Universidades e Investigación, la realización de jornadas abiertas o de otro tipo para completar la consulta realizada al amparo de la Ley 39/2015, para el proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza.	14544-14545
— PE-90/2017 RGEP.2243. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto, y en qué plazo, solucionar la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería competente, los graves problemas de firme que tiene la carretera M-421.	14545
— PE-91/2017 RGEP.2244. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto, y en qué plazo, liquidar la Comunidad de Madrid la deuda tributaria que mantiene con el Ayuntamiento de Leganés por el Impuesto de Bienes Inmuebles del Hospital Severo Ochoa y del Centro de Especialidades María Ángeles López Gómez.	14546
<ul> <li>PE-92/2017 RGEP.2247. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid la apertura de Bibliotecas 24 horas en periodo de exámenes.</li> </ul>	14546
— PE-93/2017 RGEP.2335. De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: respuesta que le ha dado su Gobierno a la petición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para declarar Bien de Interés Cultural el meteorito aparecido en Colomera (Granada), que fue cedido al Museo Nacional de Ciencias Naturales hace 80 años.	14546
<ul> <li>PE-94/2017 RGEP.2430. Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos casos de acoso en todas sus modalidades a los empleados públicos de la administración autonómica se han producido en los últimos 4 años, desglosados por Consejerías.</li> </ul>	14546-14548
— PE-95/2017 RGEP.2435. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha consultado y/o negociado la Consejería de Educación con el AMPA del Colegio Público "Constitución de 1812", de Leganés, las obras de construcción aprobadas en el Consejo de Gobierno de fecha 7-03-17	14548
— <b>PE-97/2017 RGEP.2553.</b> De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar la Comunidad de Madrid para impedir que se sigan aprobando planeamientos urbanísticos por silencio administrativo.	14549
— PE-98/2017 RGEP.2554. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar la Comunidad de Madrid, tras la publicación, en el Diario Oficial, del Decreto del Ayuntamiento de Aranjuez de aprobación definitiva por silencio administrativo de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez en el ámbito del sector "Las Cabezadas", expediente 112.2009.002.	14549
— PE-99/2017 RGEP.2555. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha impugnado la Comunidad de Madrid la aprobación definitiva por silencio administrativo de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez en el ámbito del sector "La Cabezadas",	
expediente 112.2009.002	14549-14550

— PE-113/2017 RGEP.2569. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Villanueva de la Cañada	14550
— PE-114/2017 RGEP.2570. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Serranillos del Valle, sita en la calle Castilla y León número 1 de esa localidad.	14550
— PE-115/2017 RGEP.2571. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Sevilla la Nueva, sita en la calle Baena 1 de esa localidad.	14550
— PE-116/2017 RGEP.2572. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Paracuellos del Jarama	14550
<ul> <li>PE-117/2017 RGEP.2573. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Morata de Tajuña, sita en la Calle Iglesia 11 de esa localidad.</li> </ul>	14551
— PE-118/2017 RGEP.2574. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Torres de la Alameda	14551
<ul> <li>PE-119/2017 RGEP.2575. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso que se le está dando a la antigua oficina judicial del distrito de Puente de Vallecas, sito en la calle Reina de África 10 de Madrid, propiedad de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	14551
<ul> <li>PE-120/2017 RGEP.2576. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble en el que tiene su sede el Juzgado número 7 de Majadahonda, sito en la calle Joaquín Turina de esa localidad.</li> </ul>	14551
<ul> <li>PE-121/2017 RGEP.2577. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial de Meco sita en la calle María de la Cabeza de esa localidad.</li> </ul>	14551-14552
<ul> <li>PE-122/2017 RGEP.2578. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en San Martín de la Vega, sita en la calle Vega 10 de esa localidad.</li> </ul>	14552
— PE-123/2017 RGEP.2579. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Torrelodones, sita en la calle Cudillero de esa localidad.	14552
— PE-124/2017 RGEP.2580. De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial de Manzanares el Real, sita en la Plaza del Pueblo 1 de esa localidad.	14550
ia i iaza ati i utvio i at tsa iotaliaaa	14552

14552	— <b>PE-125/2017 RGEP.2581.</b> De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial del distrito de Carabanchel, sita en la calle Eduardo Rivas 16.
14002	<ul> <li>PE-126/2017 RGEP.2582. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que tiene prevista el Gobierno para el inicio de las obras del colegio "Constitución 1812" de Leganés, aprobadas en el Consejo de Gobierno de</li> </ul>
14553	7-03-17.
14553	- PE-127/2017 RGEP.2583. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si en las obras del colegio "Constitución 1812" de Leganés, aprobadas en el Consejo de Gobierno de 7-03-17, está contemplada la construcción de una segunda pista polideportiva.
14553-14554	— PE-128/2017 RGEP.2584. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional acometer obras de adecuación y mejora de los locales de ensayo de Metro de Madrid para jóvenes menores de 35 años, ubicados en la estación de Metro de Usera
14554	— PE-129/2017 RGEP.2585. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional acometer obras de adecuación y mejora de los locales de ensayo de Metro de Madrid para jóvenes menores de 35 años, ubicados en la estación de Metro de Cuzco.
14554	— PE-130/2017 RGEP.2644. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizada la instrucción reguladora del acceso de bicicletas que se está elaborando por parte del CRTM.
14554-14555	— PE-152/2017 RGEP.2732. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Convenio Servicios prevención y extinción de Incendios 2003" por un importe de 5.432,65 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención
14555	— PE-162/2017 RGEP.2764. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuando tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "Determinación de la proporción de las personas que realizan dietas de adelgazamiento en la Comunidad de Madrid y análisis de los métodos más utilizados".
14000	<ul> <li>PE-163/2017 RGEP.2765. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno,</li> </ul>
14555	con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "Conocimientos actuales de la población en materia de alimentación y nutrición y de las fuentes de información que consultan"
14555	— PE-164/2017 RGEP.2766. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "El comedor universitario en la promoción de un estilo de vida saludable".
11000	

PE-165/2017 RGEP.2767. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "Diagnóstico de la información disponible en las redes sociales sobre trastornos de la conducta alimentaria y métodos de adelgazamiento".
 PE-170/2017 RGEP.2793. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Comunidad de Madrid para

solventar la falta de plazas de Primaria en Manzanares el Real.

# 3. Textos Rechazados

# 3.4 Proposiciones No de Ley

- PNL-62/2017 RGEP.2763. Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 20 de abril de 2017, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 62/2017 RGEP.2763, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las siguientes actuaciones: 1.- Incoar procedimiento de revisión de oficio de todos y cada uno de los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25-10-13 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y ENCASA CIBELES, S.L., por otro lado, por la concurrencia en ellos del vicio de nulidad radical previsto y reglado en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de preparación y adjudicación. 2.- Proceder al ejercicio de acciones de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas contra las autoridades, directivos, empleados o funcionarios públicos quienes, apareciendo como gestores de los caudales integrantes del IVIMA han generado perjuicio a dichos caudales, de acuerdo con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del Ejercicio de 2013. Todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos al efecto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

14556

14556

- PNL-64/2017 RGEP.3126. Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 20 de abril de 2017, por el que se rechaza la Proposición No de Ley 64/2017 RGEP.3126, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de España a modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En concreto a: 1.- Acabar con la imposición de un techo competencial volviendo a un "suelo competencial" que permita a los entes locales atender las necesidades de sus vecinos y vecinas, lo que implica la modificación en este sentido de los artículos 25, 27 y 28 de dicha Ley. 2.- Acabar con la apuesta privatizadora, efecto del gravoso artículo 85.2 de dicha Lev en el que legislativamente se dificulta la gestión directa de las competencias locales. 3.- Redefinir el concepto de servicios públicos esenciales a efectos de la Ley General de Presupuestos con la finalidad de limitar los efectos en la aplicación de las restricciones de la tasa de reposición y de los gastos de personal. En cambio, se regulará que la Junta de Gobierno Local pueda, mediante acuerdo, estipular como esenciales algunos de los servicios no recogidos en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. 4.- Cancelar los Planes de Ajuste una vez que los entes locales hayan cumplido con todos los requisitos exigibles en dicha normativa. Para ello, se modificará el apartado cuatro del artículo 3 del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. 5.- Recuperar el lugar central de las entidades locales como gestoras de sus intereses en el ámbito de sus competencias, pudiendo promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. 6.- Abrir, de forma urgente, un proceso en el que participen las entidades locales a través de sus órganos de gobierno y más allá de las instituciones municipales se involucre también a la ciudadanía, a expertos, a las asociaciones de vecinos y al conjunto de la sociedad civil en una reordenación de las bases del régimen local que adapte la normativa a las necesidades de la nueva realidad municipal. En ella se buscará rediseñar las competencias de los entes locales, fomentando una prestación más cercana de los servicios públicos, además de una regularización de la financiación y las haciendas locales, dotando de mayor autonomía fiscal y financiera a los entes locales.

14556-14557

# 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

# **5.1 COMPARECENCIAS**

# 5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

— C-391/2017 RGEP.3614. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación del Laboratorio Clínico Central de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).	14557-14558
— C-394/2017 RGEP.3647. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: investigación en relación a la muerte ocurrida en la residencia de Alcorcón el 9 de abril de una persona residente. (Por vía art. 208 RAM)	14558
— C-396/2017 RGEP.3651. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual de la residencia pública de Alcorcón. (Por vía art. 208 RAM)	14558
— C-411/2017 RGEP.3867. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: gestión del Canal de Isabel II. (Por vía art. 208 RAM)	14558-14559
— C-417/2017 RGEP.3894. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: últimos acontecimientos en torno al Canal de Isabel II. (Por vía art. 208 RAM).	14559
- C-418/2017 RGEP.3896. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: evolución reciente de la política de cooperación al desarrollo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208	
RAM)	14559

— C-420/2017 RGEP.3984. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno para evitar que se repitan episodios de caída del sistema informático de los juzgados de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208.1 RAM).	14559-14560
— C-422/2017 RGEP.3986. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno en relación a la investigación judicial sobre las irregularidades en la gestión del Canal de Isabel II de cara a la prevención de la repetición de las conductas investigadas. (Por vía art. 208.1 RAM).	14560
5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES	
— C-388/2017 RGEP.3588. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alipio Gutiérrez Sánchez, Director de Informativos de Telemadrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: primer año de su mandato y cambios producidos. (Por vía art. 211 RAM)	14560-14561
— C-390/2017 RGEP.3607. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Casildo Sánchez Mantas, Director General de Phunciona Gestión Hospitalaria, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: condiciones de gestión de la concesionaria y cobro del canon del Hospital del Sureste entre los años 2008 y 2016, de acuerdo a la documentación que dispone dicha concesionaria. (Por vía art. 211 RAM).	14561
— C-392/2017 RGEP.3622. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús M. Carro, profesor del Departamento de Economía de la Universidad Carlos III de Madrid, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: presentar sus estudios científicos para la evaluación del bilingüismo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).	14561
— C-393/2017 RGEP.3645. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: hechos ocurridos en la residencia de mayores de Alcorcón el fin de semana del 8-9 de abril de 2017. (Por vía art. 221 RAM).	14561-14562
— C-397/2017 RGEP.3652. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: fallecimiento de un usuario de la residencia de mayores Alcorcón el pasado 9 de abril y resultados de la información interna abierta sobre esta cuestión. (Por vía art. 221 RAM)	14562
<ul> <li>C-398/2017 RGEP.3670. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Leticia García Matiaci, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Madrileña de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad ante la Comisión de Educación y</li> </ul>	14570
Deporte, con el siguiente objeto: situación del sector. (Por vía art. 211 RAM)	14562

C-401/2017 RGEP.3688. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación de la amortización de la construcción de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro que está incluida en el canon que se paga por dichos hospitales; puesto que este canon ha impactado directamente en el endeudamiento creciente de la Comunidad de Madrid de los últimos 10 años. (Por vía art. 209 RAM).	14563
C-402/2017 RGEP.3694. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Hortensia Vigil Pacheco, ex-Presidenta de CECOMA (nombrada en 2014) y vocal del Comité Ejecutivo de CEGOMA en 2012, presidido por el Sr. Tezanos Echevarría, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el período 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).	14563
— C-403/2017 RGEP.3695. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Garzo, Director del Instituto de Formación Empresarial (IFE) de la Cámara de Comercio hasta 2015, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).	14563-14564
— C-404/2017 RGEP.3696. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Errasti Argal, coordinador de la plataforma afectados Caso Formación Madrid Continua, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).	14564
— C-405/2017 RGEP.3697. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Álvaro Costas Algara, Director del Área de Formación Continua y Emprendedores del Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid hasta 2011, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).	14564
— C-406/2017 RGEP.3728. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Errasti Argal, Presidente de la Asociación ANEI y Coordinador de la Plataforma de Afectados Caso Formación Madrid Continua, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el período 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).	14565
— C-409/2017 RGEP.3825. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Ruiz López, Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: proyecto de recuperación de la denominada "Laguna del Aceite", en Arganda del Rey. (Por vía art. 210 RAM).	14565
(1 01 114 414, 210 10 111)	14505

— C-410/2017 RGEP.3826. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Diego Sanjuanbenito Bonal, Director General de Medio Ambiente, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: situación del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. (Por vía	
art. 210 RAM)	14565-14566
— C-412/2017 RGEP.3870. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María José García-Patrón Alcázar, Viceconsejera de Organización Educativa, ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con el siguiente objeto: planes para el colegio Juan Herrera en el distrito de Villa de Vallecas de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).	14566
— C-413/2017 RGEP.3871. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María José García-Patrón Alcázar, Viceconsejera de Organización Educativa, ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con el siguiente objeto: inspecciones relativas a las actividades complementarias y extraescolares en los centros escolares concertados y privados. (Por vía art. 210 RAM).	14566
— C-414/2017 RGEP.3873. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: constitución del Consejo Asesor de RTVM. (Por vía art. 221 RAM).	14566-14567
— C-415/2017 RGEP.3874. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: Plan estratégico que cuenta con la participación del Consejo de Administración de RTVM. (Por vía art. 221 RAM)	14567
— C-416/2017 RGEP.3890. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Calvo Sanz, Director General Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valorar la situación de la Oferta de Empleo Público 2015 del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 210 RAM).	14567
— C-419/2017 RGEP.3979. Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Cifuentes, como Consejera del Canal de Isabel II entre los años 2012-2014, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: caso Lezo (Caso Canal de Isabel II). (Por vía art. 75.3 RAM).	14567-14568
— C-423/2017 RGEP.3987. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Salvador Victoria Bolívar, Presidente del Canal Isabel II Gestión, S.A. en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal de Isabel II Gestión, S.A. en Latinoamérica en el marco de la	
operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).	14568

— C-424/2017 RGEP.3988. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Diego Sanjuanbenito Bonal, Consejero de Canal Isabel II Gestión, S.A. en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal de Isabel II Gestión, S.A. en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).	14568
— C-425/2017 RGEP.3989. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Canal Isabel II Gestión, S.A. en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal Isabel II Gestión, S.A. en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).	14569
— C-426/2017 RGEP.3990. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Agapito Ramos Cuenca, Consejero de Canal Isabel II Gestión, S.A. en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal Isabel II Gestión, S.A. en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).	14569
— C-427/2017 RGEP.3991. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Pérez García, Consejero de Canal Isabel II Gestión, S.A. en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal Isabel II Gestión, S.A. en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).	14569-14570
— C-428/2017 RGEP.3992. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Manuel Sierra Peris, Vicepresidente-Consejero de Canal Isabel II Gestión, S.A. en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal Isabel II Gestión, S.A. en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).	14570
— C-429/2017 RGEP.3993. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Cifuentes Cuenca, Vocal del Consejo de Administración de Canal Isabel II en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal Isabel II en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).	14570
— C-430/2017 RGEP.3994. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Cevallos Aguaron, miembro del Consejo de Administración de Canal Extensia en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal Extensia en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).	14570-14571

— C-431/2017 RGEP.3995. Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio González González, Presidente de la Comunidad de Madrid en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: compras y adquisiciones del Canal Isabel II en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).	14571
5.2 Preguntas de Respuesta Oral	
5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno	
<ul> <li>PCOP-455/2017 RGEP.3740. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo real que maneja el Consejo de Gobierno para la aprobación de la nueva Estrategia Regional de Residuos.</li> </ul>	14572
<ul> <li>PCOP-456/2017 RGEP.3862. Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra.</li> <li>Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de su Gobierno en el Canal de Isabel II.</li> </ul>	14572
<b>— PCOP-458/2017 RGEP.3866.</b> Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que tienen prevista para la firma de los convenios para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales y mancomunidades de SS.	14572
<ul> <li>PCOP-459/2017 RGEP.3876. De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las declaraciones que afirman la creación de un nuevo CIE (Centro de Internamiento de Extranjeros) en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	14572-14573
— PCOP-460/2017 RGEP.3891. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el informe que presentó sobre las irregularidades observadas en el Canal de Isabel II.	14573
— PCOP-461/2017 RGEP.3892. De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a colaborar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la justicia en la investigación que está llevando a cabo en el Canal de Isabel II bajo el nombre "Operación Lezo".	14573
<ul> <li>PCOP-462/2017 RGEP.3893. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: implicaciones que tiene el BREXIT para la Sanidad Pública de Madrid dada la presencia de Fondos de Inversión en las empresas concesionarias de algunos de sus hospitales.</li> </ul>	14573-14574
<ul> <li>PCOP-463/2017 RGEP.3898. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que piensa poner en marcha la Comunidad en la fiscalidad del juego.</li> </ul>	14574
<ul> <li>PCOP-464/2017 RGEP.4019. Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsar un acuerdo con Turespaña para el acondicionamiento y reapertura del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid.</li> </ul>	14574

<ul> <li>PCOP-465/2017 RGEP.4020. Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la actual problemática generada por la masificación de viviendas de uso turístico que viven los vecinos del centro de Madrid</li> </ul>	14574-14575
5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión	
<ul> <li>PCOC-225/2017 RGEP.3660. De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la integración de la red de bibliotecas regionales y municipales</li> </ul>	14575
<ul> <li>PCOC-226/2017 RGEP.3662. De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	14575
<ul> <li>PCOC-227/2017 RGEP.3686. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para el antiguo colegio Juan Herrera en el distrito de Villa de Vallecas de la Ciudad de Madrid.</li> </ul>	14576
— PCOC-228/2017 RGEP.3687. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se ha medido el impacto que el programa bilingüe ha tenido en todos los centros públicos (bilingües y no bilingües) de la Comunidad de Madrid	14576
— PCOC-229/2017 RGEP.3701. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación creada desde el nombramiento del nuevo equipo directivo entre los profesionales del HUIS.	14576
<ul> <li>PCOC-230/2017 RGEP.3730. De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo estará finalizada la revisión de la Estrategia Regional sobre Calidad del Aire y Cambio Climático.</li> </ul>	14576-14577
<ul> <li>PCOC-231/2017 RGEP.3731. De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se van a implementar las medidas contra los ataques de lobos en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	14577
— PCOC-232/2017 RGEP.3828. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para solucionar el problema de vertidos incontrolados de residuos al río Guadarrama a su paso por los términos municipales de Móstoles, Arroyomolinos y Batres.	14577
<ul> <li>PCOC-233/2017 RGEP.3865. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: grado de ejecución de la actuación 00811.026.12</li> <li>"Rehabilitación de la cubierta de la Plaza Mayor" del municipio de Brunete, por importe de 877.810,67 euros, que fue habilitado con cargo al PRISMA 2008-2011</li> </ul>	
prorrogado hasta el 2015	14577-14578

# **5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN**

<ul> <li>PI-1233/2017 RGEP.3482. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de los informes que obren en poder de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, desde 2015 hasta la fecha, sobre el seguimiento y control de la población de cabra montés en el Parque Nacional Sierra del Guadarrama.</li> </ul>	14578
— PI-1317/2017 RGEP.3618. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las universidades y centros a ellas adscritos de otras Comunidades Autónomas autorizados en la Comunidad de Madrid que imparten enseñanzas conducentes a la obtención de títulos, certificados o diplomas de educación superior universitaria.	14578
<ul> <li>PI-1318/2017 RGEP.3619. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros en los que se imparten ciclos de formación profesional de grado superior de otras Comunidades Autónomas autorizados para impartir estudios en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	14578
— PI-1319/2017 RGEP.3620. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias e importes que justifican la afirmación del Consejero de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno de la Asamblea de 2-03-17: "El gasto total en educación de adultos es próximo a los 40 millones de euros en 2016"	14579
— PI-1320/2017 RGEP.3621. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros autorizados en la Comunidad de Madrid que imparten enseñanzas conducentes a la obtención de títulos, certificados o diplomas de educación superior universitaria de acuerdo con sistemas educativos extranjeros.	14579
<ul> <li>PI-1322/2017 RGEP.3624. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros superiores de enseñanzas artísticas extranjeros autorizados para impartir estudios en la Comunidad de Madrid</li></ul>	14579
<ul> <li>PI-1323/2017 RGEP.3625. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros en los que se imparten ciclos de formación profesional de grado superior extranjeros autorizados para impartir estudios en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	14579
<ul> <li>PI-1324/2017 RGEP.3626. Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros superiores de enseñanzas artísticas de otras Comunidades Autónomas autorizados a impartir estudios en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	14579
<ul> <li>PI-1330/2017 RGEP.3632. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenios vigentes entre la Comunidad de Madrid y las Universidades para la realización de prácticas en la Red de Centros de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	14579
— PI-1331/2017 RGEP.3633. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 349.625 euros, en concepto de subvención nominativa a favor de la Federación Madrileña de Natación, para el año 2017, aprobado por el Consejo de Gobierno de 4-	
04-17	14579

<ul> <li>PI-1332/2017 RGEP.3634. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, aprobado en el Consejo de</li> </ul>	
Gobierno de 4-04-17	14579
<ul> <li>PI-1333/2017 RGEP.3676. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de oferta en centros públicos, concertados y privados de formación profesional desglosado por familia profesional, ciclo formativo y territorio en la Comunidad de Madrid.</li> </ul>	14580
<ul> <li>PI-1339/2017 RGEP.3682. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de escolarización en el colegio Juan Herrera del distrito de Villa de Vallecas en la ciudad de Madrid.</li> </ul>	14580
<ul> <li>PI-1340/2017 RGEP.3683. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número, programas, formación y requisitos solicitados para los auxiliares de conversación, gasto y centros en los que están desarrollando su función en el presente año escolar.</li> </ul>	14580
— PI-1342/2017 RGEP.3685. De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de escolarización del curso 2016-2017, tanto en centros públicos como concertados desglosados por municipios y en el caso de Madrid Ciudad, por distritos. Los datos solicitados son: número de alumnos por centro y por niveles; número de alumnos con necesidades educativas especiales por centro y por niveles, número de alumnos en aulas de enlace donde aplique, número de aulas por centro y nivel, ratios, número de alumnos que no han podido ingresar en el primer centro de elección de la familia.	14580
<ul> <li>PI-1343/2017 RGEP.3712. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes que acreditaron la necesidad de la construcción de un nuevo hospital en Móstoles y que dieron lugar al actual Hospital Rey Juan Carlos.</li> </ul>	14580
— PI-1344/2017 RGEP.3741. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvención a ayuntamientos del gasto corriente derivado de las inversiones PRISMA y el Fondo Regional de Cooperación", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 46300, con una dotación económica de 1.404.823 euros, dentro del presupuesto para 2016.	14580
— PI-1345/2017 RGEP.3742. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvención a ayuntamientos a municipios de menos de 5.000 habitantes y a mancomunidades. También a los de menos de 700 para el sostenimiento del puesto de secretaría-intervención" que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 46309, con una dotación económica de 845.172 euros, dentro del presupuesto para 2016.	14580
• • •	

— PI-1346/2017 RGEP.3743. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Asistencia a ayuntamientos para garantizar la prestación de servicios públicos en situaciones de emergencia", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 60108, con una dotación económica de 426.456 euros, dentro del presupuesto para 2016	14581
— PI-1347/2017 RGEP.3744. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Pago de actuaciones consistentes en suministros incluidos en el PRISMA 2008-2011 que sean objeto de prórroga", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 62900, con una dotación económica de 47.707.177 euros, dentro del presupuesto para 2016.	14581
— PI-1348/2017 RGEP.3745. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Convenio de colaboración con ARPEGIO para la ejecución de la prórroga del PRISMA 2008-2011. Devolución anticipo NUEVO ARPEGIO", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 65000, con una dotación económica de 2.750.000 euros, dentro del presupuesto para 2016	14581
— PI-1349/2017 RGEP.3746. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal" que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 76304, con una dotación económica de 726.616 euros, dentro del presupuesto para 2016.	14581
— PI-1350/2017 RGEP.3747. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvención a ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, para financiar inversiones necesarias para la prestación de los servicios de su competencia", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 76309, con una dotación económica de 5.358.000 euros, dentro del presupuesto para 2016.	14581
<ul> <li>PI-1351/2017 RGEP.3748. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Actuaciones Parque de Polvoranca" que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 456A, DG de Medio Ambiente, Subconcepto 60106, con una dotación económica de 40.000</li> </ul>	
euros, dentro del presupuesto para 2016	14581-14582

— PI-1352/2017 RGEP.3749. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Conservación instalaciones, áreas e infraestructuras. Parque Sierra Guadarrama", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 456A, DG de Medio Ambiente, Subconcepto 61105, con una dotación económica de 6.132.000 euros, dentro del presupuesto para 2016	14582
— PI-1353/2017 RGEP.3750. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Formación Entidades Locales", que figura en la Sección 11, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, programa 921N, DG Función Pública, Subconcepto 46201, con una dotación económica de 932.780 euros, dentro del presupuesto para 2016	14582
— PI-1354/2017 RGEP.3751. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvenciones a Corporaciones Locales para campañas promocionales del sector ferial, comercial y de exposiciones", que figura en la Sección 12, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, programa 431A, DG de Comercio, Subconcepto 46309, con una dotación económica de 100.000 euros, dentro del presupuesto para 2016	14582
— PI-1355/2017 RGEP.3752. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Colaboración con las Corporaciones Locales", que figura en la Sección 14, Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, programa 453N, Consorcio Regional de Transportes, Subconcepto 48300, con una dotación económica de 157.463.295 euros, dentro del presupuesto para 2016.	14582
— PI-1356/2017 RGEP.3753. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Rehabilitación espacios urbanos degradados, espacios emblemáticos con carga histórica, espacios de interés arquitectónico y urbanístico en cascos históricos", que figura en la Sección 14, Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, programa 261A, DG Vivienda y Rehabilitación, Subconcepto 61108, con una dotación económica de 145.000 euros, dentro del presupuesto para 2016.	14582
— PI-1357/2017 RGEP.3754. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Nuevo Edificio Judicial en Navalcarnero", que figura en la Sección 11, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, programa 112A, DG Justicia, Subconcepto 62101, con una dotación económica de 500.000 euros, dentro del presupuesto para 2016.	14582-14583
— PI-1358/2017 RGEP.3757. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio de posibles emplazamientos para la instalación de puntos de recarga vinculados en parkings o en la vía pública, donde sea posible el aparcamiento de vehículos eléctricos para la recarga de los mismos, realizado por el Grupo Técnico creado en el Marco del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.	14583

— PI-1359/2017 RGEP.3758. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: congresos, conferencias, jornadas y seminarios de actualidad medioambiental celebrados a fin de facilitar el conocimiento de la normativa vigente en la materia y las mejoras técnicas para minimizar el impacto ambiental de la actividad económica en la región madrileña, desarrollados dentro del marco del Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA), en el año 2015	14583
— PI-1360/2017 RGEP.3759. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: congresos, conferencias, jornadas y seminarios de actualidad medioambiental celebrados a fin de facilitar el conocimiento de la normativa vigente en la materia y las mejoras técnicas para minimizar el impacto ambiental de la actividad económica en la región madrileña, desarrollados dentro del marco del Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA), en el año 2016	14583
— PI-1361/2017 RGEP.3760. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: congresos, conferencias, jornadas y seminarios de actualidad medioambiental celebrados a fin de facilitar el conocimiento de la normativa vigente en la materia y las mejoras técnicas para minimizar el impacto ambiental de la actividad económica en la región madrileña, desarrollados dentro del marco del Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA), en el año 2017	14583
<ul> <li>PI-1362/2017 RGEP.3761. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas actualmente adheridas al Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA).</li> </ul>	14583
— PI-1363/2017 RGEP.3762. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos voluntarios ambientales firmados entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y los sectores económicos representados por la CÁMARA y por CEIM, dentro del Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA), vigentes en la actualidad.	14583
<ul> <li>PI-1364/2017 RGEP.3763. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: códigos de Buenas Prácticas Empresariales en Medio Ambiente realizados, desde 2015 hasta la actualidad, dentro del Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA).</li> </ul>	14584
— PI-1365/2017 RGEP.3764. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de industrias, con su localización y actividad principal, que figuran en el listado de actividades potencialmente contaminantes de la Comunidad de Madrid, con relación a su potencialidad en cuanto a los vertidos líquidos.	14584
— PI-1366/2017 RGEP.3765. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Convenios con ayuntamientos programa de empleo juvenil", que figura en la Sección 20, Empleo, Programa 241A, DG de Formación, Subconcepto 46200, con una dotación económica de 15.000.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016	14584
— PI-1367/2017 RGEP.3766. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Programas de cualificación y reactivación de mayores", que figura en la Sección 20, Empleo, Programa 241M, DG de Formación, Subconcepto 47202, con una dotación económica de 39.000.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016	14584
• •	

— PI-1368/2017 RGEP.3767. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Programas de activación y cualificación de jóvenes", que figura en la Sección 20, Empleo, Programa 241M, DG de Formación, Subconcepto 47200, con una dotación económica de 8.000.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.	14584
— PI-1369/2017 RGEP.3768. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Convenios con ayuntamientos para el desarrollo de la cultura de prevención de riesgos laborales en el marco del IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales", que figura en la Sección 20, Empleo, Programa 494M, Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Subconcepto 22801, con una dotación económica de 248.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.	14584
— PI-1370/2017 RGEP.3769. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Mantenimiento general Parque de Polvoranca (Leganés-Móstoles)", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Programa 456A, DG de Medio Ambiente, Subconcepto 61106, con una dotación económica de 700.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.	14584-14585
— PI-1371/2017 RGEP.3770. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Reparación centros de educación ambiental Sierra Guadarrama", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Programa 456A, DG de Medio Ambiente, Subconcepto 63100, con una dotación económica de 37.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.	14585
— PI-1372/2017 RGEP.3771. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Gestión Residuos. Corporaciones Locales", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Programa 456N, DG de Evaluación Ambiental, Subconcepto 46309, con una dotación económica de 300.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.	14585
— PI-1373/2017 RGEP.3772. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvenciones a municipios para el desarrollo de instrumentos de planeamiento urbanístico", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Programa 261P, DG de Urbanismo y Estrategia Territorial, Subconcepto 76309, con una dotación económica de 153.400 euros, dentro del Presupuesto para 2016.	14585
— PI-1374/2017 RGEP.3773. Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvención a Mancomunidad Sierra Norte para asesoramiento técnico jurídico para desarrollo sostenible", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Programa 261P, DG de Urbanismo y Estrategia Territorial, Subconcepto 76320, con una dotación económica de 258.500 euros, dentro del Presupuesto para 2016.	14585

— PI-1375/2017 RGEP.3774. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ubicaciones a las que corresponden las 8 denuncias presentadas en el año 2016 ante la Comunidad de Madrid por la existencia de vertederos ilegales.	14585
— PI-1377/2017 RGEP.3776. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Formación Entidades Locales", que figura en la Sección 15, Consejería de Educación, Juventud y Deporte del Gobierno, Programa 322F, DG de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, Subconcepto 46201, con una dotación económica de 1.275.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.	14585-14586
— PI-1378/2017 RGEP.3777. Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de comerciantes ambulantes inscritos en el Registro de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid, segregado por número de hombres y mujeres, tramos de edad, actividades económicas y clase de empresas (autónomos, cooperativistas, SLL, SA, Comunidad de Bienes, etc.)	14586
— PI-1379/2017 RGEP.3778. De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Convenios suscritos por la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid con Ayuntamientos para el funcionamiento de centros de prevención, rehabilitación y reinserción desde los que se realizan tareas asistenciales a la población toxicómana de cada Ayuntamiento", que figura en la Sección 17, Consejería de Sanidad, Programa 313A, DG Agencia Antidroga, Subconcepto 25000, con una dotación económica de 7.636.339 euros, dentro del Presupuesto para 2016.	14586
— PI-1380/2017 RGEP.3779. De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Convenios con Corporaciones Locales SUMMA112", que figura en la Sección 17, Consejería de Sanidad, Programa 313C, DG SUMMA112, Subconcepto 22801, con una dotación económica de 235.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.	14586
— PI-1381/2017 RGEP.3781. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de subvenciones puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvenciones a Ayuntamientos que participen en el Programa de Deporte Infantil" que figura en la Sección 15, Consejería de Educación, Juventud y Deporte del Gobierno, programa 336ª, DG de Juventud y Deportes: Actividades, tecnificación y promoción deportiva, Subconcepto 46309, con una dotación económica de 1.700.000 euros, dentro del presupuesto 2016.	14586
— PI-1382/2017 RGEP.3782. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de convenios puestos en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Convenios de colaboración con las Corporaciones Locales o Mancomunidades para el funcionamiento de aulas y centros municipales de educación de personas adultas, así como para el desarrollo de actuaciones destinadas a evitar el abandono escolar" que figura en la Sección 15, Consejería de Educación, Juventud y Deporte del Gobierno, programa 322B, DG de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, Subconcepto 22801, con una dotación económica de 1.200.000 euros, dentro del presupuesto 2016.	14586

— PI-1383/2017 RGEP.3783. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Desarrollo de programas de cualificación profesional inicial modalidad Talleres Profesionales", que figura en la Sección 15, Consejería de Educación, Juventud y Deporte del Gobierno, programa 322F, DG de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, Subconcepto 22801, con una dotación económica de 103.999 euros, dentro del presupuesto 2016.	14587
<ul> <li>PI-1384/2017 RGEP.3784. De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Mejora Centros de Conservación de Buitrago de Lozoya y Chapinería", que figura en la Sección 14, Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras del Gobierno, programa 453A, DG de Carreteras, Subconcepto 63100, con una dotación económica de 150.000 euros, dentro del presupuesto 2016.</li> </ul>	14587
— PI-1385/2017 RGEP.3785. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al "Convenio con la Federación Madrileña de Municipios para la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria con PIA", que figura en la Sección 19, Consejería de Políticas Sociales y Familia, programa 231I, Subconcepto 25401, con una dotación económica de 35.474.702 euros, dentro del presupuesto 2016 (Copia en formato electrónico).	14587
— PI-1386/2017 RGEP.3786. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al "Concierto de plazas en Centros Ocupacionales, Centros de Día y Residencias municipales para personas con discapacidad" que figura en la Sección 19, Consejería de Políticas Sociales y Familia, programa 231F, Subconcepto 25400, con una dotación económica de 6.522.475 euros, dentro del presupuesto 2016 (Copia en formato electrónico).	14587
— PI-1387/2017 RGEP.3787. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al "Concierto de plazas en Centros Ocupacionales, Centros de Día y Residencias municipales para PPMM" que figura en la Sección 19, Consejería de Políticas Sociales y Familia, programa 231D, Subconcepto 25400, con una dotación económica de 18.600.000 euros, dentro del presupuesto 2016 (Copia en formato electrónico)	14587
— PI-1388/2017 RGEP.3788. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto a "Subvenciones a CCLL para reforma y equipamiento de Centros" que figura en la Sección 19, Consejería de Políticas Sociales y Familia, programa 231D, Subconcepto 76309, con una dotación económica de 400.000 euros, dentro del presupuesto 2016 (Copia en formato electrónico).	14587

<ul> <li>PI-1389/2017 RGEP.3789. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al "Transferencias corrientes a CCLL Coordinación de Dependencia" que figura en la Sección 19, Consejería de Políticas Sociales y Familia, programa 231I, Subconcepto 46309, con una dotación económica de 74.941.443 euros, dentro del presupuesto 2016 (Copia en formato electrónico).</li> </ul>	14588
— PI-1390/2017 RGEP.3790. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Copia en formato electrónico)	14588
— PI-1391/2017 RGEP.3791. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Navalcarnero (Copia en formato electrónico).	14588
<ul> <li>PI-1392/2017 RGEP.3792. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Patones (Copia en formato electrónico).</li> </ul>	14588
<ul> <li>PI-1393/2017 RGEP.3793. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama (Copia en formato electrónico).</li> </ul>	14588
<ul> <li>PI-1394/2017 RGEP.3794. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Campo Real (Copia en formato electrónico).</li> </ul>	14588
<ul> <li>PI-1395/2017 RGEP.3795. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Copia en formato electrónico).</li> </ul>	14588
— PI-1396/2017 RGEP.3796. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Fuenlabrada (Copia en formato electrónico).	14588-14589
<ul> <li>PI-1397/2017 RGEP.3797. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Copia en formato electrónico).</li> </ul>	14589

— PI-1398/2017 RGEP.3798. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Griñón (Copia en formato electrónico).	14589
<ul> <li>PI-1399/2017 RGEP.3799. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Guadarrama (Copia en formato electrónico).</li> </ul>	14589
— PI-1400/2017 RGEP.3800. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Copia en formato electrónico)	14589
— PI-1401/2017 RGEP.3801. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Algete (Copia en formato electrónico).	14589
<ul> <li>PI-1402/2017 RGEP.3802. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Valdemoro (Copia en formato electrónico).</li> </ul>	14589
<ul> <li>PI-1403/2017 RGEP.3803. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Alcobendas (Copia en formato electrónico).</li> </ul>	14589
<ul> <li>PI-1404/2017 RGEP.3804. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Parla (Copia en formato electrónico).</li> </ul>	14590
— PI-1405/2017 RGEP.3805. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Copia en formato electrónico).	14590
— PI-1406/2017 RGEP.3806. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Copia en formato	
electrónico)	14590

— PI-1407/2017 RGEP.3807. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Navalcarnero (Copia en formato electrónico).	14590
— PI-1408/2017 RGEP.3808. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Patones (Copia en formato electrónico)	14590
— PI-1409/2017 RGEP.3809. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama (Copia en formato electrónico).	14590
— PI-1410/2017 RGEP.3810. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Campo Real (Copia en formato electrónico)	14590
— PI-1411/2017 RGEP.3811. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Copia en formato electrónico).	14591
<ul> <li>PI-1412/2017 RGEP.3812. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Fuenlabrada (Copia en formato electrónico).</li> </ul>	14591
— PI-1413/2017 RGEP.3813. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Copia en formato electrónico).	14591
<ul> <li>PI-1414/2017 RGEP.3814. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Griñón (Copia en formato electrónico)</li> </ul>	14591
— PI-1415/2017 RGEP.3815. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Guadarrama (Copia en formato electrónico).	14591

— PI-1416/2017 RGEP.3816. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Copia en formato	
electrónico).	14591
— <b>PI-1417/2017 RGEP.3817.</b> Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales e contros de día con el Ayuntemiento de Algete (Conja en formato electrónico)	14501
o centros de día con el Ayuntamiento de Algete (Copia en formato electrónico)	14591
— PI-1418/2017 RGEP.3818. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales	4.4500
o centros de día con el Ayuntamiento de Valdemoro (Copia en formato electrónico)	14592
— PI-1419/2017 RGEP.3819. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Alcobendas (Copia en formato electrónico)	14592
	11072
— PI-1420/2017 RGEP.3820. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Parla (Copia en formato electrónico)	14592
- PI-1421/2017 RGEP.3821. Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al	
Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales	
o centros de día con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Copia en formato electrónico)	14592
<ul> <li>PI-1422/2017 RGEP.3827. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama según establece la Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque</li> </ul>	
Regional	14592
— PI-1423/2017 RGEP.3829. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid donde se indica que no es obligatorio someter a información pública el Anteproyecto de la Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid y que fue mencionado en el Pleno del día 6-04-17 por Dña. Cristina Cifuentes en su contestación a la PCOP 397/17 RGEP 3307. La información se remitirá	
preferentemente en soporte digital	14592

— PI-1424/2017 RGEP.3830. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas abonadas o pendientes de abonar, correspondientes a las obras realizadas, gastos asociados y suministros, a cargo del Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid (PRISMA) 2006-2007 prorrogado hasta 2010, en el municipio de Torremocha del Jarama. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14592
— PI-1425/2017 RGEP.3831. De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas abonadas o pendientes de abonar, correspondientes a las obras realizadas, gastos asociados y suministros, a cargo del Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid (PRISMA) 2008-2011 prorrogado hasta 2015, en el municipio de Torremocha del Jarama. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14593
— PI-1426/2017 RGEP.3832. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: minutas de abogados y asesorías jurídicas gastadas por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio entre los años 2003 y 2016, ambos inclusive, desglosadas por años, bufetes, objeto del trabajo e importe.	14593
— PI-1428/2017 RGEP.3834. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: minutas de abogados y asesorías jurídicas gastadas por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, entre los años 2003 y 2016, ambos inclusive, desglosadas por años, bufetes, objeto del trabajo e importe.	14593
— PI-1429/2017 RGEP.3835. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: minutas de abogados y asesorías jurídicas gastadas por la Consejería de Políticas Sociales y Familia, entre los años 2003 y 2016, ambos inclusive, desglosadas por años, bufetes, objeto del trabajo e importe.	14593
<ul> <li>PI-1430/2017 RGEP.3836. Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: minutas de abogados y asesorías jurídicas gastadas por la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, entre los años 2003 y 2016, ambos inclusive, desglosadas por años, bufetes, objeto del trabajo e importe</li> </ul>	14593
<ul> <li>PI-1434/2017 RGEP.3841. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las Cuentas Económicas oficiales de los ejercicios 2010 al 2015, ambos años incluidos, de la Fundación Universidad Rey Juan Carlos.</li> </ul>	14593
<ul> <li>PI-1435/2017 RGEP.3842. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las Cuentas Económicas oficiales de los ejercicios 2010 al 2015, ambos años incluidos, de la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.</li> </ul>	14593
<ul> <li>PI-1436/2017 RGEP.3843. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las Cuentas Económicas oficiales de los ejercicios 2010 al 2015, ambos años incluidos, de la Fundación Technofusion</li> </ul>	14593
<ul> <li>PI-1437/2017 RGEP.3844. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las Cuentas Económicas oficiales de los ejercicios 2010 al 2015, ambos años incluidos, de la Fundación Parque Científico de Madrid.</li> </ul>	14594

<ul> <li>PI-1438/2017 RGEP.3845. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las Cuentas Económicas oficiales de los ejercicios 2010 al 2015, ambos años incluidos, de la Fundación para el Fomento de</li> </ul>	
la Innovación Industrial.	14594
<ul> <li>PI-1440/2017 RGEP.3847. Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las Cuentas Económicas oficiales de los ejercicios 2010 al 2015, ambos años incluidos, de la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos.</li> </ul>	14594
— PI-1441/2017 RGEP.3879. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza un gasto de 2.774.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas, adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 18-04-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14594
— PI-1442/2017 RGEP.3880. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza un gasto de 2.437.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con población inferior a 5000 habitantes para la financiación de las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal, adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 18-04-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14594
— PI-1443/2017 RGEP.3881. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo de fecha 29-05-13 suscrito entre el Ayuntamiento de El Escorial y Canal de Isabel II Gestión, S.A., para la ejecución de las obras de renovación de la red de alcantarillado en el municipio de El Escorial. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.	14594
<ul> <li>PI-1444/2017 RGEP.3882. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio de fecha 25-01-12 suscrito entre el Ayuntamiento de El Escorial, Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de El Escorial. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.</li> </ul>	14594
— PI-1445/2017 RGEP.3883. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual correspondiente a la prórroga del contrato de servicios de conservación y gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito de la Comunidad de Madrid, suscrito con AUDECA, S.L.U., por un importe de 3.087.442,14 euros, desde el 1-06-17 hasta el 31-05-19, adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 11-04-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.	14594-14595
— PI-1446/2017 RGEP.3884. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se aprueba definitivamente la primera Modificación Puntual del Plan General de Sectorización con Ordenación Pormenorizada "Parque Empresarial de la Carpetania 2ª Fase", del término municipal de Getafe, adaptada al Proyecto de Alcance Regional "Nuevas instalaciones tecnológicas y productivas EADS CASA, en la Comunidad de Madrid", adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 11-04-17.	14505
La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14595

— PI-1447/2017 RGEP.3888. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias e importes que totalizan los 7.222.081,00 euros recogidos en el Plan de Inclusión de la población Gitana de la Comunidad de Madrid para 2017, dentro de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.	14595
<ul> <li>PI-1448/2017 RGEP.3889. De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan Refuerza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, incluyendo las dotaciones presupuestarias asignadas, así como de sus posibles evaluaciones pedagógicas.</li> </ul>	14595
<ul> <li>PI-1449/2017 RGEP.3903. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas en las mejoras de las explotaciones agrarias, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio",</li> </ul>	
correspondientes al ejercicio presupuestario 2013	14595
<ul> <li>correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.</li> <li>— PI-1451/2017 RGEP.3905. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas en las mejoras de las explotaciones agrarias, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio",</li> </ul>	14595
correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.  — PI-1452/2017 RGEP.3906. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas en las mejoras de las explotaciones agrarias, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio",	14595
<ul> <li>— PI-1454/2017 RGEP.3908. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones no productivas promovidas por la Administración, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.</li> </ul>	14596 14596
<ul> <li>PI-1455/2017 RGEP.3909. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones no productivas promovidas por la Administración, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.</li> </ul>	14596
— PI-1456/2017 RGEP.3910. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones no productivas promovidas por la Administración, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013	14596

— PI-1457/2017 RGEP.3911. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas a inversiones no productivas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.	14596
— PI-1458/2017 RGEP.3912. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas a inversiones no productivas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.	14596
— PI-1459/2017 RGEP.3913. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas a inversiones no productivas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.	14596
<ul> <li>PI-1460/2017 RGEP.3914. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas para la elaboración y actualización de planes de protección y gestión de Áreas Protegidas, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.</li> </ul>	14597
<ul> <li>PI-1461/2017 RGEP.3915. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas para la elaboración y actualización de planes de protección y gestión de Áreas Protegidas, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.</li> </ul>	14597
— PI-1462/2017 RGEP.3916. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas para la elaboración y actualización de planes de protección y gestión de Áreas Protegidas, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.	14597
— PI-1463/2017 RGEP.3917. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas para la elaboración y actualización de planes de protección y gestión de Áreas Protegidas, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.	14597
— PI-1464/2017 RGEP.3918. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en pequeñas infraestructuras de energía renovable basados en biomasa, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013	14597

— PI-1465/2017 RGEP.3919. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basados en biomasa, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014	14597
— PI-1466/2017 RGEP.3920. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basados en biomasa, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015	14597
— PI-1467/2017 RGEP.3921. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basados en biomasa, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016	14598
<ul> <li>PI-1468/2017 RGEP.3922. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones en reforestación, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.</li> </ul>	14598
— PI-1469/2017 RGEP.3923. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en reforestación, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.	14598
— PI-1470/2017 RGEP.3924. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en reforestación, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.	14598
— PI-1471/2017 RGEP.3925. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas efectuadas en reforestación, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.	14598
— PI-1472/2017 RGEP.3926. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en materia de prevención de incendios forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013	14598
— PI-1473/2017 RGEP.3927. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en materia de prevención de incendios forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014	14598
,	

— PI-1474/2017 RGEP.3928. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en materia de prevención de incendios forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015	14598-14599
— PI-1475/2017 RGEP.3929. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en materia de prevención de incendios forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.	14599
— PI-1476/2017 RGEP.3930. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en ecosistemas forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.	14599
— PI-1477/2017 RGEP.3931. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en ecosistemas forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.	14599
— PI-1478/2017 RGEP.3932. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en ecosistemas forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.	14599
— PI-1479/2017 RGEP.3933. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en ecosistemas forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.	14599
— PI-1480/2017 RGEP.3934. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas para el fomento del uso sostenible de parte de determinadas zonas de la Red Natura 2000, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013	14599
— PI-1481/2017 RGEP.3935. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para el fomento del uso sostenible de parte de determinadas zonas de la Red Natura 2000, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.	14599-14600
— PI-1482/2017 RGEP.3936. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas para el fomento del uso sostenible de parte de determinadas zonas de la Red Natura 2000, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015	14600

— PI-1483/2017 RGEP.3937. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas para el fomento del uso sostenible de parte de determinadas zonas de la Red Natura 2000, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016	14600
— PI-1484/2017 RGEP.3938. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014	14600
— PI-1485/2017 RGEP.3939. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015	14600
— PI-1486/2017 RGEP.3940. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016	14600
— PI-1487/2017 RGEP.3941. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013	14600
— PI-1488/2017 RGEP.3942. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014	14600
— PI-1489/2017 RGEP.3943. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015	14601
— PI-1490/2017 RGEP.3944. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016	14601
— PI-1492/2017 RGEP.3948. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche desde el año 2008 hasta la actualidad. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.	14601

— PI-1493/2017 RGEP.3949. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte desde el año 2010 hasta la actualidad. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.	14601
— PI-1494/2017 RGEP.3950. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas del Pleno de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte desde el año 2010 hasta la actualidad. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14601
<ul> <li>PI-1495/2017 RGEP.3951. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas del Pleno de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche desde el año 2008 hasta la actualidad. La información se remitirá preferentemente en soporte digital</li> </ul>	14601
<ul> <li>PI-1496/2017 RGEP.3952. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2008. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.</li> </ul>	14601
<ul> <li>PI-1497/2017 RGEP.3953. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2009. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.</li> </ul>	14601
<ul> <li>PI-1498/2017 RGEP.3954. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2010. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.</li> </ul>	14602
<ul> <li>PI-1499/2017 RGEP.3955. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2011. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.</li> </ul>	14602
<ul> <li>PI-1500/2017 RGEP.3956. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2012. La información se remitirá</li> </ul>	
<ul> <li>PI-1501/2017 RGEP.3957. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2013. La información se remitirá</li> </ul>	14602
<ul> <li>PI-1502/2017 RGEP.3958. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2014. La información se remitirá</li> </ul>	14602
<ul> <li>PI-1503/2017 RGEP.3959. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad</li> </ul>	14602
Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14602

<ul> <li>PI-1504/2017 RGEP.3960. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2016. La información se remitirá</li> </ul>	14(02
<ul> <li>PI-1505/2017 RGEP.3961. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2017. La información se remitirá</li> </ul>	14602
preferentemente en soporte digital.	14602
— PI-1506/2017 RGEP.3962. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2010. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14602-14603
— PI-1507/2017 RGEP.3963. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2011. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.	14603
<ul> <li>PI-1508/2017 RGEP.3964. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2012. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.</li> </ul>	14603
— PI-1509/2017 RGEP.3965. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2013. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14603
— PI-1510/2017 RGEP.3966. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2014. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14603
<ul> <li>PI-1511/2017 RGEP.3967. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.</li> </ul>	14603
— PI-1512/2017 RGEP.3968. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14603
<ul> <li>PI-1513/2017 RGEP.3969. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.</li> </ul>	14603
— PI-1514/2017 RGEP.3970. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recaudación obtenida durante 2015 y 2016, como consecuencia de las monetizaciones provenientes de redes supramunicipales, especificando para cada una de ellas la cantidad obtenida y la actuación urbanística de la que precede. La información se remitirá preferentemente en caparte digital.	14/04
de la que procede. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14604

— PI-1515/2017 RGEP.3971. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación desglosada de los medios personales, materiales y económicos facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, al Jurado Territorial de Expropiación durante el año 2015, en cumplimiento del artículo 240 y 241 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.	14604
— PI-1516/2017 RGEP.3972. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación desglosada de los medios personales, materiales y económicos facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, al Jurado Territorial de Expropiación durante el año 2016, en cumplimiento del artículo 240 y 241 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14604
— PI-1517/2017 RGEP.3973. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación desglosada de los medios personales, materiales y económicos facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, al Jurado Territorial de Expropiación durante el año 2017, en cumplimiento del artículo 240 y 241 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14604
— PI-1518/2017 RGEP.3974. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones para las que se ha hecho el informe, seguimiento y gestión de las cesiones obligatorias y gratuitas de carácter urbanístico en materia de redes supramunicipales durante el año 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14604
— PI-1519/2017 RGEP.3975. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones para las que se ha hecho el informe, seguimiento y gestión de las cesiones obligatorias y gratuitas de carácter urbanístico en materia de redes supramunicipales durante el año 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital	14604
<ul> <li>PI-1520/2017 RGEP.3976. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de bienes que integran el Inventario del Suelo de la Comunidad de Madrid, especificando para cada uno de ellos su superficie y ubicación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital</li></ul>	14604
— PI-1521/2017 RGEP.3977. De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de los gastos que durante el 2017 generarán las derramas de las Juntas de Compensación, titulares de bienes integrantes del inventario de suelo, desglosado por cada Junta de Compensación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.	14605

# 7. Otros Documentos

# 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

14605

# 1. Textos Aprobados

# 1.1 LEYES

# —— LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CRIMINÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, aprobó la Ley de creación del Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid, tras la tramitación del Proyecto de Ley PL-9/2016 RGEP.9936, de creación del Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 20 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CRIMINÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

#### **PREÁMBULO**

El artículo 149.1.18 de la Constitución Española establece la competencia exclusiva del Estado para dictar las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, y el artículo 36 remite a regulación por ley las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales.

La legislación básica del Estado en materia de colegios profesionales está constituida por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, modificada por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre, de normas reguladoras de los Colegios Profesionales, la Ley 7/1997, de 14 de abril, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de Colegios Profesionales, el Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la Competencia, el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como la Ley 5/2012, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

El artículo 27.6 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reconoce a ésta la competencia de desarrollo legislativo, en el marco de la legislación básica del Estado, en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, y sobre el ejercicio de profesiones tituladas.

En ejercicio de esta competencia, la Asamblea de Madrid aprueba la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 26/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y la Ley 8/2009, de 21 de diciembre, de Medidas

Liberalizadoras y de Apoyo a la Empresa Madrileña, y en cuyo Capítulo III se regula la creación, fusión, segregación y disolución de dichas corporaciones.

El artículo 6 de la citada Ley 19/1997, de 11 de julio, establece que la creación de Colegios Profesionales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se hará mediante ley de la Asamblea, señalando que sólo podrán constituirse nuevos colegios profesionales respecto de aquellas profesiones cuya aptitud para su ejercicio venga acreditada por la posesión de una titulación oficial y concurran razones de interés público y, por último, que su ámbito territorial no sea inferior al de la Comunidad de Madrid.

En los últimos tiempos, la profesión de criminólogo, incardinada dentro de las ciencias al servicio de la sociedad y la Justicia, ha tomado forma y entidad, así como independencia desde un correcto método y técnicas propias, siendo una figura en claro auge en muy distintos ámbitos de la sociedad.

El título de Licenciado en Criminología ha sido creado por el Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Criminología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. Dicho título deberá proporcionar una formación científica, de carácter interdisciplinar, en los distintos aspectos relacionados con el hecho criminal o con la conducta desviada. Posteriormente, con la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior, se publica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y se crea, entre otros, el título oficial de Grado, por lo que se podrán incorporar al futuro Colegio tanto los Licenciados como los Graduados en Criminología.

En la actualidad se considera a la Criminología como la ciencia empírico social que tiene como objeto el estudio del crimen en todas sus manifestaciones, sus causas, el autor de la acción, la víctima y el control social del comportamiento criminal, aportando información con rigor científico sobre la génesis, dinámica y variables del delito, su prevención y las formas y estrategias de reacción, así como las técnicas de intervención tanto en el infractor como en la victima.

Desde la perspectiva del interés público, con la creación del Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid, en el que se integraran voluntariamente los profesionales que se encuentren habilitados para ejercer la profesión, se conseguirá una garantía de calidad y un mejor control en la prestación de servicios profesionales aplicados al estudio del fenómeno de las relaciones sociales de carácter conflictual, destacando entre estas las que generan consecuencias y respuestas formales afectadoras de derechos fundamentales como pueden ser el honor, la intimidad personal y familiar, la integridad personal o la libertad y seguridad de las personas; al mismo tiempo se promoverá un mayor control y una actuación deontológica correcta, facilitándose a los criminólogos la mejor defensa de sus derechos como colectivo profesional, protegiéndose a la par los intereses de los consumidores y usuarios respecto de los servicios prestados por los colegiados.

Por todo ello, y a petición de un colectivo representativo de profesionales interesados, se ha considerado oportuno y necesario la creación del Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid, como corporación de Derecho Público, que redundará en el fortalecimiento de las políticas públicas de seguridad y la gestión de las mismas en el ámbito autonómico.

Esta ley consta de un preámbulo, cinco artículos, cinco disposiciones transitorias y dos disposiciones finales, y se dicta al amparo de la competencia y de conformidad con la normativa anteriormente citada.

#### **Artículo 1.-** *Naturaleza y régimen jurídico.*

- 1.- Se crea el Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid, como Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.
- 2.- La estructura interna y el funcionamiento del Colegio serán democráticos y se regirá por la normativa básica estatal, constituida por la Ley 2/1974, 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, así como por la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid, por sus propios Estatutos, y cuantas normas jurídicas le sean de directa o subsidiaria aplicación.

#### **Artículo 2.-** Ámbito territorial.

El Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid tiene como ámbito territorial el de la Comunidad de Madrid.

# **Artículo 3.-** *Ámbito personal.*

Podrán integrarse en el Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid quienes ostenten el título de Licenciado en Criminología, Grado en Criminología, o Título extranjero debidamente homologado por la autoridad competente.

#### Artículo 4.- Colegiación.

Para el ejercicio de la profesión de criminólogo en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma no será necesaria la colegiación, salvo que la legislación básica estatal en la materia disponga lo contrario.

# Artículo 5.- Relaciones con la Administración.

En sus aspectos institucionales y corporativos, el Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid se relacionará con la Administración de la Comunidad de Madrid a través de la Consejería competente en materia de Colegios Profesionales. En los aspectos relativos a los contenidos propios de la profesión, el Colegio se relacionará con dicha Administración a través de la Consejería competente en materia de Interior.

# DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA Comisión Gestora

En el plazo de seis meses a contar desde la entrada en vigor de esta ley, la Asociación Española de Criminólogos (AEC) y la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses (SECCIF), designarán una Comisión Gestora compuesta por cinco o siete miembros, que procederá a:

- 1.- Elaborar el censo general de profesionales, de acuerdo con el ámbito personal del Colegio definido en el artículo 3, que podrán participar en la Asamblea constituyente del Colegio.
  - 2.- Preparar un borrador de proyecto de Estatutos colegiales.
- 3.- Aprobar el procedimiento de participación de los profesionales censados en la preparación, a partir del borrador, del proyecto de Estatutos que habrá de someterse a la aprobación de la Asamblea constituyente del Colegio. El texto del proyecto deberá estar a disposición de todos los

integrantes del censo electoral general al menos con un mes de antelación a la celebración de la Asamblea.

- 4.- Aprobar el procedimiento de convocatoria y desarrollo de la Asamblea constituyente, el cual se pondrá a disposición de todos los profesionales que compongan el censo general.
- 5.- Convocar la Asamblea constituyente del Colegio, que deberá celebrarse en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de esta ley. La convocatoria deberá publicarse, con una antelación mínima de un mes, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en al menos dos de los diarios de mayor difusión en esta Comunidad Autónoma.
- 6.- Se constituirá una Comisión de Habilitación que estará formada por el órgano de gobierno de la Comisión Gestora. La Comisión deberá habilitar, en su caso, a los profesionales que soliciten su incorporación al colegio profesional para participar en la Asamblea Colegial General Constituyente.

# DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA Asamblea constituyente

La Asamblea constituyente deberá:

- a) Aprobar o censurar la actuación de los gestores, y nombrar, en este último caso, nuevos gestores.
- b) Aprobar o modificar el proyecto de Estatutos del Colegio, de acuerdo con las prescripciones recogidas en la Ley 19/1997, de 11 de julio, de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid.
- c) Elegir a las personas que deberán ocupar los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegiales.

# DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA Recursos

- 1.- Los actos realizados por la Comisión Gestora en ejecución de lo previsto en esta ley serán recurribles ante la Consejería competente en materia de colegios profesionales en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución expresa, se podrá entender desestimado el recurso.
- 2.- Contra la desestimación del recurso se podrá interponer, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo, en los plazos previstos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

# DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA Inscripción y publicación de los Estatutos del Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid

Una vez aprobados los Estatutos definitivos del Colegio, deberán remitirse, junto con el certificado del acta de la Asamblea constituyente, a la Consejería competente en materia de Colegios

Profesionales para que, previa calificación de legalidad, sean inscritos en el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad de Madrid y, posteriormente, publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 26 de la Ley 19/1997, de 11 de julio.

# DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA Integración en el Colegio Profesional

Previa acreditación fehaciente ante la Comisión de Habilitación, se podrán integrar en el Colegio profesional, durante los doce meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley, los profesionales que estando en posesión de otra titulación universitaria de licenciatura o diplomatura, hayan desempeñado o desempeñen sus actividades en el campo de la criminología y dispongan del título superior en criminología de las universidades españolas recogidas en el Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Criminología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a su obtención.

# DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA Desarrollo reglamentario

Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a dictar las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la ejecución y desarrollo de la presente ley.

# DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA Entrada en vigor

Esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y deberá publicarse igualmente en el Boletín Oficial del Estado.

# 1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, previo debate del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana, aprobó las siguientes:

#### RESOLUCIONES

#### Número 1.-

La Asamblea de Madrid manifiesta su apoyo unánime al Pacto Regional por la Cañada Real Galiana.

#### Número 2.-

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se dirija a los Ayuntamientos de Coslada, Madrid y Rivas Vaciamadrid a los efectos de que debatan y aprueben, en su caso, en sus respectivos Plenos, el Pacto Regional por la Cañada Real Galiana.

#### Número 3.-

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que, junto a los representantes de los Grupos Políticos con representación en esta Asamblea, los Ayuntamientos de Coslada, Madrid y Rivas Vaciamadrid, la Delegación del Gobierno en Madrid, las asociaciones vecinales acreditadas y un representante de las entidades sociales, procedan a la posterior firma del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana.

Sede de la Asamblea, 20 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# 

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 60/2017 RGEP.2552, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Crear una Mesa de Trabajo específica (Mesa del vehículo eléctrico) para el desarrollo e implementación de la red de puntos de carga, con la participación de los agentes públicos y privados relacionados con la movilidad eléctrica.
- 2.- Desarrollar para el año 2020, una red de puntos de carga por todo el territorio de la Comunidad de Madrid, que contará al menos con un total de 80 cargadores rápidos y 500 semirápidos para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, con localizaciones específicas en puntos de interés estratégico viario o de utilidad social, y con el apoyo en la correspondiente línea de ayudas.
- 3.- Impulsar acuerdos con las empresas concesionarias de las autopistas de peaje, para fomentar el uso del vehículo eléctrico, mediante la exención de pago peajes en las Radiales y autopistas de pago dentro del territorio de la Comunidad de Madrid.
- 4.- Impulsar la supresión de trámites administrativos desde la Comunidad de Madrid en coordinación con los municipios que disponen de zona S.E.R., para que los vehículos eléctricos queden exentos de las limitaciones del Servicio de Estacionamiento Regulado en estos municipios y puedan aparcar gratuitamente en la zona del S.E.R. sin más trámite que identificando su vehículo con la Etiqueta Cero Emisiones de la Dirección General de Tráfico, sin necesidad de obtener el tique de aparcamiento, ni otras tarjetas identificativas.

5.- Instar al Gobierno de la Nación para que estudie la modificación de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, para bonificar potestativamente hasta un 100% el IVTM, y para reformar figuras como el Gestor de Carga y el Término de Potencia cuyo coste es excesivamente elevado y regular los supuestos de recarga gratuita.

Sede de la Asamblea, 20 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# 

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 61/2017 RGEP.2706, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

El Pleno de la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

- 1.- Aumentar la visibilidad de los modelos empresariales de la economía social y mejorar su acceso a la financiación.
- 2.- Adoptar los mecanismos necesarios para dar una mayor agilidad a la puesta en marcha de los proyectos relacionados con la economía social y priorizar su desarrollo.
- 3.- Continuar con los trabajos de las mesas puestas en marcha en la Mesa del Autónomo y la Economía social en las siguientes materias:
  - a) Reforma de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.
  - b) Eliminación de trabas burocráticas.
  - c) Medidas para el fomento del emprendimiento colectivo.
- 4.- Revisar y evaluar el régimen de ayudas existentes a cooperativas y sociedades laborales y estudiar medidas incentivadoras que permitan el mantenimiento de empleo, su estabilidad y calidad que presenta el sector. Para ello el Gobierno aportará los recursos suficientes complementando con financiación propia si fuera necesario.
- 5.- Apoyar desde el Gobierno Regional a las organizaciones representativas de la economía social para que continúen realizando actividades de información, asesoramiento y apoyo a la creación de empresas y participación en el desarrollo del sector.
- 6.- Facilitar que el sector de la Economía Social participe en la prestación de los servicios públicos.
- 7.- Asesoramiento y difusión entre las organizaciones representativas de la economía social de las actuaciones recogidas dentro del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, cofinanciado por el FSE en el periodo de programación 2014-2020.

- 8.- Fomentar la creación y consolidación de empresas de economía social ligadas a sectores emergentes y en especial en los nuevos yacimientos de empleo, como son, entre otros, los de carácter cultural, energético, social, medioambiental, turismo sostenible, nuevas tecnologías, dependencia, servicio doméstico y educación.
- 9.- Establecer medidas de asesoramiento y asistencia a las empresas de economía social en los cambios generacionales de su titularidad.
- 10.- Poner en marcha programas que faciliten la reconversión en empresas de economía social de empresas en crisis.
- 11.- Estudiar la posibilidad de implementar, en cooperación con las corporaciones locales en los casos en los que fuera necesario, programas piloto de cesión de suelo público, desarrollo de incubadoras y cesión de locales a entidades de la economía social, que apuesten por la diversidad de entidades, fomentando la inclusión de empresas del sector industrial.
- 12.- Reforzar la formación del personal de los Servicios Públicos de Empleo en materia de economía social para garantizar que las personas en desempleo puedan recibir orientación laboral en este ámbito.
- 13.- Estimular la implantación de planes de formación, sensibilización y visibilización de la economía social en institutos madrileños, en los Centros de Formación Profesional y en las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- 14.- Estimular en el marco del Plan Regional de Investigación, Ciencia e Innovación Tecnológica 2016-2020 (V PRICIT) planes de transferencia tecnológica desde las OTRIs de las Universidades radicadas en la Comunidad de Madrid y desde los IMDEAS a las entidades de la economía social.
  - 15.- Instar al Gobierno de España a la puesta en marcha de las siguientes medidas:
  - a) Poner en marcha incentivos fiscales a las empresas de la Economía Social en el ámbito de sus competencias, dada la naturaleza de las mismas y su compromiso con la creación de empleo y la inserción laboral de los colectivos más desfavorecidos.
  - b) Regular la reserva de contratos públicos de determinados servicios para que se hagan por las cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Directiva 2014/24/UE.
  - c) Desarrollar las acciones necesarias para que las instituciones europeas inicien de inmediato los trabajos del Plan de Acción Europeo sobre Economía Social.

Sede de la Asamblea, 20 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# —— RESOLUCIÓN NÚM. 33/2017 —— DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 65/2017 RGEP.3212

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, previo debate de la Proposición No de Ley 65/2017 RGEP.3212, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Adoptar y considerar los siguientes criterios y condiciones en las decisiones de programación de oferta de puestos escolares y la red de centros, desde el curso 2017-2018, cuando conduzcan a la supresión de centros educativos o bien al traslado de enseñanzas:

- 1.- Avalar con datos fiables contrastados las razones de la supresión de centros o enseñanzas, teniendo en cuenta no solo el número de alumnos y alumnas y el censo escolar esperado, sino también la composición y peculiaridades del alumnado y su arraigo, las características, continuidad, variedad y vacantes de la oferta pública circundante y las posibilidades de transporte y desplazamientos.
- 2.- Informar a las familias afectadas al menos con un curso de antelación al año académico de la puesta en marcha de las medidas indicadas, salvo causas que impliquen decisiones inmediatas.
- 3.- Las medidas han de ser graduales de manera que se permita a las familias tomar decisiones con la información necesaria para afrontar con garantías el ejercicio de la libertad de elección en los procesos de escolarización, sólo optando por otras medidas cuando no sea posible.
- 4.- Las aulas TEA sólo deberían trasladarse en circunstancias excepcionales y asegurando su continuidad en las mismas condiciones.
- 5.- El traslado de las enseñanzas que implique liberar espacios supondrá la utilización de los mismos con una finalidad educativa o social pública y completar la oferta de otras enseñanzas que sean demandadas. En caso de ser necesario, se habilitarán ayudas de transporte, comedor, profesorado especializado adicional, etc., para el alumnado desplazado.
- 6.- En aras a dar participación a los sectores afectados, se deberá mantener reuniones con los representantes de los mismos y se tendrán en cuenta sus valoraciones e intereses con carácter previo a la toma de decisiones.

Sede de la Asamblea, 20 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

# 2.2 Proposiciones de Ley

—— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON PROPOSICIÓN DE TEXTO ALTERNATIVO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-1/2017 RGEP.928, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.3737/2017), a la Proposición de Ley PROP.L-1/2017 RGEP.928, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

D. Ángel Gabilondo Pujol, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, tiene el honor de presentar enmienda a la totalidad con proposición de texto alternativo, a la Proposición de Ley 1/2017 RGEP.928, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid.

# ENMIENDA A LA TOTALIDAD DE TEXTO ALTERNATIVO A LA PROP.L-1/2017 RGEP.928, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las legislaciones más avanzadas han establecido mecanismos que favorecen la lucha contra la corrupción y promueven su prevención. Ello trae causa de la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, aprobada en Nueva York el 31 de octubre de 2003.

La Comisión Europea en su Informe de 3 de febrero de 2014 sobre la lucha contra la corrupción definió a esta como "cualquier abuso de poder para obtener réditos privados". Se trata, de acuerdo con esta definición, de un concepto muy amplio que puede incluir tanto infracciones penales como administrativas, así como vulneraciones de códigos de buenas prácticas o, simplemente, conductas que siendo lícitas sean también deshonestas.

La corrupción ocasiona además daños al interés general en distintos frentes: por un lado, puede producir un daño económico directo cuando nos encontramos ante conductas como el fraude o la malversación de caudales públicos, pero, por otro lado, hemos de considerar muy especialmente el daño reputacional que la corrupción ha ocasionado a las instituciones. Este fenómeno es uno de los motivos de la desafección de los ciudadanos respecto de la política y ha supuesto una pérdida de confianza en las instituciones que es imprescindible recuperar.

Sobre esta cuestión, ha sido puesto de manifiesto por organismos especializados, que la percepción de corrupción que tienen los ciudadanos es superior a la real y también que los grados de corrupción son variables en los distintos niveles de la Administración pública, encontrándose las comunidades autónomas en un nivel intermedio. La situación, por lo tanto, está lejos de ser óptima y requiere la adopción de medidas que favorezcan su mejora y, en la medida de lo posible, su solución. En este sentido, parece necesario reconocer que los mecanismos de control tanto internos como externos se han mostrado tan necesarios como insuficientes en la prevención de la corrupción, por ello, procede la creación de nuevos órganos y procedimientos que atajen esta lacra.

Por lo tanto, el objeto de la presente Ley es la creación de un Comisionado de Cumplimiento Normativo de la Comunidad de Madrid, de carácter independiente, que actuará como alto comisionado de la Asamblea de Madrid. La creación de esta nueva institución es conforme con lo dispuesto en el artículo 6 de la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción, que prevé la existencia de un órgano especializado e independiente que, en nuestro caso, debe ceñir su ámbito de actuación a las competencias que la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid atribuyen a nuestra Comunidad Autónoma.

Así pues, la Comunidad de Madrid, en el ámbito de las competencias que le son propias, debe colaborar con las autoridades estatales para la persecución de la corrupción que se manifiesta con la comisión de delitos. En el marco de esta colaboración cabe la adopción de medidas tendentes a facilitar las denuncias y proteger a los denunciantes. La Comunidad de Madrid debe también legislar sobre las medidas que puede adoptar para la prevención y, llegado el caso, sanción de la corrupción que implican determinadas infracciones administrativas o vulneraciones de códigos de buenas prácticas o de buen gobierno.

Entre las funciones del Comisionado de Cumplimiento Normativo de la Comunidad de Madrid se incluirá la identificación de los sectores administrativos más sensibles a la corrupción, como pueden ser los procedimientos de contratación, las concesiones públicas, las subvenciones, la selección y contratación de personal, el urbanismo, la concesión de licencias, los procesos de inspección y revisión. En cada uno de estos sectores el Comisionado propondrá a la Asamblea la adopción de medidas correctoras en los procedimientos o en cualquier otra materia que estime conveniente y podrá incoar e instruir expedientes sancionadores en los casos de infracciones administrativas, así como dar traslado al Ministerio Fiscal en los supuestos en que las actuaciones de las que conozca puedan ser constitutivas de delito.

El Comisionado de Cumplimiento Normativo de la Comunidad de Madrid deberá establecer programas de prevención, detección y respuesta ante las situaciones que puedan implicar un riesgo de corrupción y deberá promover una cultura del cumplimiento basada en el respeto a la normativa vigente y en el compromiso del cumplimiento de prácticas de buen gobierno, respecto de las cuales es preciso establecer un régimen sancionador que las garantice.

En la mayor parte de los procedimientos administrativos que son más sensibles a la corrupción la legislación vigente exige la participación de empleados públicos por lo que es preciso que el Comisionado se ocupe también de examinar las causas por las que esta intervención de empleados públicos no ha sido suficiente para evitar la corrupción en los casos en los que se ha producido, para detectar si la causa no es personal (corrupción del propio funcionario) o trae causa de condiciones administrativas, como pudiera ser la ausencia de cuerpos de funcionarios especializados en el control interno, utilización excesiva del procedimiento de libre designación para la provisión de puestos de trabajo, establecimiento de incentivos retributivos por parte de los altos cargos cuya actuación deba ser objeto de control o proliferación de organismos públicos sometidos al Derecho

privado en lo que tradicionalmente se ha denominado huida del Derecho Administrativo o, lo que es lo mismo, evasión del control de la Administración por entes sufragados con presupuesto público.

Una de las formas de favorecer que la intervención de los empleados públicos en los procedimientos administrativos pueda prevenir casos de corrupción es otorgar una protección que garantice desde la confidencialidad sobre la identidad del denunciante hasta su protección en caso de represalias, asegurando su estabilidad profesional, laboral y retributiva así como favoreciendo su asistencia legal y su atención y apoyo psicológico para ellos y sus familiares, en caso de que fuera necesario.

En los procedimientos que se inicien con denuncia hay que proteger, en la medida de lo posible y colaborando con las autoridades estatales cuando sea necesario, no solo a los empleados públicos denunciantes, sino también a los particulares que decidan colaborar denunciando.

Ante la necesidad de proteger también al denunciado será preciso que modular la carga de la prueba, que puede ser muy complicada para el denunciante, pero no mediante la inversión, obligando al denunciado a demostrar su inocencia, sino atribuyendo dicha carga a la institución u organismo competente en el ámbito en el que se haya producido la denuncia.

El Comisionado de Cumplimiento Normativo de la Comunidad de Madrid contará con un canal de denuncias seguro que garantice el anonimato de los denunciantes y que cumpla con las medidas establecidas para este tipo de canales por la Agencia Española de Protección de Datos.

Se hace imprescindible contribuir a un cambio de cultura organizacional que facilite las denuncias subrayando la finalidad preventiva del denunciante sin asignarle la despectiva condición de delator, para lo que la Administración de la Comunidad de Madrid dará la máxima difusión a la presente Ley.

# CAPÍTULO I EL COMISIONADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO DISPOSICIONES GENERALES

# Artículo 1.- Objeto.

- 1.- El objeto de la presente Ley es la creación del Comisionado de Cumplimiento Normativo de la Comunidad de Madrid, la regulación de su naturaleza y régimen jurídico así como su funcionamiento y los procedimientos a seguir en el ejercicio de sus funciones.
- 2.- El Comisionado de Cumplimiento Normativo se crea para el desarrollo de actuaciones de prevención control y asesoramiento, todas ellas dirigidas a prevenir la corrupción en las instituciones públicas, controlar la actuación administrativa para dar cauce, conforme a la legalidad vigente, a los ilícitos de los que tenga conocimiento fundado. Asimismo promoverá e impulsará la aprobación de códigos de conducta basados en la ética, el buen gobierno, la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad jurídica. También ejercerá la defensa de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid que denuncien casos de corrupción.

## Artículo 2.- Naturaleza y régimen jurídico.

1.- El Comisionado de Cumplimiento Normativo es un alto comisionado de la Asamblea de Madrid que actuará con plena independencia en el ejercicio de sus funciones.

2.- El Comisionado se regirá por lo dispuesto en esta Ley y en su normativa de desarrollo. En lo no previsto por éstas, como legislación supletoria, se aplicará la legislación de la Comunidad de Madrid sobre la materia de que se trate y la legislación básica del Estado sobre procedimiento administrativo común, procedimiento administrativo sancionador, estatuto del empleado público y contratos del sector público.

# Artículo 3.- Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación del Comisionado se extiende a:

- 1.- El sector público madrileño que, a los efectos de esta Ley, está integrado por:
- a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus agencias, organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.
- b) Las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y sus agencias, organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas, independientemente de que se rijan por el derecho público o privado.
- c) Las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid, así como las agencias, organismos, entes y empresas públicas de ellas dependientes.
- d) Las corporaciones de derecho público, en cuanto a sus actividades sujetas al derecho administrativo.
- 2.- Los siguientes cargos públicos:
- a) Los miembros del Gobierno de la Comunidad de Madrid, altos cargos y personal eventual de la Administración de la Comunidad de Madrid, con independencia de su denominación.
- b) Las personas físicas que ostenten la titularidad de los órganos directivos de las entidades mencionadas en el apartado anterior letras a), b), c) y d).
- c) Los miembros de los órganos de gobierno, cargos electos, altos cargos y personal eventual de las entidades locales del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, con independencia de su denominación.
- d) Las personas físicas que ostenten la titularidad de los órganos directivos de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que sean contratistas de la Administración, concesionarias, perceptoras de subvenciones públicas o que en virtud de convenio sean prestadoras o gestoras de servicios públicos o que ejerzan potestades administrativas.
- 4.- Las personas físicas que formen parte de los órganos de dirección, gestión, representación o asesoramiento de las personas jurídicas mencionadas en el apartado anterior.
- 5.- Los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid; el personal de las agencias, organismos autónomos, así como sus entes públicos y empresas públicas de la

Comunidad de Madrid, cualquiera que sea su denominación y régimen jurídico; el personal docente y el personal sanitario cualquiera que sea su régimen jurídico o su vinculación.

### Artículo 4.- Definición de corrupción.

A los efectos de esta Ley, se entiende por corrupción cualquier abuso de poder para obtener beneficio privado o cualquier otro aprovechamiento contrario al ordenamiento jurídico.

# CAPÍTULO II FUNCIONES

Artículo 5.- Funciones en materia de prevención de la corrupción.

Son funciones del Comisionado destinadas a la prevención de la corrupción:

- 1.- La realización de estudios y análisis de riesgos previos en actividades relacionadas con las siguientes actividades administrativas:
  - a) La contratación administrativa.
  - b) Las concesiones públicas.
  - c) Las subvenciones públicas.
  - d) La selección y contratación de personal al servicio de las Administraciones públicas.
  - e) El urbanismo.
  - d) La concesión de licencias.
  - f) Los procesos de inspección y revisión de la actuación administrativa y de la prestación de servicios públicos, ya sea mediante gestión directa o mediante las fórmulas de gestión indirecta permitidas por la ley.
- 2.- La evaluación de la eficacia de los instrumentos jurídicos y medidas existentes en materia de prevención de la corrupción.
- 3.- El fomento de valores y principios de ética pública e integridad, velar por su cumplimiento en toda la actuación administrativa de la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en las materias mencionadas en el apartado 1 de este precepto.
- 4.- El estudio, promoción e impulso de buenas prácticas en la gestión pública y en la prevención de la corrupción.

# Artículo 6.- Funciones en materia de investigación de conductas.

Son funciones del Comisionado destinadas a la investigación de conductas susceptibles de ser constitutivas de corrupción:

- 1.- La alerta e investigación en relación con conductas de los cargos públicos y del personal al servicio del sector público que puedan ser constitutivas de conflictos de interés, uso o abuso de información por razón del cargo, o que puedan tener como resultado el uso o destino irregular de fondos públicos.
- 2.- La investigación de acciones u omisiones que pudieran ser constitutivas de infracción administrativa, disciplinaria o penal y, en función de los resultados de la investigación, instar la incoación de los procedimientos correspondientes para depurar la responsabilidades que pudieran existir.
- 3.- Comprobar e investigar la justificación de las variaciones en forma de incrementos del patrimonio de los cargos públicos.
  - 4.- Comprobar el cumplimiento del régimen de incompatibilidades de los cargos públicos.
- 5.- Investigar las medidas que los cargos públicos o los empleados públicos adopten sobre la relación de servicio o las condiciones de trabajo de los empleados públicos denunciantes.
- 6.- Para el ejercicio de las funciones reguladas en este precepto, el Comisionado de Cumplimiento Normativo podrá acceder sin limitación alguna, aunque con el cumplimiento del deber de sigilo o de secreto cuando así proceda, a toda la información que obre en poder de los sujetos que formen parte del sector público según esta Ley. Asimismo, podrá personarse en las dependencias administrativas o en las que se preste un servicio público para solicitar información y realizar comprobaciones.

# **Artículo 7.-** Función de protección de los denunciantes empleados al servicio del sector público.

Son funciones del Comisionado destinadas a la protección de los denunciantes empleados al servicio del sector público:

- 1.- Facilitar la presentación de denuncias de conductas susceptibles de ser constitutivas de corrupción que los empleados al servicio del sector público puedan conocer por razón de su función. Las denuncias que se formulen:
  - a) Tendrán la consideración de cumplimiento del deber de denuncia impuesto por los artículos 259, 262 y 264 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin perjuicio de las acciones penales oportunas.
  - b) En ningún caso se considerarán una infracción del deber de sigilo impuesto a los empleados públicos respecto de los asuntos que conozcan por razón de su cargo.
- 2.- Garantizar la confidencialidad de las denuncias y la identidad del denunciante, respecto del que se omitirán todos los datos que directa o indirectamente puedan conducir a su identificación.
- 3.- Proveer a los denunciantes de asesoría legal gratuita en relación con la denuncia presentada, sin que tal derecho se extienda a la representación y defensa en un proceso judicial que fuera instado por el propio denunciante a título personal.
- 4.- Proveer a los denunciantes y a sus familiares hasta el segundo grado colateral de asistencia psicológica cuando así lo requieran a causa de trastornos derivados de la denuncia.

#### **Artículo 8.-** Funciones de colaboración con otras instituciones.

- 1.- En el ejercicio de sus funciones el Comisionado de Cumplimiento Normativo podrá colaborar, asesorar e intercambiar información con otras instituciones, órganos o entidades públicas, nacionales o internacionales, mediante planes y programas conjuntos, convenios y protocolos de colaboración funcional.
- 2.- El Comisionado aportará toda la información de que disponga y facilitará y el apoyo necesario a las instituciones y órganos de control que se lo soliciten, en particular a la Cámara de Cuentas, la Comisión Jurídica Asesora, la Intervención General de la Comunidad de Madrid, la Inspección sanitara, la Inspección educativa y cualesquiera otros órganos de control.
- 3.- El Comisionado colaborará con los órganos competentes en la formación del personal en materia de integridad y ética pública mediante la elaboración de guías formativas y de asesoramiento especializado en materia de prevención y detección de la corrupción.
- 4.- El Comisionado colaborará con los órganos de la Administración general del Estado, a la que puede solicitar, en los términos y condiciones establecidos por el ordenamiento jurídico, los datos y antecedentes que resulten necesarios para cumplir las funciones y potestades que esta Ley le atribuye en su ámbito de actuación y dentro de las competencias establecidas por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y el resto del ordenamiento jurídico.
- 5.- El Comisionado contribuirá a la creación de una cultura social de rechazo de la corrupción, en coordinación con las Administraciones públicas y otras organizaciones públicas o privadas, mediante la elaboración de programas específicos de sensibilización de la ciudadanía.
- 6.- El Comisionado de Cumplimiento Normativo colaborará con cualquier persona, colectivo o entidad que quiera hacer sugerencias, propuestas o solicitar su actuación en materia de prevención, detección y control de la corrupción.

#### **Artículo 9.-** *Limitaciones a las funciones del Comisionado de Cumplimiento Normativo.*

El Comisionado no tiene competencias en las funciones y materias que corresponden a la Autoridad Judicial, el Ministerio Fiscal y la Policía Judicial ni puede investigar los mismos hechos que han sido objeto de sus investigaciones. En caso de que la Autoridad Judicial o el Ministerio Fiscal inicien un procedimiento para determinar la relevancia penal de hechos que sean objeto de actuaciones de investigación del Comisionado, este, inmediatamente, deberá interrumpir sus actuaciones y aportar toda la información de la que dispone, además de proporcionar apoyo y colaboración si fuese requerido para ello.

# CAPÍTULO III PROCEDIMIENTO EN LA FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE CONDUCTAS

#### **Artículo 10.-** *Inicio del procedimiento.*

- 1.- La incoación será de oficio en los siguientes casos:
- a) Por acuerdo del Comisionado de Cumplimiento Normativo, cuando tenga conocimiento fundado de hechos que requieran ser investigados, inspeccionados o cuando un análisis preventivo de riesgo aconseje la inspección de las actividad analizada.

- b) Por acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid adoptado a iniciativa de, al menos, dos grupos parlamentarios o de una quinta parte de los miembros de la Cámara.
- 2.- La incoación será a instancia de parte mediante comunicación de cualquier persona relativa a la comisión de presuntas irregularidades administrativas. En todo caso, se dejará constancia escrita de la comunicación, comprensiva de la fecha y hora de su recepción y de las actuaciones presuntamente irregulares. El Comisionado de Cumplimiento Normativo deberá garantizar la confidencialidad sobre la identidad de la persona comunicante que solo podrá ser revelada por requerimiento de la autoridad judicial.

#### Artículo 11.- Tramitación.

En la ordenación e instrucción del procedimiento se aplicará lo dispuesto en la legislación básica del Estado en materia de procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

#### Artículo 12.- Terminación.

- 1.- La conclusión de la investigación o inspección deberá producirse en el plazo de seis meses desde la incoación del expediente. Dicho plazo podrá ser ampliado por tres meses más como máximo acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, a solicitud fundada del Comisionado de Cumplimiento Normativo por razón de la complejidad de la materia.
- 2.- Finalizada la investigación o inspección el Comisionado de Cumplimiento Normativo emitirá un informe comprensivo de las conclusiones que haya alcanzado y, en su caso, de las recomendaciones que estime pertinentes tanto de carácter preventivo como correctivo a que pueda haber lugar, así como de los resultados de los análisis de riesgo que haya efectuado.
- 3.- El informe previsto en el apartado anterior se remitirá al órgano o entidad investigado, cuyo máximo responsable informará en plazo de tres meses al Comisionado de Cumplimiento Normativo acerca de las medidas adoptadas o de los motivos que impidan su implantación.
- 4.- Si durante la tramitación del expediente se apreciaren indicios de la comisión de infracciones penales el Comisionado de Cumplimiento Normativo lo comunicará inmediatamente al Ministerio Fiscal.

## **Artículo 13.-** *Garantías del procedimiento.*

Por el Comisionado de Cumplimiento Normativo se garantizarán a todas las personas afectadas por la investigación los siguientes derechos:

- 1.- El derecho a la presunción de inocencia.
- 2.- El derecho de defensa.
- 3.- El derecho a conocer el expediente, ser oídos y formular alegaciones.
- 4.- El derecho a la protección de datos de carácter personal.

#### Artículo 14.- Deber de colaboración.

- 1.- Los órganos y entes del sector público madrileño así como los altos cargos, empleados públicos y demás personal al servicio de la Comunidad de Madrid incluido en el ámbito de aplicación de la presente Ley tienen el deber de colaborar con el Comisionado de Cumplimiento Normativo.
  - 2.- El incumplimiento del deber de colaboración constituye una falta grave.
- 3.- El incumplimiento del deber de colaboración podrá dar lugar a la incoación de expediente disciplinario tanto para los empleados públicos como para los altos cargos, de acuerdo con la normativa aplicable a cada uno de ellos.

# CAPÍTULO IV ESPECIALIDADES PROCEDIMENTALES EN LA FUNCIÓN DE PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE EMPLEADO PÚBLICO

#### **Artículo 15.-** *Inicio del procedimiento.*

Cuando la comunicación de las presuntas irregularidades se realice por empleado público se atenderá a las siguientes normas especiales:

- 1.- Se iniciará mediante denuncia comprensiva de los actos u omisiones que pudieran ser constitutivos de infracción, el momento de su producción, los presuntos responsables y cualesquiera otros datos de utilidad para la averiguación de los hechos.
- 2.- En el plazo de quince días el Comisionado de Cumplimiento Normativo resolverá motivadamente sobre la admisión a trámite.
  - 3.- No se admitirán denuncias anónimas ni infundadas.
- 4.- Para los empleados públicos denunciantes se adoptarán las siguientes medidas de protección:
  - a) En cualquier momento de la tramitación del procedimiento el denunciante podrá solicitar que el Comisionado de Cumplimiento Normativo inste al órgano competente su traslado provisional a otro puesto de trabajo del mismo o equivalente grupo, cuerpo, escala o categoría profesional; o la concesión de una excedencia por tiempo determinado con derecho al mantenimiento de la integridad de todas las retribuciones y computable a efectos de antigüedad y carrera administrativa, así como con derecho a la reserva de puesto de trabajo.
  - b) Las medidas de traslado prevista en el apartado anterior tendrá una duración máxima de dos años a contar desde el inicio del expediente por el Comisionado que podrá ampliarse hasta que se cumplan dos años desde la resolución que ponga fin al procedimiento, ya sea en la jurisdicción penal o en el ámbito administrativo. Para el caso de la excedencia solo se aplicará el límite de dos años desde el momento de su concesión.
- 5.- Para los particulares denunciantes se solicitará protección por parte de los órganos competentes de la Administración General del Estado en el marco de las relaciones interadministrativas reguladas en el Título III de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público.

#### Artículo 16.- Carga de la prueba.

La dificultad de que el denunciante pueda aportar pruebas fehacientes no supondrá en ningún caso la pérdida del derecho a la presunción de inocencia de la persona denunciada, si bien la Administración, órgano o entidad del sector público en el que presuntamente se hubiera cometido la infracción deberá aportar prueba de que la actuación sometida a investigación o inspección no constituye irregularidad alguna.

#### Artículo 17.- Canal seguro de denuncia.

- 1.- El Comisionado de Cumplimiento Normativo establecerá un canal de denuncia en el ámbito del sector público de la Comunidad de Madrid que reunirá las siguientes características:
  - a) El sistema permitirá la denuncia de comportamientos que constituyan infracción penal o administrativa así como de violaciones de las normas sobre buen gobierno o malas prácticas.
  - b) Todos los empleados del sector público, con independencia de su vinculación o régimen jurídico podrán ser denunciados y denunciantes.
  - c) El procedimiento de denuncia será telefónico, telemático o presencial.
  - d) Solo accederán a los datos el Comisionado de Cumplimiento Normativo, los miembros del Gabinete técnico y las personas para las que resulte imprescindible a fin de investigar los hechos denunciados.
  - e) Se informará al denunciado de los hechos denunciados para favorecer su derecho de defensa. En ningún caso se informará de la identidad del denunciante sobre la que se mantendrá la confidencialidad y solo se desvelará, en su caso, a la autoridad judicial previo requerimiento.
  - f) Se procederá a la cancelación de los datos en el plazo máximo de dos meses a contar desde el fin de las investigaciones si los hechos no resultasen probados. En el caso de dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal se conservarán los datos hasta que se decida el archivo de la causa o hasta que la Fiscalía ejercite alguna acción.
- 2.- Con la finalidad de proteger a las personas denunciadas y evitar su estigmatización el sistema aplicará las normas de protección de datos vigentes, constituyendo el estándar mínimo exigible las indicadas en cada momento por la Agencia Española de Protección de Datos.

# CAPÍTULO V RÉGIMEN SANCIONADOR

#### **Artículo 18.-** *Concepto y clases de infracciones.*

- 1.- Son infracciones sancionables las acciones u omisiones dolosas o culposas que estén tipificadas como tales en esta Ley y en los artículos 27, 28 y 29 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
  - 2.- Las infracciones se califican como muy graves, graves y leves.

- 3.- A efectos de lo que establece esta Ley, se entenderá que hay ocultación de datos al Comisionado cuando no se faciliten los documentos o informaciones que solicite o cuando los que se entreguen que incurran en falsedad o en omisión total o parcial de datos.
- 4.- A efectos de lo que establece esta Ley, se consideran medios fraudulentos los documentos o soportes falsos o falseados.

#### **Artículo 19.-** *Infracciones muy graves.*

- 1.- Se consideran infracciones muy graves:
- a) El hecho de impedir o dificultar el ejercicio de las funciones del Comisionado cuando se aprecie mala fe o intencionalidad.
- b) La no entrega de la información clave que requiera el Comisionado en los plazos indicados en la solicitud, cuando derive en un perjuicio muy grave o sea causa de paralización de la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- c) La remisión de información clave incompleta o inexacta en los requerimientos de información cuando derive en un perjuicio grave o sea causa de paralización de la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- d) La falsedad y la ocultación documental, y la manipulación de la información requerida.
- e) Cualquier tipo de coacción al personal del Comisionado de Cumplimiento Normativo lo cualquier acción en contra de los principios de integridad e independencia del mismo.
- f) La falta de colaboración en la protección del denunciante.
- g) La filtración de información en el curso de la investigación.
- h) El hecho de aportar de manera dolosa documentación o información falsa o falseada con la denuncia.
- i) El incumplimiento de las obligaciones que establece esta Ley cuando se aprecie mala fe o intencionalidad.
- j) Las infracciones tipificadas en los artículos 27, 28 y 29.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- 2.- Cuando se haya sido sancionado mediante una resolución firme en vía administrativa por la comisión de una falta grave en el periodo de los tres años anteriores, la comisión de una nueva falta grave tendrá la consideración de falta muy grave.

# Artículo 20.- Infracciones graves.

- 1.- Se consideran infracciones graves:
- a) El hecho de impedir o dificultar el ejercicio de las funciones del Comisionado, cuando no sea constitutivo de infracción muy grave.

- b) La reiteración en dos infracciones leves con sanción firme en vía administrativa.
- c) La inasistencia injustificada a la comparecencia requerida por parte del Comisionado.
- d) La no entrega de la información relevante que requiera el Comisionado en los plazos indicados en la solicitud, cuando derive en un perjuicio grave para la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- e) La remisión de información relevante incompleta o inexacta en los requerimientos de información del Comisionado, cuando derive en un perjuicio grave para la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- f) El hecho de negar indebidamente la entrada o la permanencia del personal del Comisionado de Cumplimiento Normativo que impida el ejercicio de las funciones y potestades en materia de investigación e inspección que recoge esta Ley.
- g) El hecho de negar o dificultar el acceso a los documentos, a los expedientes, a los libros, a los registros, a la contabilidad y a las bases de datos contraviniendo las potestades del Comisionado.
- h) El hecho de no responder a los informes de conclusiones de las investigaciones, en las condiciones y los plazos que establece esta Ley.
- i) El incumplimiento de las obligaciones que establece esta Ley cuando no tenga la consideración de muy grave.
- j) Las tipificadas en el artículo 29.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la función pública y buen gobierno.
- 2.- Cuando se haya sido sancionado mediante una resolución firme en vía administrativa por la comisión de dos faltas leves en el año anterior, la comisión de una nueva falta leve tendrá la consideración de falta grave.

#### Artículo 21.- Infracciones leves.

Se consideran infracciones leves:

- a) La no entrega de la información requerida en los plazos indicados en la solicitud, cuando no derive en un perjuicio para la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- b) La remisión de información incompleta o inexacta en los requerimientos de información del Comisionado, cuando no derive en un perjuicio para la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- c) El hecho de no asegurar la indemnidad de los datos a requerimiento del personal del Comisionado, cuando no derive en un perjuicio para la investigación o el expediente para los cuales se solicita.
- d) El incumplimiento culposo o negligente de otros deberes y obligaciones que establece esta Ley, siempre que no tenga que ser calificado como infracción grave o muy grave.

f) Las tipificadas en el artículo 29.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

#### Artículo 22.- Sanciones.

- 1.- A las infracciones que establece esta Ley se aplican las sanciones siguientes:
- a) Infracciones muy graves: multa de 10.001 € a 100.000 €. En caso de que la infracción suponga un grave perjuicio para una investigación, que pueda derivar en reclamaciones económicas relacionadas con fondos públicos, se aumentará la cuantía de la multa hasta un 20 por ciento de la cuantía económica defraudada según la cuantificación hecha por el Comisionado.
- b) Infracciones graves: multa de 1.001 € a 10.000 €. En caso de que la infracción suponga un grave perjuicio para una investigación, que pueda derivar en posibles reclamaciones económicas relacionadas con fondos públicos, se aumentará la cuantía de la multa hasta un 5% de la cuantía económica defraudada según la cuantíficación hecha por el Comisionado.
- c) Infracciones leves:
  - 1º Amonestación.
  - 2º Multa de 1 € a 1.000 €.
- 2.- Las infracciones tipificadas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno tendrán las sanciones establecidas en dicha Ley.
- 3.- Con independencia de las sanciones que se les impongan, los infractores tienen que restituir los daños producidos, si los hubiere. A tal efecto se incoarán los oportunos expedientes de responsabilidad patrimonial con ejercicio preceptivo de la acción de regreso.
- 4.- Todas las declaraciones se sancionarán también con la declaración de incumplimiento de la ley y, en caso de infracción grave o muy grave, con la publicación de esta declaración de la infracción cometida y de la sanción impuesta en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 5.- De manera complementaria a las sanciones graves y muy graves, el Comisionado de Cumplimiento Normativo puede solicitar al órgano del cual dependa el cargo público que disponga su cese siempre que sea de libre designación, conforme a la legislación establecida en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
- 6.- En el caso de infracciones graves o muy graves cometidas por personas físicas y jurídicas, públicas o privadas, en el ámbito de esta Ley, el Comisionado comunicará la resolución de la sanción a los órganos competentes de las entidades públicas afectadas a los efectos que prevea la legislación vigente en materia de contratación, ayudas y subvenciones públicas.

#### Artículo 23.- Gradación de las sanciones.

1.- Las sanciones que se impongan por la comisión de las infracciones tipificadas se graduarán teniendo en cuenta la naturaleza de la infracción y las circunstancias concurrentes, atendidos especialmente los criterios siguientes:

- a) La reincidencia, cuando no haya sido tenida en cuenta para tipificar la infracción.
- b) La importancia del daño o el perjuicio causado a los intereses públicos.
- c) El grado de perjuicio de la infracción en la actividad investigadora del Comisionado.
- d) La reparación de daños o perjuicios producidos, si procede, y también la enmienda de la infracción por iniciativa propia.
- e) Se tendrán en consideración los principios de proporcionalidad, intencionalidad y culpabilidad.
- 2.- Se entiende por reincidencia la comisión de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme.
- 3.- La aplicación de la sanción será proporcionada a la gravedad de la conducta infractora y asegurará que la comisión de infracciones no resulte más beneficiosa para la persona infractora que el cumplimiento de las normas infringidas.

# CAPÍTULO VI PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

# **Artículo 24.-** *Incoación e instrucción del procedimiento.*

- 1.- El órgano competente para incoar y resolver el procedimiento sancionador es el Comisionado de Cumplimiento Normativo.
- 2.- El Comisionado incoará los procedimientos de oficio. En el acuerdo de iniciación se nombrará a un empleado público al servicio de la institución del Comisionado para que instruya el procedimiento. El empleado público deberá ser funcionario de carrera del grupo A1 y licenciado en derecho y, cuando la complejidad lo requiera, también se podrá nombrar a un secretario o una secretaria del procedimiento.
- 3.- Una vez finalizada la instrucción, el Comisionado lo notificará previamente a la persona interesada, la cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y aportar los documentos que considere pertinentes para defenderse.
- 4.- El procedimiento sancionador se regirá por lo que dispone la legislación básica del Estado y la legislación propia de la Comunidad de Madrid en esta materia.

#### **Artículo 25.-** Responsabilidades.

- 1.- La responsabilidad administrativa es exigible sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales u otras que puedan concurrir.
- 2.- En el supuesto de que las infracciones puedan ser constitutivas de delito o falta, el órgano administrativo competente pasará el tanto de culpa a la jurisdicción correspondiente y se abstendrá de continuar el procedimiento sancionador mientras no haya sentencia firme. Cuando el proceso penal acabe con sentencia absolutoria o sin declaración penal, provisionalmente o definitivamente, se podrá

iniciar, continuar o retomar el procedimiento sancionador correspondiente para determinar las posibles infracciones administrativas.

3.- No puede ser objeto del expediente sancionador que regula esta Ley en ningún caso el hecho sancionado en causa penal o cuando sea de aplicación preferente la legislación laboral, fiscal, o el régimen especial aplicable a los funcionarios públicos.

#### Artículo 26.- Prescripción.

- 1.- El plazo de prescripción de las infracciones que prevé esta Ley es de cinco años para las infracciones muy graves, tres años para las graves y un año para las leves.
- 2.- La prescripción de las infracciones se interrumpe por el inicio, con conocimiento de la persona interesada, del procedimiento sancionador.
- 3.- Las sanciones impuestas por la comisión de infracciones muy graves prescriben al cabo de cinco años; las impuestas por infracciones graves, al cabo de tres años; y las que sean consecuencia de la comisión de infracciones leves, en el plazo de un año.
- 4.- La prescripción de las sanciones se interrumpe por el inicio, con la notificación a la persona interesada, del procedimiento de ejecución.
- 5.- Para el cómputo de los plazos de prescripción que regulan los dos apartados anteriores, y también para las causas de interrupción, se aplicará lo dispuesto en la legislación básica del Estado.

# CAPÍTULO VII ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

# **Artículo 27.-** Órganos del Comisionado de Cumplimiento Normativo.

- 1.- El Comisionado de Cumplimiento Normativo está integrada por los siguientes órganos:
- a) El Comisionado.
- b) El Gabinete técnico.
- c) La Secretaría General.
- 2.- El Comisionado de Cumplimiento Normativo se organizará de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley y en su propio Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- 3.- El Comisionado de Cumplimiento Normativo tendrá facultades para organizar todos los asuntos relacionados con su régimen interno y su personal, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- 4.- El Comisionado de Cumplimiento Normativo elaborará y aprobará anualmente el proyecto de su Presupuesto que se integrará en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, constituyendo una sección específica y diferenciada, para su tramitación y, en su caso, aprobación por la Asamblea de Madrid.

#### Artículo 28.- El Comisionado de Cumplimiento Normativo.

- 1.- El Comisionado será elegido, por un período de seis años no prorrogables, por mayoría de dos tercios del Pleno de la Asamblea de Madrid. Será nombrado por el Presidente de la Asamblea de Madrid, publicándose en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 2.- La elección tendrá lugar dentro del plazo de un mes desde la existencia de vacante en el puesto.
- 3.- El procedimiento de elección comenzará con la presentación ante la Mesa de la Asamblea de Madrid de candidatos. Cada grupo parlamentario podrá proponer hasta dos candidatos.
- 4.- Los candidatos comparecerán ante la Comisión de Estatuto de Autonomía de la Asamblea, que valorará su idoneidad, incluso con derecho de veto si se opone al candidato una cuarta parte de los miembros de la Comisión.
- 5.- Celebradas las comparecencias previstas en el apartado anterior se incluirá la elección de Comisionado en el orden del día del primer Pleno ordinario.
- 6.- El Comisionado tomará posesión ante la Mesa de la Asamblea en la Sede de la Asamblea de Madrid.

#### Artículo 29.- Funciones del Comisionado.

Al Comisionado de Cumplimiento Normativo le corresponde ejercer las siguientes funciones:

- a) Representar a la institución.
- b) Convocar y presidir el Gabinete técnico, dirigir sus deliberaciones y decidir con voto de calidad en caso de empate.
- c) Asignar a los miembros del Gabinete técnico las tareas a desarrollar de acuerdo con el programa de trabajos que el Gabinete apruebe.
- d) Informar ante la Asamblea de Madrid respecto de los informes remitidos, pudiendo, en todo caso, estar asistido por el miembro del Gabinete que haya dirigido las actuaciones de investigación inspección o protección del denunciante y por el personal de la institución que estime conveniente.
- e) Ejercer la superior dirección del personal la potestad disciplinaria, y acordar los nombramientos de todo el personal al servicio de la institución.
- f) Cuanto concierne al gobierno y administración de la institución, en particular, la ordenación de los gastos, de acuerdo con el presupuesto aprobado, y de los correspondientes pagos, autorizar los documentos que formalicen los ingresos y la autorización de las modificaciones presupuestarias.
- g) La contratación necesaria para el funcionamiento de la institución.

h) Las demás facultades que le reconoce la presente Ley.

#### Artículo 30.- El Gabinete técnico.

- 1.- El Gabinete técnico es el órgano colegiado del Comisionado de Cumplimiento Normativo. Estará integrado por cuatro miembros que accederán a sus puestos por el procedimiento de concurso oposición en el que podrán participar funcionarios del grupo A1 de cualquier Administración pública. Se valorará especialmente la formación en materia de cumplimiento normativo.
- 2.- A las sesiones del Gabinete técnico asistirá el Secretario General, que actuará con voz pero sin voto.
- 3.- El Gabinete técnico se considerará válidamente constituido con la asistencia de dos de sus miembros, además del Comisionado. Sus acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes.
- 4.- El Gabinete técnico será convocado por el Comisionado, a iniciativa propia o siempre que lo solicite alguno de sus miembros.

#### Artículo 31.- Funciones del Gabinete técnico.

Corresponden al Gabinete técnico las siguientes funciones:

- a) Aprobar el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento, y los posibles proyectos de reforma del mismo, remitiéndolos a la Asamblea de Madrid para su conocimiento.
- b) Aprobar las disposiciones reglamentarias para el ejercicio de las funciones de la institución, de acuerdo con las determinaciones que establezca el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- c) Aprobar el Proyecto de Presupuestos de la institución.
- d) Nombrar y remover al Secretario General.
- e) Aprobar el programa de inspecciones y propuestas de cada año y elevarlo a la Comisión de Estatuto de Autonomía de la Asamblea de Madrid.
- f) Aprobar los informes, dictámenes, acuerdos y resoluciones elaborados por la institución.
- g) Resolver los recursos administrativos contra las resoluciones administrativas dictadas por los distintos órganos de la institución.
- h) Aprobar las relaciones de puestos de trabajo de la institución.
- i) Aprobar la oferta de empleo público correspondiente a la institución.
- j) Aprobar las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo correspondientes a la institución.

k) Las demás funciones que no estén expresamente atribuidas a otros órganos de la institución.

#### **Artículo 32.-** Funciones de los miembros del Gabinete técnico.

A los miembros del Gabinete técnico les corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Dirigir las actuaciones que les hayan sido asignadas, y elevar al Comisionado los resultados de las mismas para que, en su caso, sean aprobadas por el Gabinete técnico.
- c) Las demás funciones que les fueran encomendadas por el Gabinete técnico o por el Comisionado.

#### **Artículo 33.-** El Secretario General.

- 1.- El Secretario General dirige la Secretaría General.
- 2.- Corresponde a la Secretaría General las funciones propias de la organización y dirección de los servicios sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos por esta Ley, y en particular:
  - a) El asesoramiento jurídico al Gabinete técnico y a sus miembros.
  - b) La firma de las certificaciones que se expidan.
  - c) La redacción de las actas y la ejecución de los acuerdos de la institución.
  - d) La redacción del proyecto de Memoria anual.
  - e) La elaboración del anteproyecto de presupuesto.
  - f) Cualquier otra función que le asigne el Comisionado.
- 3.- El Secretario General será designado por el Comisionado entre funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Letrados de la Asamblea de Madrid o de la Comunidad de Madrid. El cese será acordado igualmente por el Comisionado.
- 4.- El nombramiento como Secretario General del Comisionado de Cumplimiento Normativo, implicará la declaración del interesado en la situación administrativa de servicios especiales en la Asamblea de Madrid o en la Comunidad de Madrid.

#### Artículo 34.- Incompatibilidades.

El cargo de Comisionado de Cumplimiento Normativo será incompatible con los siguientes cargos o funciones:

- a) La de Diputado de la Asamblea de Madrid.
- b) La de Diputado del Congreso de Diputados.
- c) La de Senador.

- d) La de cualquier cargo político o función administrativa del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las Universidades y de las Entidades Locales o de sus Organismos Autónomos, Entes y Empresas Públicas.
- e) El desarrollo de funciones directivas o ejecutivas en los partidos políticos, en las centrales sindicales y en las asociaciones empresariales.
- f) El ejercicio de cualquier actividad pública o privada remunerada. No obstante, serán compatibles las actividades de producción y creación literaria, artística, científica o técnica y las publicaciones derivadas de aquéllas, así como la colaboración y la asistencia ocasional como ponente a congresos, seminarios, jornadas de trabajo, conferencias o cursos de carácter profesional, siempre que no sean consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios o supongan un menoscabo del estricto cumplimiento de sus deberes.

#### Artículo 35.- Pérdida de la condición de Comisionado.

El Comisionado pierde su condición por las siguientes causas:

- a) Fallecimiento.
- b) Finalización de su mandato.
- c) Renuncia presentada a la Asamblea de Madrid.
- d) Por incapacidad apreciada por sentencia judicial firme.
- e) Por incumplimiento grave de los deberes de su cargo, apreciado por el Pleno de la Asamblea por mayoría de dos tercios de sus miembros.
- f) Por inhabilitación para el ejercicio de los derechos políticos declarados por sentencia judicial firme.
- g) Haber sido declarados, en virtud de sentencia judicial firme, responsables civilmente por dolo o condenados por delito doloso.

#### Artículo 36.- Abstención y recusación.

Para el Comisionado y los miembros del Gabinete técnico regirán las causas de abstención y de recusación previstas en los artículos 23 y 24 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen jurídico del sector público.

# CAPÍTULO VIII EL PERSONAL AL SERVICIO DEL COMISIONADO DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

#### Artículo 37.- Régimen jurídico.

1.- El personal que preste sus servicios a la institución del Comisionado de Cumplimiento Normativo se regirá por la legislación básica estatal, por los preceptos de esta Ley, por las disposiciones de régimen interior que le sean de aplicación y, en su defecto, por la legislación de la función pública de la Comunidad de Madrid.

2.- No obstante lo anterior, el régimen de selección, provisión de puestos de trabajo, derechos, deberes, incompatibilidades, retribuciones, seguridad social, extinción de la relación de servicios y régimen disciplinario será el establecido en la legislación de la función pública de la Administración de la Comunidad de Madrid.

#### **Artículo 38.-** *Personal funcionario y eventual.*

- 1.- El personal a que se refiere el artículo anterior está integrado por personal funcionario y eventual.
- 2.- El personal eventual sólo podrá ejercer funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial del Comisionado. Su cese será automático cuando se produzca el del Comisionado. En ningún caso el personal eventual podrá desempeñar puestos de trabajo asignados por la relación de puestos de trabajo a funcionarios.

#### **Artículo 39.-** *Representación y participación del personal.*

La representación y la participación del personal al servicio de la institución en el establecimiento de sus condiciones de trabajo se llevarán a cabo a través de una Junta de Personal y de una Mesa de Negociación, en los términos previstos en la legislación aplicable en materia de Función Pública.

## **Artículo 40.-** Relaciones de puestos de trabajo y Oferta de Empleo Público.

1.- Las relaciones de puestos de trabajo de la institución comprenden los puestos de trabajo a desempeñar por el personal a su servicio, y contendrán los distintos aspectos exigidos en la legislación de la función pública de la Comunidad de Madrid.

La aprobación de la relación de puestos de trabajo corresponde al Gabinete técnico del Comisionado de Cumplimiento Normativo.

2.- Los puestos de trabajo dotados presupuestariamente que no puedan ser cubiertos con los efectivos de personal existentes en la institución constituirán su Oferta de Empleo Público.

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid el Gabinete técnico aprobará la correspondiente Oferta de Empleo Público.

La Oferta de Empleo Público se ajustará a la legislación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

# **Artículo 41.-** Selección, provisión de puestos y extinción de la relación de servicios.

La convocatoria y resolución de los procedimientos de selección y provisión de puestos de trabajo y extinción de la relación de servicios, corresponderá al Gabinete técnico. A excepción de la designación de los miembros del mismo, que se realizará por los procedimientos ordinarios de ingreso en la función pública previstos en la legislación básica del Estado.

# Artículo 42.- Retribuciones.

Las retribuciones del personal funcionario y eventual al servicio de la institución serán, en función de los Grupos de titulación y niveles de complementos de destino asignados a los puestos de

trabajo, las mismas que correspondan a los funcionarios de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Artículo 43.- El Interventor del Comisionado de Cumplimiento Normativo.

La función interventora se ejercerá por el Interventor de la institución, que accederá a su cargo por concurso de méritos entre funcionarios de carrera pertenecientes a un Cuerpo de Interventores.

# CAPÍTULO IX RELACIONES CON LA ASAMBLEA DE MADRID

Artículo 44.- Relaciones con la Asamblea.

- 1.- Las relaciones de la Asamblea de Madrid con el Comisionado de Cumplimiento Normativo se producirán a través de la Comisión de Estatuto de Autonomía de la Asamblea.
- 2.- El Comisionado rendirá a la Asamblea de Madrid, antes del 1 de abril de cada año, una memoria de las actuaciones realizadas en el ejercicio inmediato anterior. La liquidación del presupuesto de la institución será presentada por el Comisionado antes de concluir el primer trimestre del ejercicio posterior al que se refiere la liquidación.
- 3.- El Comisionado comparecerá ante la Asamblea de Madrid cuantas veces sea requerido para informar de los asuntos que la Asamblea le solicite.

# CAPÍTULO X RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES, ENTIDADES Y ORGANISMOS

Artículo 45.- Relaciones con la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid

La actividad del Comisionado de Cumplimiento Normativo, referente a la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid, se canalizará a través del Consejero de Presidencia.

**Artículo 46.-** Relaciones con los demás sujetos integrantes del sector público madrileño.

Las relaciones con los demás sujetos integrantes del sector público madrileño se canalizarán a través del órgano que ostente la representación de los mismos.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA Designación del Comisionado

En el plazo máximo de un mes desde la entrada en vigor de esta Ley, la Asamblea de Madrid elegirá al Comisionado de Cumplimiento Normativo, por el procedimiento y con los requisitos establecidos en la presente Ley.

# DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en la presente Ley.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

# DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA Desarrollo normativo

La institución del Comisionado de Cumplimiento Normativo aprobará su Reglamento de Organización y Funcionamiento en el plazo máximo de seis meses a contar desde el nombramiento de los miembros del Gabinete técnico.

# DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA Entrada en vigor

La presente Ley entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

—— ENMIENDA A LA TOTALIDAD CON PROPOSICIÓN DE TEXTO ALTERNATIVO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-1/2017 RGEP.928, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS FUNCIONARIOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid la enmienda a la totalidad con proposición de texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid (RGEP.3738/2017), a la Proposición de Ley PROP.L-1/2017 RGEP.928, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

D. Miguel Ongil López, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos de la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, tiene el honor de presentar enmienda a la totalidad con proposición de texto alternativo a la Proposición de Ley 1/2017 RGEP.928, de Protección Integral de los Funcionarios Denunciantes de Corrupción de la Comunidad de Madrid.

# LEY DE PROTECCIÓN DE ALERTADORES DE AMENAZAS CONTRA EL INTERÉS PÚBLICO

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ι

Los alertadores de amenazas contra el interés público, también conocidos como denunciantes o por su término en inglés whistleblowers, son personas que a menudo sufren grandes perjuicios por decidir poner en conocimiento de sus superiores jerárquicos, de las autoridades o del público comportamientos ilícitos, violaciones de los derechos humanos, abusos de autoridad o decisiones, en el ámbito público o privado, que ponen en riesgo la seguridad o el interés general.

Son numerosos los casos conocidos de personas que han acabado pagando un alto precio por hacer lo correcto y cumplir con su deber cívico de denunciar. La presente Ley no sólo tiene por objeto poner en valor su contribución al derecho de información, a la libertad de expresión, al buen funcionamiento de las instituciones públicas y a la prevención de la corrupción. Esta Ley tiene como objetivo poner fin al desamparo que sufren con un marco de protección integral que reconozca los derechos que les asisten y establezca los medios necesarios para prevenir represalias.

II

Las recomendaciones del Consejo de Europa (CM/Rec (2014) 7 de 30 de abril de 2014), reconocen la contribución de los alertadores al fortalecimiento de la transparencia y a la rendición democrática de cuentas, y la Comunicación de la Comisión Europea (COM (2016) 451 de 5 de julio de 2016), reconoce la necesidad de ponderar en beneficio del interés público la confidencialidad debida en el ámbito de una relación profesional con la protección del alertador, es por ello que en la medida de su marco competencial, la presente Ley extiende su protección a todos los alertadores, independientemente de su relación laboral.

Para la elaboración de esta Ley, se ha partido en primer lugar de las ya referenciadas Recomendaciones del Consejo de Europa que inciden claramente en los derechos y la protección de los alertadores, y que son la base adecuada para partir en cualquier regulación de protección de alentadores. Del mismo modo se ha tomado en consideración ejemplos de legislaciones aprobadas en el mundo y reconocidas como adecuadas en esta materia, como puede ser el caso de Irlanda, Francia, EE.UU., India, Bosnia o Serbia. Las materias de protección que se recogen en estas legislaciones y que las Recomendaciones del Consejo de Europa contemplan son amplias, en la medida de que es necesario un marco amplio de aplicación para prevenir hechos delictivos que afecten al interés público y a las Administraciones públicas.

III

La capacidad de la Comunidad de Madrid de proteger a alertadores se encaja perfectamente con la habilitación competencial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los apartados 1.1 y 1.3 del artículo 26 de su Estatuto de Autonomía, derivada de su competencia exclusiva en materia de organización, régimen y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno, así como en materia de procedimiento administrativo.

IV

En esta Ley, se entiende fundamental diferenciar los procedimientos de protección de alertadores con la denuncia de amenazas contra el interés público. En contraste con la plena capacidad competencial de la Comunidad de Madrid para proteger a alertadores, los procedimientos de denuncia ya sea en el ámbito de la Administración pública o de las relaciones laborales privadas, pueden entrar en colisión con competencias estatales. Es por ello que la presente Ley, puede llegar hasta donde el marco competencial permite, a la espera de una regulación estatal marco.

En la misma línea, cabe destacar, el papel que debe ejercer la figura del Defensor del Alertador durante el procedimiento de denuncia e investigación de una revelación que pueda tener

consecuencias penales requiere una revisión de la legislación estatal. Por este motivo, la presente Ley aborda exclusivamente la protección de los alertadores y prevé la disolución del Defensor del Alertador de la Comunidad de Madrid cuando exista una regulación estatal que establezca procedimientos de denuncia y un órgano competente.

La protección de alertadores es por tanto la principal prioridad de esta Ley, independientemente de si la revelación se ha transmitido mediante canales internos o externos o públicos. Y se aborda desde una perspectiva integral, reconociendo los derechos de los alertadores a la confidencialidad o el anonimato, a la asesoría legal y laboral, así como a la asistencia psicológica. Igualmente, se establecen medidas de protección contra la persecución y represalias, y además, un régimen sancionador que castigue y prevenga tanto abusos de la Ley como actitudes negligentes o gravosas en perjuicio de la protección y la seguridad de alertadores.

V

La Ley se estructura en cuatro títulos:

En el Título I, Disposiciones Generales, se establecen los objetivos la Ley, así como las definiciones de alertador revelaciones, amenazas contra el interés público y represalias. También incluye los canales de alerta protegidos y excluye abusos de ley.

En el Título II, Derechos de los Alertadores, se recogen las diferentes medidas de protección, asesoría y asistencia así como el derecho a la confidencialidad o anonimato, el derecho a recibir información sobre el procedimiento iniciado y el derecho a recibir indemnizaciones cuando se acredite la existencia de un daño individualizado.

En el Título III, Defensor del Alertador, se establece el órgano competente, sus funciones, organización y composición, así como un procedimiento de elección que asegure su máxima independencia. También se establecen actividades de formación y el desarrollo de información estadística, apostando no solo por medidas de protección de alertadores, sino también por la divulgación y la prevención.

En el Título IV, Régimen Sancionador, se establecen las infracciones y los procedimientos que penalizan y previenen actos contra la protección y la seguridad de alertadores y sus datos personales así como el abuso de esta Ley por alertas fraudulentas, para una mayor eficacia de esta Ley.

# TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** *Objeto.* 

La presente Ley tiene por objeto:

- 1.- Establecer un marco de protección integral de los alertadores que transmitan información, la cual se considerará revelación protegida, sobre una amenaza o perjuicio para el interés público.
- 2.- Reconocer los derechos que asisten a los alertadores en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

3.- Establecer medidas de prevención ante represalias contra los alertadores que realicen revelaciones protegidas.

# Artículo 2.- Definiciones.

Se considerará a los efectos de esta Ley:

1.- Por alertador:

A las personas que de buena fe y bajo creencia razonable de la veracidad de su revelación, transmitan o intenten transmitir información sobre una amenaza o perjuicio contra el interés público.

2.- Por revelación protegida:

Cualquier información, con independencia del canal por el que se realice, sobre una amenaza o perjuicio contra el interés público. La motivación para realizar la comunicación del hecho será irrelevante a la hora de determinar si es una información relevante o no.

- 3.- Por amenazas o perjuicios al interés público, entre otros:
- a. Violaciones de los derechos humanos.
- b. Corrupción y actividad criminal relacionada.
- c. Violaciones de la ley y regulaciones administrativas.
- d. Abuso de autoridad o posición pública.
- e. Riesgos para la salud pública, normas alimentarias.
- f. Riesgos para seguridad pública.
- g. Riesgos para el medio ambiente.
- h. Mala gestión de los fondos públicos.
- i. Actos u omisiones en el comportamiento de un organismo público que puedan entenderse opresivos, discriminatorios, gravemente negligentes o que constituyen mala administración, incluidas las organizaciones sin ánimo de lucro.
- j. El encubrimiento de cualquiera de los anteriores.
- 4.- Por represalia, entre otros:
- a. Evaluación negativa del desempeño de forma injustificada.
- b. Negativa no justificada a otorgar un ascenso.
- c. Acción adversa sobre el salario.

- d. Aislamiento injustificado o intimidación en el lugar de trabajo.
- e. Degradación injustificada.
- f. Amenazas de acciones adversas.
- g. Reasignación, reclasificación o transferencia con consecuencias negativas.
- h. Interferencia con el proceso de reclamos de compensación de los trabajadores.
- i. Rehusarse a volver a contratar al trabajador de manera injustificada.
- j. Acción negativa respecto a beneficios de empleo o términos de empleo, como seguros, vacaciones u horarios.
- k. Aumento o disminución irrazonable e injustificada de las tareas laborales.
- 1. Medidas disciplinarias inmerecidas.
- m. Referencias laborales negativas inmerecidas.
- n. Marginalización de la ejecución de las obligaciones laborales.
- o. Abrir investigación interna respecto al alertador y no respecto a la información relevante comunicada.
- p. Reasignación geográfica de un empleado de manera injustificada.
- q. Cualquier otra actitud susceptible de ilícito penal respecto del alertador.

## **Artículo 3.-** Canales de alerta.

Los canales para realizar revelaciones públicas serán internos, externos o públicos.

- 1.- Canales internos son aquellos establecidos por la propia organización o entidad con la que tenga lugar el vínculo laboral o legal.
- 2.- Canales externos son aquellos establecidos por las autoridades creadas en esta Ley y otras de protección de alertadores y aquellas competentes para la investigación de las revelaciones protegidas.
- 3.- Canales públicos son aquellos establecidos a través de los medios de comunicación, sindicatos, medios informáticos, Internet, o cualquier otra manera que pueda ponerse a disposición general de la sociedad.

# **Artículo 4.-** Abuso de derecho de revelación.

No se considerarán revelaciones protegidas aquellas realizadas de mala fe, sobre información manifiestamente falsa o dirigida únicamente a obtener un beneficio o ganancia para el alertador.

# TÍTULO II DERECHOS DE LOS ALERTADORES

#### **Artículo 5.-** *Protección frente a la persecución.*

- 1.- El alertador no podrá ser perseguido por los daños o perdidas directamente derivados de la realización o intento sustanciado de realización de una revelación protegida.
- 2.- La realización o intento sustanciado de realización de una revelación protegida no se entenderá como causa de justificación en relación con un posible quebrando de confidencialidad.

# **Artículo 6.-** *Protección frente a represalias.*

- 1.- Los alertadores no serán objeto de despido o cualquiera de las represalias recogidas en el artículo 2.4 por motivo de la realización o intento sustanciado de realización de una revelación protegida.
- 2.- Cualquier alertador que haya sido objeto a alguna de las represalias indicadas tiene derecho a ser restituido en la situación anterior a las mismas. Si la restitución no fuera posible se ofrecerá al alertador la posibilidad de concederle un traslado provisional a otro puesto de trabajo de la misma categoría profesional y condiciones laborales y económicas. En el caso de empleados de la Administración pública se ofrecerá al alertador la posibilidad de concederle un traslado provisional a otro puesto de trabajo del mismo o equivalente grupo, cuerpo, escala o categoría profesional.

En caso de que el alertador no pueda o no quiera acogerse a la posibilidad del traslado se le ofrecerá una indemnización pecuniaria de cuantía equivalente a dos veces lo establecido en la legislación laboral por despido improcedente.

- 3.- Serán también protegidos aquellas personas relacionadas con el alertador que colaboren en la investigación o comunicación del hecho.
- 4.- La autoridad competente velará por la protección de los alertadores, y el cumplimiento de este artículo.

## **Artículo 7.-** *Asesoría y asistencia legal.*

- 1.- Los alertadores tendrán derecho a la asistencia jurídica gratuita, en los términos establecidos por la Ley, en relación con la revelación protegida.
- 2.- Tendrán del mismo modo, derecho a asistencia legal gratuita en relación con los procesos de reclamación o denuncia respecto a las represalias derivadas de la realización o intento sustanciado de realización de una revelación protegida. Esta asistencia incluirá los gastos de representación y defensa correspondientes a un eventual proceso judicial relativo a las represalias.

## Artículo 8.- Asistencia psicológica.

Los alertadores y sus familiares directos tendrán derecho a que la Comunidad de Madrid les proporcione gratuitamente asistencia psicológica cuando así lo requieran a causa de los trastornos derivados de su revelación.

## **Artículo 9.-** *Garantía de confidencialidad y anonimato.*

- 1.- Las revelaciones protegidas podrán ser realizadas de forma anónima excepto en los casos prohibidos por la ley.
- 2.- En todo caso, la identidad del alertador deberá ser confidencial y protegida, así como cualquier dato que pueda ser utilizado para descubrir la identidad del alertador, a menos que éste acepte revelar dichos datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- 3.- Toda persona que tenga conocimiento de los datos a los que se refiere el apartado 2 del presente artículo estará obligada a proteger dichos datos.
  - 4.- No se podrá revelar la identidad del alertador sin el previo consentimiento de este.

#### **Artículo 10.-** *Derecho a la información.*

El alertador tendrá derecho a conocer el desarrollo, estado y resultados de la investigación que pueda derivarse de su revelación y el resultado de la misma.

#### **Artículo 11.-** *Indemnización, daños y perjuicios.*

Los alertadores tendrán derecho a la indemnización por daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad de Madrid cuando se acredite la existencia de un daño individualizado y determinado económicamente consecuencia directa de la revelación, en los términos y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

# TÍTULO III DEFENSOR DEL ALERTADOR

## Artículo 12.- Funciones del Defensor del Alertador.

A los efectos de proteger a los alertadores se creará una autoridad independiente denominada Defensor del Alertador con las siguientes funciones:

- 1.- Asegurar la protección de los derechos establecidos en el Título II, incluyendo el establecimiento de sanciones para las empresas u órganos que incumplan la presente Ley.
- 2.- Promover actividades de formación en materia de formación específica referidos a implementación de estándares éticos en la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- 3.- Desarrollar estadísticas en relación a la realización de revelaciones, represalias e impacto económico de las mismas.

# **Artículo 13.-** Elección y nombramiento del Defensor del Alertador de la Comunidad de Madrid.

1.- El Defensor del Alertador de la Comunidad de Madrid estará integrado por un solo miembro.

- 2.- El Defensor del Alertador de la Comunidad de Madrid será elegido por un periodo de 5 años renovable una sola vez.
- 3.- Podrá ser elegido Defensor del Alertador de la Comunidad de Madrid cualquier persona de nacionalidad española, que se encuentre en pleno disfrute de sus derechos políticos y civiles, que no haya tenido condenas ni sanciones administrativas, de reconocido prestigio en la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción, y con más de 10 años de experiencia profesional.
- 4.- El Defensor del Alertador de la Comunidad de Madrid será elegido por mayoría cualificada de la Asamblea, mediante el procedimiento siguiente:
  - a. La Mesa, de acuerdo con la Junta de Portavoces, realizará una convocatoria pública para la presentación de candidatos.
  - b. Los Grupos Parlamentarios deberán comunicar a la Mesa, en el plazo establecido por ésta y mediante lista ordenada, una propuesta de tres candidatos entre los que se hayan presentado a la convocatoria pública. Los escritos de propuesta se acompañarán de la declaración de aceptación de los candidatos.
  - c. Los candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios deberán comparecer en sesión pública en la Comisión parlamentaria correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, con el fin de que los Grupos Parlamentarios puedan evaluar su idoneidad. Tras la comparecencia de todos los candidatos, la Comisión emitirá un informe con la propuesta de Defensor del Alertador. La selección de los candidatos en la Comisión se realizará, en todo caso, mediante el sistema de veto de los Grupos Parlamentarios, con un máximo de dos vetos por Grupo Parlamentario. El informe aprobado en Comisión se elevará al Pleno de la Asamblea para su votación, y será aprobado por mayoría de ¾ de la Cámara.
  - d. Si, a lo largo de la Legislatura, se produjera la vacante del puesto, la Mesa realizará una nueva convocatoria pública en la que los Grupos Parlamentarios solo podrán elegir un candidato. Los candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios deberán comparecer en sesión pública en la Comisión parlamentaria correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, con el fin de que los Grupos Parlamentarios puedan evaluar su idoneidad. Tras la comparecencia de todos los candidatos, la Comisión emitirá un informe con la propuesta. La selección de los candidatos en la Comisión se realizará, en todo caso, mediante el sistema de veto de los Grupos Parlamentarios, con un máximo de un veto por Grupo Parlamentario. El informe aprobado en Comisión se elevará al Pleno de la Asamblea para su votación, y será aprobado por mayoría de 3/5 de la Cámara.
  - e. El candidato que resulte de la votación en el Pleno de la Asamblea, será nombrado Defensor del Alertador por Decreto de la Presidencia de la Comunidad de Madrid.
  - f. En lo no dispuesto en el presente artículo, será de aplicación el Reglamento de la Asamblea de Madrid.

## **Artículo 14.-** *Incompatibilidades de los miembros del Defensor del Alertador.*

El cargo de Defensor del Alertador de la Comunidad de Madrid es incompatible con la simultaneidad de todo mandato representativo, con todo cargo político o actividad de propaganda

política, con la permanencia en el servicio activo de cualquier Administración pública, con la afiliación a un partido político, con el desempeño de funciones directivas en un partido político o en un sindicato, asociación o fundación y con el empleo al servicio de los mismos, con el ejercicio de las carreras judicial y fiscal y con cualquier actividad profesional, mercantil o laboral.

## **Artículo 15.-** Organización y funcionamiento.

- 1.- La organización y funcionamiento del Defensor del Alertador de la Comunidad de Madrid, se regirá por el reglamento aprobado por la Mesa de la Asamblea, a propuesta del mismo. Dicho reglamento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Asamblea de Madrid y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Para el ejercicio de sus funciones contará con una unidad de apoyo administrativo, así como con los medios personales, técnicos y materiales que sean necesarios de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, de las que hará uso con autonomía jerárquica y funcional, garantizándose una partida presupuestaria a tal efecto.

## Artículo 16.- Procedimiento de protección.

- 1.- La protección sobre la base de la presente Ley comenzará desde el momento de la realización o intento sustanciado de realización de la revelación protegida.
- 2.- En caso de que el alertador sufra represalias, lo pondrá en comunicación del Defensor del Alertador que, en un plazo no superior a 15 días hábiles, responderá con las medidas que tomará conducentes a la protección de sus derechos.
- 3.- En los siguientes 5 días hábiles, el Defensor del Alertador interpelará a la entidad, institución o persona que esté represaliando para solicitarle el cese de tales acciones y proceda a la restitución del alertador en sus derechos. Dicho cese se realizará sin perjuicio de las acciones legales que pueda llevar a cabo el alertador en virtud de los términos de la presente Ley.

#### **Artículo 17.-** Procedimiento de tramitación de revelaciones.

- 1.- El Defensor del Alertador establecerá los canales adecuados para permitir la realización de las revelaciones protegidas salvaguardando el anonimato o, en su caso, confidencialidad de los datos del alertador. Estos canales tendrán la calificación de canales externos.
- 2.- En el caso de recibir una revelación por dichos canales, el Defensor del Alertador determinará de oficio que autoridad es la competente para investigar y calificar los hechos revelados y le transmitirá la información salvaguardando:
  - a. El anonimato o, en su caso, la confidencialidad de la identidad del alertador.
  - b. La confidencialidad de la revelación protegida hasta que se comiencen los procedimientos administrativos o judiciales correspondientes, momento desde el cual regirán las normas procesales y procedimentales vigentes.

# Artículo 18.- Actividades de formación.

Con al menos periodicidad anual deberá, el Defensor del Alertador organizar talleres de formación específica referidos a implementación de estándares éticos en la Administración pública de

la Comunidad de Madrid, así como de campañas informativas en materia de integridad, transparencia y prevención de la corrupción. Dichos talleres incluirán:

- 1.- Formación sobre los canales de alerta, medios de comunicación interna y modelos de prevención de actividades susceptibles de encontrarse bajo la protección de la presente Ley.
- 2.- Formación en materia jurídica orientada al conocimiento de derechos de protección de los alertadores.

#### **Artículo 19.-** Desarrollo de estadísticas.

- 1.- El Defensor del Alertador realizará las actividades de investigación e informe relacionadas con sus competencias. Elaborará un informe anual de protección de alertadores que incluirá, como mínimo:
  - a. Número de revelaciones protegidas realizadas.
  - b. Resultados de la investigación de hechos comunicados por revelaciones protegidas, incluido el impacto económico de las mismas.
  - c. Sectores en los que se hayan realizado revelaciones.
  - d. Número y tipo de represalias frente a revelaciones, acciones emprendidas por el Defensor del Alertador y resultado de las mismas.
  - e. Organizaciones y Entidades que hayan desarrollado procesos y canales internos de revelación y el resultado de la utilización de los mismos.
- 2.- Estos datos podrán dar lugar a incentivos para la contratación pública de entes privados en procesos de concurso, subvención, o cualesquiera otros que estén permitidos en la Comunidad de Madrid.

# TÍTULO IV RÉGIMEN SANCIONADOR

#### **Artículo 20.-** *Infracciones disciplinarias.*

- 1.- Son responsables de las infracciones aun a título de simple inobservancia, las personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su naturaleza, que realicen las acciones u omisiones tipificadas en la presente Ley.
- 2.- Son infracciones disciplinarias de las personas tanto físicas como jurídicas comprendidas en el ámbito de la presente Ley las que se relacionan a continuación:
  - a. La realización de cualquiera de las represalias escritas en el artículo 2.4.
  - b. En caso de que se determine la existencia de represalias, la Administración deberá poner todos los medios posibles a su alcance para que éstas finalicen y se restituya al alertador su puesto tal y como establece el artículo 6.2. Se considerará infracción toda acción u omisión de

- la Administración, mediando culpa o negligencia, que no haya procedido a la protección del alertador en los términos descritos en la presente Ley.
- c. El incumplimiento de la obligación contenida en el artículo 10 de la presente Ley, de mantenimiento de la confidencialidad del alertador.
- d. La revelación de la identidad o cualquier dato identificativo del alertador sin el consentimiento expreso de éste.
- e. Las revelaciones del alertador realizadas de mala fe en el sentido recogido en el artículo 5 de la presente Ley.
- f. Las acciones realizadas por las instituciones afectadas, que el Defensor del Alertador estime que no han cumplido con la diligencia debida en el trámite de las revelaciones practicadas por el alertador.
- 3.- Todas las sanciones referidas tendrán la consideración de muy graves.

## **Artículo 21.-** *Imposición de sanciones y procedimiento.*

- 1.- Por la comisión de las infracciones disciplinarias previstas en el artículo anterior podrán imponerse las sanciones previstas en la respectiva normativa aplicable al personal, de acuerdo con el régimen funcionarial, estatutario o laboral a que esté sujeto el infractor.
- 2.- El procedimiento para el ejercicio de la potestad disciplinaria prevista en esta Ley, cuando el presunto responsable tenga la consideración de alto cargo, se ajustará a lo establecido por la normativa de incompatibilidades de los miembros el Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma.
- 3.- Cuando el presunto responsable tenga la condición de personal al servicio de la Administración pública de la Comunidad Autónoma, el procedimiento se ajustará a lo establecido para el personal funcionario, estatuario o laboral que resulte de aplicación en cada caso.

# DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA Órgano competente

El Defensor del Alertador tendrá un carácter provisional hasta la creación de una Autoridad Independiente equivalente en el ámbito estatal. Tras la creación de la misma, el Defensor del Alertador será absorbido por la misma, pasando a realizar las funciones solo en el ámbito y competencias de la Administración pública de la Comunidad de Madrid.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA Revisión de la Ley

1.- En un periodo máximo de 3 años desde la promulgación de la presente Ley se iniciará una revisión de la misma que deberá concluirse con un informe sobre los resultados y conclusiones extraídos.

- 2.- El informe deberá contener en todo caso las posibles modificaciones que deban implementarse en la Ley para su adecuación a dichas conclusiones, comenzándose, en su caso, un procedimiento legislativo a tal efecto.
- 3.- En caso de que así se establezca por el informe, la iniciativa legislativa corresponde al Gobierno regional.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA Aplicación en el ámbito local

La aplicación de la vigente Ley al personal funcionario de las Entidades locales incluidas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid se realizará en los términos que prevea la legislación aplicable en materia de régimen local. Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades locales incluidas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid podrán formalizar convenios con el Defensor del Alertador a los efectos de incluirse en el ámbito de aplicación de esta Ley.

# DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA Buzón de alertas

En el plazo de 6 meses desde la promulgación de la Ley, se creará un buzón para la recepción de alertas. Dicho buzón asegurará la recepción de denuncias anónimas, garantizará la confidencialidad de los alertadores así como la custodia de datos especialmente protegidos.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Quedan derogadas, a la entrada en vigor de la presente Ley, cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma.

# DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA Entrada en vigor

Esta Ley entrará en vigor en el plazo de 6 meses desde su promulgación.

# 2.4 Proposiciones No de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PNL-70/2017 RGEP.3609 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar, de acuerdo con los Ayuntamientos de la región, un inventario de espacios públicos infrautilizados o abandonados susceptibles de uso cultural que procure un marco favorable al impulso del tejido cultural.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las políticas de expansión territorial llevadas a cabo en España durante la última década, y su desarrollo concreto en los años previos a la crisis, han dado como resultado un escenario urbano vinculado a la construcción de grandes espacios y un paisaje repleto de infraestructuras y recursos públicos con un nivel bajo de actividad.

Así, encontramos cómo muchos de estos "gigantes inmobiliarios" están infrautilizados. Su construcción resultó poco exitosa, y actualmente han devenido en locales vacíos de contenido o infrautilizados en el marco de una planificación urbanística obsoleta.

Esta obsolescencia obliga a repensar la gestión desde el ámbito institucional, flexibilizando su uso y teniendo en cuenta expresiones sociales y culturales, que requieren nuevas herramientas adaptadas a la realidad.

A este fenómeno se une el importante déficit de espacios para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, tanto profesionales como para aficionados, en nuestra Comunidad.

Un mecanismo posible para dar respuesta a estos dos problemas podría ser la habilitación coordinada, para su uso cultural, de los espacios gestionados, de forma que pueda disponerse de ellos para generar beneficio social, impulsando la creación de un tejido cultural sostenible que revierta directamente en la mejora del valor social de los propios espacios y de las actividades que allí se desarrollan.

De este modo se podría terminar con la infrautilización y falta de acceso a los equipamientos públicos, autonómicos y municipales, así como poner al servicio de la cultura todo tipo de espacios abandonados o en desuso, aliviando las importantes necesidades logísticas que acucian a buena parte del sector en los diferentes ámbitos (danza, música, teatro, circo...). Espacios que podrían ser utilizados por parte de la comunidad cultural para la producción, investigación y exhibición, dando estabilidad y prolongando el ciclo de vida de las creaciones artísticas y culturales madrileñas.

La dinamización de este tipo de espacios supone tanto, evitar el deterioro de los espacios y de su imagen, respondiendo a parámetros de responsabilidad cultural, como la obtención de retornos sociales temporales, generando beneficios como la apertura de oportunidades de actividad económica y la consolidación de acciones temporales que, tras el periodo transitorio de uso de los espacios, podrían establecerse en otros lugares de manera estable.

Para poder diseñar de manera ordenada y factible una actuación como la mencionada sería necesario en primer lugar elaborar un mapa de equipamientos infrautilizados de nuestra región.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Realizar, de acuerdo con los Ayuntamientos de la Región, un inventario de espacios públicos infrautilizados o abandonados susceptibles de uso cultural que procure un marco favorable al impulso del tejido cultural.

# 

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar, de acuerdo con los Ayuntamientos de la región, un inventario de espacios públicos infrautilizados o abandonados susceptibles de uso cultural que procure un marco favorable al impulso del tejido cultural. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las políticas de expansión territorial llevadas a cabo en España durante la última década, y su desarrollo concreto en los años previos a la crisis, han dado como resultado un escenario urbano vinculado a la construcción de grandes espacios y un paisaje repleto de infraestructuras y recursos públicos con un nivel bajo de actividad.

Así, encontramos cómo muchos de estos "gigantes inmobiliarios" están infrautilizados. Su construcción resultó poco exitosa, y actualmente han devenido en locales vacíos de contenido o infrautilizados en el marco de una planificación urbanística obsoleta.

Esta obsolescencia obliga a repensar la gestión desde el ámbito institucional, flexibilizando su uso y teniendo en cuenta expresiones sociales y culturales, que requieren nuevas herramientas adaptadas a la realidad.

A este fenómeno se une el importante déficit de espacios para el desarrollo de proyectos culturales y artísticos, tanto profesionales como para aficionados, en nuestra Comunidad.

Un mecanismo posible para dar respuesta a estos dos problemas podría ser la habilitación coordinada, para su uso cultural, de los espacios gestionados, de forma que pueda disponerse de ellos para generar beneficio social, impulsando la creación de un tejido cultural sostenible que revierta directamente en la mejora del valor social de los propios espacios y de las actividades que allí se desarrollan.

De este modo se podría terminar con la infrautilización y falta de acceso a los equipamientos públicos, autonómicos y municipales, así como poner al servicio de la cultura todo tipo de espacios abandonados o en desuso, aliviando las importantes necesidades logísticas que acucian a buena parte del sector en los diferentes ámbitos (danza, música, teatro, circo...). Espacios que podrían ser utilizados por parte de la comunidad cultural para la producción, investigación y exhibición, dando estabilidad y prolongando el ciclo de vida de las creaciones artísticas y culturales madrileñas.

La dinamización de este tipo de espacios supone tanto, evitar el deterioro de los espacios y de su imagen, respondiendo a parámetros de responsabilidad cultural, como la obtención de retornos sociales temporales, generando beneficios como la apertura de oportunidades de actividad económica y la consolidación de acciones temporales que, tras el periodo transitorio de uso de los espacios, podrían establecerse en otros lugares de manera estable.

Para poder diseñar de manera ordenada y factible una actuación como la mencionada sería necesario en primer lugar elaborar un mapa de equipamientos infrautilizados de nuestra región.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Realizar, de acuerdo con los Ayuntamientos de la Región, un inventario de espacios públicos infrautilizados o abandonados susceptibles de uso cultural que procure un marco favorable al impulso del tejido cultural.

# 

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Incluir en los presupuestos anuales, subvenciones nominativas según concepto equivalente a las subvenciones que percibían para el desarrollo de servicios y programas de atención a personas con discapacidad, tanto para las federaciones como para las asociaciones de atención a personas con discapacidad, con el fin de garantizar su continuidad en el desarrollo de sus actividades, a fin de conseguir la consecución de la plena integración del colectivo en la sociedad y la atención a sus familias de manera adecuada. 2.- Establecer criterios de acceso a estas ayudas, para el desarrollo de servicios y programas de atención a personas con discapacidad. Estableciendo como tales criterios, experiencia y solvencia técnica demostrable para aquellas federaciones que vengan desarrollando programas derivados de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad hace 10 años, 5 años en el caso de las asociaciones. 3.- Determinar como importes a percibir, en base a las ayudas concedidas en el ejercicio 2015, sin detrimento en que si hay alguna organización que hubiera salido beneficiada por la concesión en las ayudas del año 2016, se les mantenga dicho importe con el fin de no deteriorar su actividad ya comprometida.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece como uno de los principios rectores de la política social, la realización de una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidades, debiendo los poderes públicos, prestarles la atención especializada que requieran y amparar especialmente el disfrute de sus derechos como ciudadanos (artículo 49).

Para favorecer que las personas con discapacidad puedan acceder a los recursos y posibilidades en igualdad de condiciones que los demás ciudadanos y ciudadanas, se considera necesario desarrollar acciones positivas para este grupo poblacional, dirigidas a aporta información, orientación y programas hacia la consecución de la autonomía personal de las personas con discapacidad, ampliando su formación, el acceso a los recursos y facilitando la resolución de conflictos.

Que las organizaciones de atención a personas con discapacidad que desarrollan sus actividades en el territorio de la Comunidad de Madrid, sus miembros, son personas con discapacidad, tanto sus familiares como sus socios colaboradores, llevan muchos años desarrollando actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de estos colectivos.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad Madrid, garantiza el resultado de la acción social mediante un sistema público de servicios sociales destinados a contribuir al bienestar social mediante la prevención, eliminación o tratamiento de las causas que impiden o dificultan el pleno desarrollo de las personas o de los grupos en que las mismas se integran.

La misma Ley indica que: "se fomentará la creación y el desarrollo de las entidades sin fin de lucro, siendo la Consejería competente en materia de servicios sociales, la que podrá conceder subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro que presten servicios sociales y cumplan los requisitos establecidos en la normativa".

Por otro lado, la discapacidad sitúa claramente a las personas que la padecen, en una situación de desventaja social. Las actuaciones del sistema de servicios sociales en relación a la situación de dependencia, deberán estar guiadas por los principios de respeto y protección a la persona, diversificación, adaptación de los recursos y participación de los usuarios.

Para lograr mejorar la vida de las personas con discapacidad, fomentar la colaboración público-privada y la adopción de todas las medidas legislativas y administrativas pertinentes para hacer efectivo el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, tal y como establece la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, apremia poner en marcha las ayudas destinadas a financiar el mantenimiento de servicios de atención a personas con discapacidad.

Para poder llevar a cabo lo anteriormente expuesto, anualmente y, desde hace más de 20 años, se viene convocando una subvención para entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad de Madrid, en concreto para año 2016 fue convocada, la Orden 1166/2016, de 4 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.

Antes de su convocatoria el 15 de julio (siete meses después de haberse iniciado ya la actividad) y resolución provisional el 15 de octubre de 2016 (10 meses después de haberse iniciado la actividad), no existía certeza alguna de que la subvención fuera a ser convocada, por lo que las entidades se tuvieron que arriesgar a realizar el gasto con el fin de hacer frente a sus obligaciones contractuales con respecto a su personal contratado ya, en muchos casos, en situación de indefinidos, sujeto a esta subvención que, por otro lado, puede fluctuar. Además, las asociaciones que atienden a personas con discapacidad, no pueden financiar a la Administración para que esta cumpla con sus obligaciones por el retraso en el abono de dichas subvenciones.

Sí, por el contrario, si se concedía la subvención (a los diez meses), las entidades tienen el deber de justificar el gasto con carácter retroactivo desde el 1 de enero del año en curso, con lo que se obliga a las organizaciones a comprometerse con líneas de crédito bancarias, que no sabrán si podrán ser devueltas por la situación descrita.

Si al final no se produce la concesión, o se produce con una reducción importante, ocasionaría un caos, despidos, la ruina y el cierre de organizaciones, como en algunos casos, así se ha producido.

Muchas de las organizaciones cuentan con una dilatada experiencia, ya demostrada en la ejecución y solvencia técnica para el desarrollo de su actividad, por lo que se hace necesario buscar nuevas fórmulas que den certidumbre y seguridad hacia organizaciones que tratan con personas y

que necesitan de profesionales, altamente cualificados, para la atención de las personas con discapacidad que atienden en sus programas.

Los actuales sistemas de ayudas a las organizaciones de la discapacidad se convocan para una única anualidad y con mucho retraso en el tiempo, sin compromiso de futuro y con carácter presupuestario aleatorio, en base a disponibilidad presupuestaria y a criterios interpretables que no generan seguridad jurídica y, si, por el contrario, una gran incertidumbre e inseguridad para el mantenimiento de estos programas, reconocidos por la Administración, como necesarios.

La situación actual propicia una gran inseguridad por incumplimiento de la fecha de convocatoria, resolución y pago de la misma, dando paso a situaciones de mucha complicación para gestionar los programas, como lo ocurrido en la convocatoria del año 2016, que fue abonada en enero de 2017 y que, una vez realizado el gasto, se comunicaron cuantías inferiores a lo ya ejecutado, generando graves problemas de sostenibilidad para estas federaciones y sus asociaciones. Se da la peculiar situación de que el 11 de enero de 2017, un año después, se recibe el manual de justificación de la subvención permitiendo o no, sin criterio justo determinable y objetivo, contradictorio con lo que se expone en la propia convocatoria sobre, qué concepto son o no son subvencionables, lo que genera aún un problema mayor. Una situación que se repite, año tras año, y por lo que se deduce una situación de gran complejidad para convocar este tipo de ayudas con normalidad, por cómo actualmente se viene procediendo.

Dentro del espíritu de colaboración que preside las relaciones entre la Administración autonómica y las entidades de la iniciativa social de la discapacidad, se está de acuerdo con que los procedimientos actuales de concesión, son aleatorios y van en sentido contrario con el apoyo que la Administración tiene que realizar hacia el tejido social, para desarrollar, en este caso, las acciones de carácter social tan necesarias en una sociedad como la de la Comunidad de Madrid.

Se trata de programas que se sustentan en subvenciones "graciables" que generan una gran incertidumbre para la continuidad de estos, con la gravedad y preocupación que ello conlleva. Hablamos de programas continuistas que se vienen desarrollando desde hace más de 20 años y que contemplan la contratación de profesionales que atienden a personas con discapacidad y que, por falta de previsión y compromiso presupuestario, la continuidad de estos se hace complicada, propiciando una rotación importante de profesionales que, habiendo adquirido una formación y especialización adecuada a las características que el sector requiere para atenderle con calidad, deben ser despedidos o no renovados en sus puestos, propiciado por el actual modelo de financiación.

Existen fórmulas legales que propician estabilidad, seguridad y certidumbre que reclama el sector, a través de medidas contempladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Existen, a día de hoy, en los presupuestos de la Comunidad Madrid, en concreto, de las partidas que les son propias a la Consejería de Políticas Sociales y Familias, partidas destinadas a subvenciones nominativas para algunas ONGs del tercer sector, por lo que es posible la concesión de subvenciones nominativas ajustándolas a los términos legales existentes. Dichas subvenciones nominativas, permitirían poder llevar a cabo las previsiones necesarias para la mejor gestión de los programas en años consecutivos de cada ejercicio posterior al que termina.

Por otro lado, desde el sector de la discapacidad se reconoce que es comprensible tener que marcar criterios de acceso a este tipo de ayudas nominativas, en tanto en cuanto, los recursos no son ilimitados y es necesario demostrar la experiencia y solvencia técnica, que debe servir para ganarse la

confianza de la Administración para el buen fin en el desarrollo de sus actividades que el tejido asociativo de la discapacidad desarrolla.

Por ello, se aboga por que exista un criterio de acceso separado entre federaciones y asociaciones. Se plantea que uno de los requisitos sea que las federaciones lleven, mínimo, 10 años desarrollando este tipo de programas y que las asociaciones lleven al menos 5 años, mínimo, desarrollando los programas.

Por lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Incluir en los presupuestos anuales, subvenciones nominativas según concepto equivalente a las subvenciones que percibían para el desarrollo de servicios y programas de atención a personas con discapacidad, tanto para las federaciones como para las asociaciones de atención a personas con discapacidad, con el fin de garantizar su continuidad en el desarrollo de sus actividades, a fin de conseguir la consecución de la plena integración del colectivo en la sociedad y la atención a sus familias de manera adecuada.
- 2.- Establecer criterios de acceso a estas ayudas, para el desarrollo de servicios y programas de atención a personas con discapacidad. Estableciendo como tales criterios, experiencia y solvencia técnica demostrable para aquellas federaciones que vengan desarrollando programas derivados de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad hace 10 años, 5 años en el caso de las asociaciones.
- 3.- Determinar como importes a percibir, en base a las ayudas concedidas en el ejercicio 2015, sin detrimento en que si hay alguna organización que hubiera salido beneficiada por la concesión en las ayudas del año 2016, se les mantenga dicho importe con el fin de no deteriorar su actividad ya comprometida.

# 

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- En coordinación con el Ministerio de Fomento, se instale una parada señalizada para las líneas interurbanas 281 y 282 en la vía de servicio de la A2, sentido Madrid, junto al acceso al PI La Muñoza en el distrito de Barajas. 2.- Inste al Ministerio de Fomento a que instale una pasarela peatonal a la altura de la entrada a la factoría de EADS en la A2 que permita el paso de personas de un lado a otro de la A2. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Polígono Industrial de La Muñoza es un histórico centro de mantenimiento de aeronaves donde la compañía Iberia lleva años realizando el mantenimiento tanto de sus flotas como de los aviones de otras compañías.

Actualmente trabajan aproximadamente 4.000 personas en estas instalaciones en turnos que cubren un servicio de 24x7 a través de tres turnos cíclicos.

Desde el pasado 1 de marzo la compañía Iberia está procediendo a la retirada de las lanzaderas que trasladaban a sus trabajadores a hasta este centro. El servicio se eliminará completamente el próximo 1 de agosto de este año.

Esta situación obliga a los trabajadores, por carecer de un transporte público adecuado, a la utilización de sus vehículos privados lo que implica:

- Incremento del tráfico de vehículos privados en la A2 a la altura del puente de San Fernando. Esta zona se caracteriza por las continuas congestiones del tráfico rodado especialmente en horas punta y fines de semana.
- Incremento de la emisión de gases contaminantes y de efecto invernadero.
- Mayor deterioro de las infraestructuras viarias.
- Incremento de costes de desplazamiento de los trabajadores.
- Pérdida de calidad de vida de los trabajadores.

En la propia A2 en sentido Alcalá de Henares existe una parada de las líneas 281 y 282 junto a la entrada de la factoría de EADS si bien no existe una opción segura para trasladarse al otro lado de la A2. Por otra parte, en sentido Madrid no existen paradas de estas líneas que podrían dar servicio a los trabajadores de La Muñoza.

Ciudadanos entiende que el transporte público debe atender las necesidades y demandas justas de los usuarios, así como colaborar en el mantenimiento de la calidad del aire y la descongestión del tráfico rodado particular y por ello el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

# PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- 1.- En coordinación con el Ministerio de Fomento, se instale una parada señalizada para las líneas interurbanas 281 y 282 en la vía de servicio de la A2, sentido Madrid, junto al acceso al PI La Muñoza en el distrito de Barajas.
- 2.- Inste al Ministerio de Fomento a que instale una pasarela peatonal a la altura de la entrada a la factoría de EADS en la A2 que permita el paso de personas de un lado a otro de la A2.

#### ------ PNL-74/2017 RGEP.3739 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1.- Se proceda a modificar las rutas de las líneas de transporte interurbano de pasajeros números 641, 642 y 645 según se define en la exposición de motivos de esta Proposición No de Ley. 2.- Que se ponga en funcionamiento los nuevos trazados antes del inicio del próximo curso escolar. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La movilidad en la Comunidad de Madrid cuenta con diferentes modos de transportes que deben tender a la sostenibilidad del sistema, garantizando unos tiempos de desplazamiento adecuados, la conexión intermodal y unos índices de servicio (calidad, disponibilidad, puntualidad, fiabilidad y seguridad) acordes con las demandas sociales.

El transporte público interurbano en un entorno como el de la Comunidad de Madrid tiene una función esencial puesto que la mayor demanda de empleo se da en la capital, y su área metropolitana, lo que, unido a los altos precios de acceso a la vivienda en la misma, hacen que una gran parte de la población se vea forzada a fijar su residencia en municipios cada vez más alejados de Madrid capital, teniendo que establecer itinerarios de viaje diarios entre su residencia y su lugar de trabajo.

La calidad percibida por los usuarios es fundamental para que el transporte público cuente con una demanda adecuada y cumpla con sus funciones adicionales como son la disminución del uso del vehículo privado, mantenimiento de la calidad del aire o mantenimiento de las infraestructuras.

Villanueva de la Cañada es un municipio de la corona metropolitana de Madrid que se encuentra a 29 km del centro de Madrid capital. Cuenta con una población empadronada de casi 20.000 habitantes y una población flotante en periodo lectivo de 18.000 personas siendo, en su mayoría, estudiantes universitarios de una de las dos universidades privadas con las que cuenta el municipio.

En Villanueva de la Cañada se da la paradoja de que cuando los estudiantes están en su periodo de vacaciones estivales la demanda de transporte público se mantiene como consecuencia de la apertura del centro de ocio acuático Aquópolis por lo que la demanda permanece estable durante el año con la excepción de agosto, donde la demanda disminuye como consecuencia de las vacaciones laborales que disfrutan tantos madrileños.

El lugar habitual de acceso a Madrid capital de la mayoría de los villanovenses es el intercambiador de Moncloa si bien estas estadísticas pueden estar adulteradas por el pésimo servicio del único servicio que comunica Villanueva con el intercambiador de Príncipe Pío (L581) tiene un tiempo de recorrido, según datos del propio CRTM, de 75 minutos lo que le convierte en un servicio disuasorio para su uso.

En los últimos meses esta situación ha sido más difícil para los vecinos de Villanueva como consecuencia de la huelga de los trabajadores de la única empresa que presta servicio a Madrid-Moncloa. Si bien el servicio acumula numerosas incidencias derivadas de diferentes averías en los vehículos que impiden la prestación continuada y eficaz del servicio ofertado.

Esta situación alargada en el tiempo obliga en múltiples ocasiones a numerosos vecinos de Villanueva a desplazarse en su vehículo privado hasta Madrid o a desplazarse a Villanueva del Pardillo para poder acceder a las líneas que prestan servicio en este municipio y que realizan el trayecto hasta Moncloa en tiempos y frecuencias razonables.

Todo esto deben sufrir los villanovenses mientras 3 líneas de autobús que pasan por Valdemorillo y Villanueva del Pardillo pasan por su término municipal a 1 kilómetro del núcleo urbano sin que exista posibilidad de hacer uso de estas unidades.

Realizando una pequeña modificación de la ruta a su paso por el término municipal de Villanueva de la Cañada, el servicio de transporte público de pasajeros tendría un notable incremento de servicio y, seguramente, de demanda por parte de los ciudadanos.

La modificación propuesta afectaría a las líneas interurbanas 641, 642 y 645 y sería:

- Salida de Madrid:
  - Continuar por la M503 hasta la rotonda con la Avenida de España, seguir por esta Avenida hasta la rotonda con la Avenida de España para subir por esta y continuar por la Avenida de la Dehesa hasta la rotonda de la M600 donde tomaría esta carretera hacia Valdemorillo.
- Destino Madrid:
  - Desde Valdemorillo seguir por la M600 hasta la rotonda con la Avenida de la Dehesa y realizar el recorrido inverso al descrito en el punto anterior y acceder a la M503 desde la Avenida de España.
- Paradas: A definir por los técnicos del CRTM si bien se puede hacer uso de las actuales paradas utilizadas por la L627.

Esta modificación conlleva un incremento en cada línea de aproximadamente 3 km por sentido y un incremento de tiempo estimado en 6 minutos.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

- 1.- Se proceda a modificar las rutas de las líneas de transporte interurbano de pasajeros números 641, 642 y 645 según se define en la exposición de motivos de esta Proposición No de Ley.
- 2.- Que se ponga en funcionamiento los nuevos trazados antes del inicio del próximo curso escolar.

#### ------ PNL-75/2017 RGEP.3822 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Recuperar la financiación autonómica de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, en los niveles que tuvo en el año 2007, que garantice, por un lado, un marco estable de financiación para todos los municipios de la región, y que permita, por otro, el acceso universal a estas enseñanzas. 2.- La elaboración de un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal, que regule cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza. 3.- Constituir una mesa de trabajo que cuente con la representación de los ayuntamientos, con la comunidad educativa (directores, profesores, personal no docente), con las asociaciones de padres, madres y alumnos/as, y con expertos/as de la música y la danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de dicho marco normativo.

# **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las Escuelas Municipales de Música y Danza nacieron a mediados de los años ochenta en España y fueron consolidadas como base de la reforma de la Educación Musical y de la Danza, inscrita

en la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE), de 3 de octubre de 1990. Su objetivo consistía en que la iniciación a estas disciplinas artísticas perdiera la rigidez de los conservatorios elementales y profesionales, permitiera la introducción lúdica y a edades tempranas en las disciplinas y posibilitara la creación de aficiones artísticas al permitir a alumnos de cualquier edad practicar cualquier estilo musical y de danza sin marcar objetivos normativos rigurosos. El resultado ha sido espectacular, permitiéndonos afirmar que es uno de los procesos de éxito educativo más notables de España.

La LOGSE en su artículo 39.5 c) disponía que "con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, podrán cursarse en escuelas específicas, sin limitación de edad, estudios de música o de danza, que en ningún caso podrán conducir a la obtención de títulos con validez académica y profesional y cuya organización y estructura serán diferentes a las establecidas en dichos apartados". Esta redacción se ha mantenido idéntica en las sucesivas modificaciones legislativas, por lo que se ha conservado la necesidad de garantizar la existencia de formación artística no reglada a lo largo de los últimos 27 años.

El desarrollo y crecimiento en la Comunidad de Madrid de las Escuelas Municipales de Música fue de tales proporciones que convirtió este tipo de espacios en uno de los servicios básicos en cualquier municipio en el que se instaló, siendo percibidos por la ciudadanía como imprescindibles.

Fueron las Escuelas de Música y Danza de la Comunidad de Madrid uno de los patrimonios culturales vivos con más éxito de nuestra Comunidad, orgullo de municipios y de alumnos, que, en algunos casos, llegaron a ser referentes a nivel estatal.

Sin embargo, en 2013, después de llevar años reduciendo el presupuesto, la Comunidad de Madrid se desentendió absolutamente tanto de las Escuelas de Música y Danza como de sus alumnos.

La consecuencia de este abandono ha sido el desmantelamiento de una red que estaba siendo un importante dinamizador de la vida cultural, educativa y social. Este abandono ha provocado una importante desigualdad entre los municipios y entre sus vecinos y vecinas.

A partir de 2013, los ayuntamientos tuvieron que elegir entre cerrar escuelas, afrontar privatizaciones traumáticas, dejar escuelas en estado de semiabandono, subir las tasas a las familias o precarizar las condiciones de los profesores. En algunos centros el alumnado tiene que pagar el 100% de su matrícula dado que los ayuntamientos no pueden hacer frente a una financiación a la que la Comunidad de Madrid ya no aporta. Esa gravísima subida en la matrícula está provocando que solo quienes tienen recursos económicos suficientes puedan acceder a una formación cuyo espíritu precisamente era el de la accesibilidad y la democratización cultural. Además de haber abocado al cierre a escuelas municipales de música en aquellos municipios en los cuales ni los consistorios ni los ciudadanos podían hacer frente al mantenimiento de este servicio público. Esta desaparición ha empobrecido la vida cultural y social de las ciudades y reducido las oportunidades de desarrollo de amplios colectivos ciudadanos.

A esto se une que, además de no realizar aportación económica, la Comunidad de Madrid tampoco se está haciendo cargo de la responsabilidad que la legislación le atribuye en cuanto al desarrollo de un marco normativo común para las Escuelas de Música y Danza en los diferentes municipios de la región.

En el artículo 39.5 c) de la LOGSE y en su redacción actual en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, mantenida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de

diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se establece que las Escuelas de Música y Danza han de ser reguladas reglamentariamente por las Administraciones educativas.

Sin embargo en la Comunidad de Madrid, a diferencia del resto de comunidades autónomas, este desarrollo reglamentario no se ha realizado. Entre 1992 y 2003 otras comunidades autónomas lo hicieron, como fueron las de País Vasco, Navarra, Cataluña, Canarias, Andalucía, Baleares, La Rioja, Castilla-La Mancha, Aragón y la Comunidad Valenciana, donde incluso se elaboró una Ley de Música que garantizaba la financiación de las Escuelas de Música y Danza con participación autonómica.

La ausencia de normativa común provoca aún más desigualdades entre los municipios y ha generado, y sigue generando, muchísima disparidad en cuestiones como la oferta educativa básica, la titulación mínima del profesorado para ejercer la docencia en los centros o las condiciones mínimas de instalaciones y equipamientos.

Las Escuelas de Música y Danza son una pieza clave en la formación artística de nuestra ciudadanía, ya que cumplen una función singular y diferenciada con respecto a la formación reglada, pues forman aficionados, fomentan el gusto y el placer, de las madrileñas y los madrileños, por las artes y la cultura y facilitan el acceso de la población a la música y la danza, algo fundamental para la socialización de la cultura, la creación de nuevos públicos y la integración del arte y la cultura en la vida cotidiana de la ciudadanía.

Su buen funcionamiento, su necesidad y la percepción de su importancia por parte de la ciudadanía es lo que ha hecho que, aún con la desaparición del apoyo de la Comunidad Autónoma de Madrid, muchos municipios hayan hecho esfuerzos extraordinarios para mantener las Escuelas Municipales de Música y Danza activas.

La Comunidad de Madrid ha de ser garante de su existencia, independientemente de la posibilidad de los municipios, y garante también del acceso para los habitantes de la región que quieran participar en ellas. Para ello es necesario un marco estable de financiación que habría de orientarse paulatinamente al modelo europeo de financiación a tercios: 33% gobiernos autónomos, 33% ayuntamientos, 33% matrículas. El objetivo de esta concepción es establecer un modelo económicamente sostenible y profundizar en la corresponsabilidad de todos los actores participantes en su funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Recuperar la financiación autonómica de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, en los niveles que tuvo en el año 2007, que garantice, por un lado, un marco estable de financiación para todos los municipios de la región, y que permita, por otro, el acceso universal a estas enseñanzas.
- 2.- La elaboración de un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal, que regule cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza.

3.- Constituir una mesa de trabajo que cuente con la representación de los ayuntamientos, con la comunidad educativa (directores, profesores, personal no docente), con las asociaciones de padres, madres y alumnos/as, y con expertos/as de la música y la danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de dicho marco normativo.

# 

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar y presentar, en el plazo de tres meses, la Memoria Anual de la Aplicación de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 27 de enero de 2016, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, presentó la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género. Esta estrategia, estructurada en tres ejes, y 17 objetivos, integra 160 medidas para combatir las formas de violencia incluidas en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, tanto cuando se ejerce sobre las mujeres como sobre los menores que de ellas dependen.

En el Eje III de la Estrategia, que aborda la coordinación, seguimiento y evaluación, en el Objetivo 3 sobre seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas, se recoge la medida 3.5 que concreta la necesidad de realizar por parte del Gobierno una Memoria Anual.

Como señala la Estrategia referenciada, "la evaluación es una herramienta fundamental que permite la obtención de información relevante para el avance en la Actuación de la Comunidad de Madrid y de todos los agentes participantes en su ejecución".

De acuerdo con lo anterior y habiendo transcurrido más de un año desde la puesta en marcha de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Genero, se requiere la realización de la medida 3.5, con relación al año 2016, en un plazo de tres meses y con los siguientes criterios:

- 1.- Grado de ejecución de las medidas.
- 2.- Identificación de las dificultades que hayan podido surgir en su ejecución.
- 3.- Propuestas de mejoras para, en su caso, su inclusión en la Estrategia.

Análisis de los resultados alcanzados con las medidas en relación con la consecución de los objetivos propuestos.

Por todo ello, el Grupo Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara, la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Elaborar y presentar, en el plazo de tres meses, la Memoria Anual de la Aplicación de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Genero.

## 

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el marco del diálogo social y contando con el movimiento asociativo del sector de la discapacidad, a adoptar las medidas que se relacionan orientadas a garantizar el derecho de las personas con discapacidad a un trabajo en un entorno laboral abierto, accesible e inclusivo.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, las personas con discapacidad tiene derecho a trabajar en igualdad de condiciones y sin discriminación en un entorno laboral abierto, inclusivo y accesible. No obstante, sus circunstancias como colectivo con especiales dificultades para acceder al empleo, hacen necesaria la adopción de una serie de mecanismos que faciliten su incorporación al mercado de trabajo y que aseguren, a través de nuestra normativa, la promoción de su contratación en el sector público y privado, y en este no solo al empleo protegido en centros especiales de empleo o enclaves laborales, sino en la empresa ordinaria.

Para garantizar el ejercicio real y efectivo en el acceso al empleo ordinario establece nuestra normativa una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad: "Las empresas públicas y privadas que empleen a un numero de 50 o más trabajadores vendrán obligadas a que de entre ellos, al menos el 2 por 100 sean trabajadores con discapacidad".

A pesar de la obligación legal de cumplir con la cuota de reserva y de otras medidas existentes, los datos estadísticos demuestran una baja participación de las personas con discapacidad en el mercado laboral madrileño. La realidad es que hay 124.300 personas con discapacidad en edad de trabajar (16-64 años) en la Comunidad de Madrid y su tasa de empleo es del 34%, más de 30 puntos inferior a la de las personas sin discapacidad (65%). La tasa de actividad es muy baja, 40,5%, más de 36 puntos inferior a la de la población sin discapacidad (77%).

Aunque los incentivos a la contratación de personas con discapacidad contribuyen históricamente a una mayor estabilidad laboral, esta tendencia se ha visto alterada en los últimos años, siendo actualmente poco eficaces para impulsar la contratación de trabajadores por parte de las empresas que no tienen obligación de cumplir la cuota, por lo que se hace necesario reorientarlos.

En cuanto al tipo de empleo, la contratación en los últimos años de trabajadores con discapacidad adolece de las mismas deficiencias y precarización que el de las personas sin discapacidad, abuso de la contratación temporal y parcial, rotación excesiva y bajos salarios. Asimismo, la formación de las personas con discapacidad desarrollada en los últimos 4 años no ha sido eficaz para su integración en el mercado ordinario protegido.

Asimismo, existe una deficiencia importante debido a la falta de conocimiento del grado de cumplimiento de esta obligación legal, pues no hay un registro o estadística, según indican desde el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI). No obstante, la Comisión de Empleo y Formación de esta plataforma apunta que el grado de cumplimiento no llegaría al 2%.

La creación de empleo y la integración en el mercado ordinario y protegido es la gran materia pendiente en las políticas de discapacidad de esta Comunidad, a pesar de los programas recogidos en la Estrategia Madrid por el Empleo, que prima la contratación a través de los Centros Especiales de

Empleos, un modelo que no resulta eficaz para lograr la plena inclusión a través de la contratación por empresas ordinarias. Según los datos publicados por Observatorio sobre discapacidad y mercado de trabajo en España, de la Fundación Once, siete de cada diez contratos específicos a personas con discapacidad se hicieron a través de un centro especial de empleo; como demuestran los resultados de la evaluación del III Plan de Acción para personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid 2012-2015, cuyo objetivo 5 incluía las políticas de empleo, demuestran en los últimos 4 años las personas con discapacidad se cronifican en centros especiales y el acceso a la empresa ordinaria es una utopía.

A efectos de perfilar los puestos de trabajo que en la empresa pueden ser ocupados por trabajadores con discapacidad, la legislación actual da un papel importante a la negociación colectiva, estableciendo la capacidad de los Convenios Colectivos para determinar los puestos reservados a personas sin discapacidad.

Es preciso diseñar mecanismos para acabar con el desconocimiento de la ley por parte de los empresarios y su falta de implicación, con la participación de los responsables de los trabajadores, mediante el impulso de protocolos para que la propia empresa haga un diagnóstico de la situación y de los puestos de trabajo, determinando los trabajadores con discapacidad de la situación y de los puestos de trabajo, determinando los trabajadores con discapacidad que de forma real puede contratar, o bien la necesidad de medidas alternativas y fijando plazos para su cumplimiento e incorporación acciones formativas e informativas para la sensibilización para todos los trabajadores de la empresa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

# PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el marco del diálogo social y contando con el movimiento asociativo del sector de la discapacidad, a:

- 1.- Garantizar el derecho de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en particular, al cumplimiento de la cuota de reserva establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- 2.- Para garantizar el cumplimiento por parte de las empresas madrileñas -públicas y privadas- de la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad el Gobierno establecerá un conjunto de actuaciones encaminadas a fomentar de forma real y efectiva el acceso de este colectivo al mercado de trabajo.
- 3.- Reforzar el número de inspecciones de la Inspección de Trabajo y, para posibilitar esto, aumentar si es necesario el número de inspectores que garanticen el cumplimiento de la normativa actual, tanto en el cumplimiento de la cuota de reserva como en la acreditación y justificación periódica, en su caso, de las excepciones a su aplicación mediante medidas alternativas.
- 4.- Adoptar medidas y dotar recursos para impulsar el acceso de las personas con discapacidad al mercado laboral ordinario, así como a continuar aplicando medidas para el fomento de la contratación en empresa ordinaria, el tránsito desde los centros especiales de empleo al empleo

ordinario, la efectiva igualdad de oportunidades en los procesos de orientación y formación dirigidos a favorecer el acceso al empleo ordinario, ayudas efectivas a las empresas para la adaptación de los puestos de trabajo, promoción del acceso al empleo público y mantenimiento en el mismo, acceso a prácticas, medidas de acción positiva para promover el autoempleo entre las personas con discapacidad, acreditación efectiva y actualizada de las excepciones al cumplimiento de la cuota de reserva mediante medidas alternativas, etc.

- 5.- Poner en marcha mecanismos para el seguimiento y la evaluación del grado de cumplimiento del objetivo del acceso gradual de trabajadores y trabajadoras con discapacidad al empleo ordinario, así como medidas efectivas para avanzar en la inclusión laboral de las personas con discapacidad en esta modalidad de empleo, como mercado y entorno laboral abierto, inclusivo y accesible.
- 6.- Establecer mecanismos e instrumentos que fomenten la sensibilización y el conocimiento por parte de los empresarios de la normativa relativa a la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, mediante la elaboración de protocolos o planes de integración, con la participación de los representantes legales de los trabajadores.
- 7.- Reforzar las líneas de ayuda en políticas activas dirigidas a la discapacidad, orientadas a favor de las mujeres con discapacidad y a aquellos casos con más baja empleabilidad.
- 8.- Impulsar, como una materia prioritaria en la negociación colectiva, la contratación de trabajadores con discapacidad, definiendo los puestos que pueden ser ocupados e incluso reservados para trabajadores con discapacidad, sin que ello suponga discriminación en el empleo, jornada, condiciones de trabajo y retribuciones para los mismos.
- 9.- Garantizar que las personas con discapacidad puedan recibir orientación laboral, como el resto de la población y en igualdad de condiciones, bien directamente por medio de los Servicios Públicos de Empleo o bien a través de las entidades colaboradoras que realicen dicha labor de orientación e intermediación, con el objetivo de promover el empleo ordinario entre las personas con discapacidad.
- 10.- Establecer nuevas medidas específicas de apoyo al empleo de personas con discapacidad en los pliegos de contratación de bienes y/o servicios de la Administración pública de la Comunidad de Madrid.
- 11.- Establecer registros y comunicación de datos sobre contratación de personas con discapacidad por parte de las empresas a la DG del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.
- 12.- Diseñar fórmulas de excelencia empresarial, para las empresas que realizan acciones en esta materia que supongan un compromiso con las personas con discapacidad, la sociedad y los objetivos de integración real y efectiva.

## 

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Incluya en los presupuestos anuales, subvenciones nominativas según concepto equivalente a las subvenciones que percibían para el desarrollo de servicios y programas de atención a personas con discapacidad, tanto para las

federaciones como para las asociaciones de atención a personas con discapacidad, con el fin de garantizar su continuidad en el desarrollo de sus actividades, a fin de conseguir la consecución de la plena integración del colectivo de personas con discapacidad en la sociedad y la atención a sus familias de manera adecuada. Establecerá criterios de acceso a estas ayudas, para el desarrollo de servicios y programas de atención a personas con discapacidad. Estableciendo como tales criterios, experiencia y solvencia técnica demostrable para aquellas instituciones que vengan desarrollando programas derivados de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad hace 10 años y para las asociaciones 5 años.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Constitución Española establece como uno de los principios rectores de la política social, la realización de una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidades, debiendo los poderes públicos, prestarles la atención especializada que requieran y amparar especialmente el disfrute de sus derechos como ciudadanos (artículo 49).

Para favorecer que las personas con discapacidad puedan acceder a los recursos y posibilidades en igualdad de condiciones que los demás ciudadanos y ciudadanas, se considera necesario desarrollar acciones positivas para este grupo poblacional, dirigidas a aportar información, orientación y programas hacia la consecución de la autonomía personal de las personas con discapacidad, ampliando su formación, el acceso a los recursos y facilitando la resolución de conflictos.

Que las organizaciones de atención a personas con discapacidad que desarrollan sus actividades en el territorio de la Comunidad de Madrid, sus miembros, son personas con discapacidad, tanto sus familiares como sus socios colaboradores, llevan muchos años desarrollando actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de estos colectivos.

La Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad Madrid, garantiza el resultado de la acción social mediante un sistema público de servicios sociales destinados a contribuir al bienestar social mediante la prevención, eliminación o tratamiento de las causas que impiden o dificultan el pleno desarrollo de las personas o de los grupos en que las mismas se integran.

La misma Ley indica que, "se fomentará la creación y el desarrollo de las entidades sin fin de lucro, siendo la consejería competente en materia de servicios sociales, la que podrá conceder subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro que presten servicios sociales y cumplan los requisitos establecidos en la normativa".

Por otro lado, la discapacidad sitúa claramente a las personas que la padecen, en una situación de desventaja social. Las actuaciones del sistema de servicios sociales en relación a la situación de dependencia, deberán estar guiadas por los principios de respeto y protección a la persona, diversificación, adaptación de los recursos y participación de los usuarios.

Para lograr mejorar la vida de las personas con discapacidad, fomentar la colaboración público-privada y la adopción de todas las medidas legislativas y administrativas pertinentes para hacer efectivo el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, tal y como establece la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, apremia poner en marcha las ayudas destinadas a financiar el mantenimiento de servicios de atención a personas con discapacidad.

Para poder llevar a cabo lo anteriormente expuesto, anualmente y, desde hace más de 20 años, se viene convocando una subvención para entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad, cuyo ámbito de actuación sea la Comunidad de Madrid, en concreto para año 2016 fue convocada, la Orden 1166/2016, de 4 de julio, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.

Antes de su convocatoria el 15 de julio (siete meses después de haberse iniciado ya la actividad) y resolución provisional el 15 de octubre de 2016 (10 meses después de haberse iniciado la actividad), no existía certeza alguna de que la subvención fuera a ser convocada, por lo que las entidades se tuvieron que arriesgar a realizar el gasto con el fin de hacer frente a sus obligaciones contractuales con respecto a su personal contratado ya, en muchos casos, en situación de indefinidos, sujeto a esta subvención que, por otro lado, puede fluctuar. Además, las asociaciones que atienden a personas con discapacidad, no pueden financiar a la Administración para que esta cumpla con sus obligaciones por el retraso en el abono de dichas subvenciones.

Si, por el contrario, sí se concedía la subvención (a los diez meses), las entidades tienen el deber de justificar el gasto con carácter retroactivo desde el 1 de enero del año en curso, con lo que se obliga a las organizaciones a comprometerse con líneas de crédito bancarias, que no sabrán si podrán ser devueltas por la situación descrita.

Si al final no se produce la concesión, o se produce con una reducción importante, ocasionaría un caos, despidos, la ruina y el cierre de organizaciones, como en algunos casos, así se ha producido.

Muchas de las organizaciones cuentan con una dilatada experiencia, ya demostrada en la ejecución y solvencia técnica para el desarrollo de su actividad, por lo que se hace necesario buscar nuevas fórmulas que den certidumbre y seguridad hacia organizaciones que tratan con personas y que necesitan de profesionales, altamente cualificados, para la atención de las personas con discapacidad que atienden en sus programas.

Los actuales sistemas de ayudas a las organizaciones de la discapacidad se convocan para una única anualidad y con mucho retraso en el tiempo, sin compromiso de futuro y con carácter presupuestario aleatorio, en base a disponibilidad presupuestaria y a criterios interpretables que no generan seguridad jurídica y, si, por el contrario, una gran incertidumbre e inseguridad para el mantenimiento de estos programas, reconocidos por la Administración, como necesarios.

La situación actual propicia una gran inseguridad por incumplimiento de la fecha de convocatoria, resolución y pago de la misma, dando paso a situaciones de mucha complicación para gestionar los programas, como lo ocurrido en la convocatoria del año 2016, que fue abonada en enero de 2017 y que, una vez realizado el gasto, se comunicaron cuantías inferiores a lo ya ejecutado, generando graves problemas de sostenibilidad para estas federaciones y sus asociaciones.

Se da la peculiar situación de que el 11 de enero de 2017, un año después, se recibe el manual de justificación de la subvención permitiendo o no, sin criterio justo determinable y objetivo, contradictorio con lo que se expone en la propia convocatoria sobre, qué concepto son o no son subvencionables, lo que genera aún un problema mayor. Una situación que se repite, año tras año, y por lo que se deduce una situación de gran complejidad para convocar este tipo de ayudas con normalidad, por cómo actualmente se viene procediendo.

Dentro del espíritu de colaboración que preside las relaciones entre la Administración autonómica y las entidades de la iniciativa social de la discapacidad, se está de acuerdo con que los procedimientos actuales de concesión, son aleatorios y van en sentido contrario con el apoyo que la Administración tiene que realizar hacia el tejido social, para desarrollar, en este caso, las acciones de carácter social tan necesarias en una sociedad como la de la Comunidad de Madrid.

Se trata de programas que se sustentan en subvenciones "graciables" que generan una gran incertidumbre para la continuidad de estos, con la gravedad y preocupación que ello conlleva. Hablamos de programas continuistas que se vienen desarrollando desde hace más de 20 años y que contemplan la contratación de profesionales que atienden a personas con discapacidad y que, por falta de previsión y compromiso presupuestario, la continuidad de estos se hace complicada, propiciando una rotación importante de profesionales que, habiendo adquirido una formación y especialización adecuada a las características que el sector requiere para atenderle con calidad, deben ser despedidos o no renovados en sus puestos, propiciado por el actual modelo de financiación.

Existen fórmulas legales que propician estabilidad, seguridad y certidumbre que reclama el sector, a través de medidas contempladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

En la propuesta de Presupuesto 2017 de la Comunidad Madrid, existen en concreto, de las partidas que les son propias a la Consejería de Políticas Sociales y Familias, partidas destinadas a subvenciones nominativas para algunas ONGs del Tercer Sector, por lo que es posible la concesión de subvenciones nominativas ajustándolas a los términos legales existentes. Dichas subvenciones nominativas, permitirían poder llevar a cabo las previsiones necesarias para la mejor gestión de los programas en años consecutivos de cada ejercicio posterior al que termina.

Por otro lado, desde sector de la discapacidad se reconoce que es comprensible tener que marcar criterios de acceso a este tipo de ayudas nominativas, en tanto en cuanto, los recursos no son ilimitados y es necesario demostrar la experiencia y solvencia técnica, que debe servir para ganarse la confianza de la Administración para el buen fin en el desarrollo de sus actividades que el tejido asociativo de la discapacidad desarrolla.

Por ello, se aboga por que exista un criterio de acceso separado entre organizaciones que representan a varias asociaciones y asociaciones de forma individual.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate ante el Pleno de la Asamblea la siguiente:

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Incluya en los próximos presupuestos anules, subvenciones nominativas según concepto equivalente a las subvenciones que percibían para el desarrollo de servicios y programas de atención a personas con discapacidad, tanto para las federaciones como para las asociaciones de atención a personas con discapacidad, con el fin de garantizar su continuidad en el desarrollo de sus actividades, a fin de conseguir la consecución de la plena integración del colectivo de personas con discapacidad en la sociedad y la atención a sus familias de manera adecuada.

- Establecerá criterios de acceso a estas ayudas, para el desarrollo de servicios y programas de atención a personas con discapacidad. Estableciendo como tales criterios, experiencia y solvencia técnica demostrable para aquellas instituciones que vengan desarrollando programas derivados de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad hace 10 años y para las asociaciones 5 años.

# ------ PNL-80/2017 RGEP.3983 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar un informe de la situación económica, laboral, industrial, educativa, sanitaria y cultural del municipio de Parla. 2.- Poner en marcha una Mesa de Trabajo con todos los grupos municipales de Parla para abordar el desarrollo y puesta en marcha del Plan Integral de Garantías de los derechos de la Ciudadanía (aprobado por unanimidad en el Pleno municipal de Parla en el mes de mayo). 3.- Desarrollo de un Plan para dinamizar la actividad económica y laboral del municipio de Parla.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante los últimos años hemos asistido a un preocupante deterioro de las condiciones de vida en el municipio de Parla, provocado por la disminución de recursos disponibles y el progresivo deterioro de los servicios públicos del municipio. Son muchos los datos que acompañan estas afirmaciones y que deberían ser motivo de preocupación para cualquier gobernante que tenga el interés general como prioridad en su gestión.

Parla, que cuenta con una población cercana a los 130.000 habitantes, tiene el dudoso honor de ser el segundo municipio de más de cien mil habitantes más endeudado de toda España. Este hecho lastra cualquier proyecto suponiendo que existiera alguna iniciativa –municipal o regional- que pretenda poner freno a la espiral de pobreza y exclusión que asola al municipio. Una espiral que, según la extrapolación más optimista de los datos del Informe sobre Pobreza y Exclusión en la Comunidad de Madrid, realizado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, condena a una situación de pobreza o pobreza extrema a más de un 30% de la población del municipio.

Si se echa un vistazo a la situación laboral de los parleños y parleñas, los datos tampoco llaman al optimismo: cerca del 40% de la población activa se encuentra en desempleo, agravando el problema el hecho de que el 25% de los desempleados y desempleadas llevan más de dos años en esa situación (paro de larga duración) y el 36% son mayores de 45 años. Es habitual escuchar a miembros del Gobierno regional que "la creación de empleo es la mejor política social" y sin embargo asistimos a esta realidad que cronifica la pobreza y la desigualdad. Esta situación provoca que Parla sea la ciudad de más de 20.000 habitantes (excluyendo a Madrid) con más familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, una prestación que lamentablemente no garantiza el acceso a las necesidades básicas vitales.

El municipio de Parla sufre un agravio comparativo en relación a otros municipios de la zona con características sociodemográficas similares. Renta per cápita, ratio de alumnos en la Educación Primaria y Secundaria, número de bibliotecas, centros culturales o centros de salud, son algunos de los indicadores que ponen de manifiesto esta desigualdad territorial que ha sido denunciada en múltiples ocasiones por diferentes actores sociales.

Pese a este escenario poco halagüeño, afortunadamente Parla cuenta con una ciudadanía activa que no ha dejado de denunciar el abandono que sufre el municipio, sus consecuencias y han puesto propuestas sobre la mesa que permitirían abordar de manera integral, y no con meros parches, la situación aquí descrita.

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1.- Elaborar un informe de la situación económica, laboral, industrial, educativa, sanitaria y cultural del municipio de Parla.
- 2.- Poner en marcha una Mesa de Trabajo con todos los grupos municipales de Parla para abordar el desarrollo y puesta en marcha del Plan Integral de Garantías de los derechos de la Ciudadanía (aprobado por unanimidad en el Pleno municipal de Parla en el mes de mayo de 2016).
- 3.- Desarrollo de un Plan para dinamizar la actividad económica y laboral del municipio de Parla.

# 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita

# 2.7.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PE-248/2017 RGEP.3653 ------

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que se están llevando a cabo desde la Comunidad de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Tajo respecto a la problemática generada por los mosquitos y mosca negra en el Parque Regional de Sureste y algunas zonas de los ríos Manzanares y Jarama.

# —— PE-249/2017 RGEP.3732 ——

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la composición, funciones, actuaciones y estructura del grupo de trabajo multidisciplinar creado por Gedesma para la transición de la economía circular.

# ------ PE-250/2017 RGEP.3755 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja la Dirección General de Gestión Económico Financiera y de Infraestructuras Sanitarias de la Consejería de Sanidad para liquidar la deuda tributaria que mantiene con el Ayuntamiento de Leganés por el Impuesto de Bienes Inmuebles del Centro de Especialidades Mª Ángeles López Gómez de Leganés.

# ------ PE-251/2017 RGEP.3756 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo que maneja la Dirección General de Gestión Económica Financiera y de Infraestructuras Sanitarias de la Consejería de Sanidad para liquidar la deuda tributaria que mantiene con el Ayuntamiento de Leganés por el Impuesto de Bienes Inmuebles del Hospital Severo Ochoa de Leganés.

# ——— PE-252/2017 RGEP.3780 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opciones que está valorando la Comunidad de Madrid para la apertura de Bibliotecas 24 horas en periodo de exámenes.

# ------ PE-253/2017 RGEP.3823 ------

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: alternativas estudiadas ante la solicitud de ocupación temporal de las vías pecuarias "Cañada Real Segoviana y Descansadero de Montehormigal", "Vereda de la Puerta Abajo", "Cañada Real de las Merinas", "Cordel del Toril", "Cordel de los Navarros o de la Laguna" y otras, en los términos municipales de Collado Villalba, Alpedrete, Collado Mediano y Guadarrama, solicitadas por "Red Eléctrica de España Sociedad Anónima", publicada en el BOCM de 6-03-17.

## ------ PE-254/2017 RGEP.3824 ------

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones para la solicitud de ocupación temporal de las vías pecuarias "Cañada Real Segoviana y Descansadero de Montehormigal", "Vereda de la Puerta Abajo", "Cañada Real de las Merinas", "Cordel del Toril", "Cordel de los Navarros o de la Laguna" y otras, en los términos municipales de Collado Villalba, Alpedrete, Collado Mediano y Guadarrama, solicitadas por "Red Eléctrica de España Sociedad Anónima", según anuncio publicado en el BOCM de 6-03-17.

#### ----- PE-256/2017 RGEP.3869 -----

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: caracterización de los materiales extraídos de la recuperación de la denominada "Laguna del Aceite" en Arganda del Rey y destino final de los mismos desde que comenzaran los trabajos de limpieza en 2014.

#### ------ PE-257/2017 RGEP.3946 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: modificaciones que se han llevado a cabo en el contrato de Servicios de Consultoría y Asesoramiento Mercantil, Laboral, Fiscal y Administrativo para el análisis y ejecución de la reorganización empresarial de la Sociedad Pública Nuevo Arpegio, S.A., Expte. 4/2006, para adaptar dicho contrato a

la decisión de descartar la división en dos fases de la operación de reestructuración empresarial de Nuevo Arpegio.

# ------ PE-258/2017 RGEP.3947 -----

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que se descartó la división en dos fases de la operación de reestructuración empresarial de Nuevo Arpegio.

# 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita

# Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Petición de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ——— PI-1678/2017 RGEP.3838 ——— (Transformada de PE-255/2017 RGEP.3838)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los procedimientos y litigios llevados por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, que pueden suponer una reclamación dineraria a la Comunidad de Madrid u otras entidades públicas o privadas dependientes de ella.

# 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### ——— PE-62/2017 RGEP.1796 ———

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno construir un nuevo centro de salud para el municipio de Villalbilla en la parcela que el Ayuntamiento de la localidad ha cedido para tal fin.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que, con fecha 25 de enero de 2017, se ha firmado un Convenio de colaboración entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ayuntamiento de Villalbilla que tiene por objeto establecer las bases para la autorización del uso por parte de dicho Ayuntamiento al Servicio Madrileño de Salud, de un espacio independiente de 387 m² dentro del edificio titularidad municipal sito en la calle Escuelas s/n, destinado a escuela infantil, para realizar obras de reforma necesaria para ser destinado dicho espacio a ubicar el nuevo consultorio local y atender las necesidades sanitarias de la población de Villalbilla.

En la actualidad se han solicitado ofertas técnicas para la adjudicación de la redacción del proyecto de reforma de dicho local y, una vez redactado, se iniciarán las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras.

# —— PE-63/2017 RGEP.1797 ——

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: hasta que el municipio de Villalbilla cuente con el nuevo equipamiento sanitario que la localidad demanda, se pregunta si tiene previsto el Gobierno proceder de forma inmediata a la reforma del consultorio de Villalbilla-casco, cuyas instalaciones presentan un grave deterioro.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que, con fecha 25 de enero de 2017, se ha firmado un Convenio de colaboración entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ayuntamiento de Villalbilla que tiene por objeto establecer las bases para la autorización del uso por parte de dicho Ayuntamiento al Servicio Madrileño de Salud, de un espacio independiente de 387 m² dentro del edificio titularidad municipal sito en la calle Escuelas s/n, destinado a escuela infantil, para realizar obras de reforma necesaria para ser destinado dicho espacio a ubicar el nuevo consultorio local y atender las necesidades sanitarias de la población de Villalbilla.

En la actualidad se han solicitado ofertas técnicas para la adjudicación de la redacción del proyecto de reforma de dicho local y, una vez redactado, se iniciarán las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras.

## ------ PE-64/2017 RGEP.1798 -----

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno atender la urgente demanda de personal sanitario en el municipio de Villalbilla.

# RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que, con fecha 25 de enero de 2017, se ha firmado un Convenio de colaboración entre el Servicio Madrileño de Salud y el Ayuntamiento de Villalbilla que tiene por objeto establecer las bases para la autorización del uso por parte de dicho Ayuntamiento al Servicio Madrileño de Salud, de un espacio independiente de 387 m² dentro del edificio titularidad municipal sito en la calle Escuelas s/n, destinado a escuela infantil, para realizar obras de reforma necesaria para ser destinado dicho espacio a ubicar el nuevo consultorio local y atender las necesidades sanitarias de la población de Villalbilla.

En la actualidad se han solicitado ofertas técnicas para la adjudicación de la redacción del proyecto de reforma de dicho local y, una vez redactado, se iniciarán las actuaciones necesarias para la ejecución de las obras.

# ------ PE-65/2017 RGEP.1848 ------

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional poner en marcha la plataforma de encuentro entre inversores y emprendedores.

#### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que actualmente está en estudio el diseño de la plataforma de encuentro entre inversores y emprendedores que permita poner en comunicación los proyectos de los emprendedores susceptibles de financiación y que necesitan un impulso para su puesta en marcha, con aquellos inversores que buscan un atractivo empresarial donde invertir.

# —— PE-66/2017 RGEP.1865 ——

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas han sido las aportaciones y/o alegaciones que se han presentado por parte de entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares afectados al amparo de la convocatoria del proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza superior.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

El procedimiento de elaboración de normas se regula actualmente en la Comunidad de Madrid por la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (artículos 22 a 28), por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo y por las Instrucciones generales para la aplicación en la Comunidad de Madrid del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, BOCM de 2 de noviembre de 2016).

Entre el 1 y el 16 de febrero de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, y el artículo 26.2 de la Ley del Gobierno, la memoria relativa a la necesidad, oportunidad, objetivos y posibles alternativas del anteproyecto de ley del Espacio Madrileño de Educación Superior, estuvo accesible en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid para recabar la opinión de los ciudadanos al respecto. La Dirección General de Universidades e Investigación ha recibido y estudiado con atención todas las alegaciones (veintinueve en total) de las entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares participantes que han deseado participar en él.

Desde la citada Dirección General se han realizado los trámites establecidos en la mencionada legislación vigente. Se han estudiado cuidadosamente las alegaciones de los ciudadanos y, en la medida de lo posible, se han incorporado al texto del anteproyecto (estas alegaciones se mantienen a veces en el campo de los principios y consideraciones generales y sólo algunas hacen propuestas concretas. En lo que se refiere a los principios generales, y sin perjuicio de las lógicas diferencias de

enfoque, la práctica totalidad de los escritos se pronuncia a favor de una modernización de las universidades conforme a las mejores prácticas académicas, criterio que se ha incluido no sólo dentro de los objetivos principales del anteproyecto, sino que informa en realidad todo su articulado. Por otro lado, al menos siete de los escritos contienen propuestas concretas que están incorporadas al anteproyecto). Conforme a lo exigido por el punto 6.3 de las anteriormente citadas Instrucciones generales para la aplicación en la Comunidad de Madrid del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria, en el apartado correspondiente a la tramitación de la memoria de análisis normativo, se ha incluido un resumen de las principales aportaciones recibidas en el trámite de consulta pública.

No obstante, el proceso de tramitación del anteproyecto de ley aún continúa y la Dirección General de Universidades e Investigación tiene planeado, conforme a la normativa vigente, colaborar estrechamente con aquellos que quieran seguir participando en el procedimiento o que quieran comenzar a hacerlo. Se recabará la opinión de la Comunidad universitaria sobre el contenido de dicho anteproyecto a través del Consejo Universitario (en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid) e incluso a toda la ciudadanía madrileña a través del procedimiento de audiencia e información pública (en cumplimiento de lo establecido por el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). Las actuaciones que realice posteriormente la Asamblea de Madrid dependerán de lo establecido en su reglamento y de la voluntad de los diputados y grupos parlamentarios que actualmente la conforman.

# ——— PE-67/2017 RGEP.1866 ———

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: trámite que ha procedido a realizar la Dirección General de Universidades con las consultas recibidas por entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares, recibidas en virtud de la convocatoria del proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza superior.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

El procedimiento de elaboración de normas se regula actualmente en la Comunidad de Madrid por la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (artículos 22 a 28), por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo y por las Instrucciones generales para la aplicación en la Comunidad de Madrid del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, BOCM de 2 de noviembre de 2016).

Entre el 1 y el 16 de febrero de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, y el artículo 26.2 de la Ley del Gobierno, la memoria relativa a la necesidad, oportunidad, objetivos y posibles alternativas del anteproyecto de ley del Espacio Madrileño de Educación Superior, estuvo accesible en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid para recabar la opinión de los ciudadanos al respecto. La Dirección General de Universidades e Investigación ha recibido y estudiado con atención todas las alegaciones (veintinueve en total) de las entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares participantes que han deseado participar en él.

Desde la citada Dirección General se han realizado los trámites establecidos en la mencionada legislación vigente. Se han estudiado cuidadosamente las alegaciones de los ciudadanos y, en la

medida de lo posible, se han incorporado al texto del anteproyecto (estas alegaciones se mantienen a veces en el campo de los principios y consideraciones generales y sólo algunas hacen propuestas concretas. En lo que se refiere a los principios generales, y sin perjuicio de las lógicas diferencias de enfoque, la práctica totalidad de los escritos se pronuncia a favor de una modernización de las universidades conforme a las mejores prácticas académicas, criterio que se ha incluido no sólo dentro de los objetivos principales del anteproyecto, sino que informa en realidad todo su articulado. Por otro lado, al menos siete de los escritos contienen propuestas concretas que están incorporadas al anteproyecto). Conforme a lo exigido por el punto 6.3 de las anteriormente citadas Instrucciones generales para la aplicación en la Comunidad de Madrid del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria, en el apartado correspondiente a la tramitación de la memoria de análisis normativo, se ha incluido un resumen de las principales aportaciones recibidas en el trámite de consulta pública.

No obstante, el proceso de tramitación del anteproyecto de ley aún continúa y la Dirección General de Universidades e Investigación tiene planeado, conforme a la normativa vigente, colaborar estrechamente con aquellos que quieran seguir participando en el procedimiento o que quieran comenzar a hacerlo. Se recabará la opinión de la Comunidad universitaria sobre el contenido de dicho anteproyecto a través del Consejo Universitario (en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid) e incluso a toda la ciudadanía madrileña a través del procedimiento de audiencia e información pública (en cumplimiento de lo establecido por el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). Las actuaciones que realice posteriormente la Asamblea de Madrid dependerán de lo establecido en su reglamento y de la voluntad de los diputados y grupos parlamentarios que actualmente la conforman.

# ——— PE-68/2017 RGEP.1867 ———

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántas alegaciones de las recibidas por entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares, recibidas en virtud de la convocatoria del proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza superior, han sido incorporadas al texto.

## RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

El procedimiento de elaboración de normas se regula actualmente en la Comunidad de Madrid por la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (artículos 22 a 28), por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo y por las Instrucciones generales para la aplicación en la Comunidad de Madrid del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, BOCM de 2 de noviembre de 2016).

Entre el 1 y el 16 de febrero de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, y el artículo 26.2 de la Ley del Gobierno, la memoria relativa a la necesidad, oportunidad, objetivos y posibles alternativas del anteproyecto de ley del Espacio Madrileño de Educación Superior, estuvo accesible en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid para recabar la opinión de los ciudadanos al respecto. La Dirección General de Universidades e Investigación ha recibido y estudiado con atención todas las alegaciones (veintinueve en total) de las entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares participantes que han deseado participar en él.

Desde la citada Dirección General se han realizado los trámites establecidos en la mencionada legislación vigente. Se han estudiado cuidadosamente las alegaciones de los ciudadanos y, en la medida de lo posible, se han incorporado al texto del anteproyecto (estas alegaciones se mantienen a veces en el campo de los principios y consideraciones generales y sólo algunas hacen propuestas concretas. En lo que se refiere a los principios generales, y sin perjuicio de las lógicas diferencias de enfoque, la práctica totalidad de los escritos se pronuncia a favor de una modernización de las universidades conforme a las mejores prácticas académicas, criterio que se ha incluido no sólo dentro de los objetivos principales del anteproyecto, sino que informa en realidad todo su articulado. Por otro lado, al menos siete de los escritos contienen propuestas concretas que están incorporadas al anteproyecto). Conforme a lo exigido por el punto 6.3 de las anteriormente citadas Instrucciones generales para la aplicación en la Comunidad de Madrid del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria, en el apartado correspondiente a la tramitación de la memoria de análisis normativo, se ha incluido un resumen de las principales aportaciones recibidas en el trámite de consulta pública.

No obstante, el proceso de tramitación del anteproyecto de ley aún continúa y la Dirección General de Universidades e Investigación tiene planeado, conforme a la normativa vigente, colaborar estrechamente con aquellos que quieran seguir participando en el procedimiento o que quieran comenzar a hacerlo. Se recabará la opinión de la Comunidad universitaria sobre el contenido de dicho anteproyecto a través del Consejo Universitario (en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid) e incluso a toda la ciudadanía madrileña a través del procedimiento de audiencia e información pública (en cumplimiento de lo establecido por el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). Las actuaciones que realice posteriormente la Asamblea de Madrid dependerán de lo establecido en su reglamento y de la voluntad de los diputados y grupos parlamentarios que actualmente la conforman.

### ------ PE-69/2017 RGEP.1868 -----

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el contacto mantenido con las entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares participantes en el proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

El procedimiento de elaboración de normas se regula actualmente en la Comunidad de Madrid por la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (artículos 22 a 28), por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo y por las Instrucciones generales para la aplicación en la Comunidad de Madrid del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, BOCM de 2 de noviembre de 2016).

Entre el 1 y el 16 de febrero de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, y el artículo 26.2 de la Ley del Gobierno, la memoria relativa a la necesidad, oportunidad, objetivos y posibles alternativas del anteproyecto de ley del Espacio Madrileño de Educación Superior, estuvo accesible en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid para recabar la opinión de los ciudadanos al respecto. La Dirección General de Universidades e Investigación ha recibido y estudiado con atención todas las alegaciones (veintinueve en total) de las entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares participantes que han deseado participar en él.

Desde la citada Dirección General se han realizado los trámites establecidos en la mencionada legislación vigente. Se han estudiado cuidadosamente las alegaciones de los ciudadanos y, en la medida de lo posible, se han incorporado al texto del anteproyecto (estas alegaciones se mantienen a veces en el campo de los principios y consideraciones generales y sólo algunas hacen propuestas concretas. En lo que se refiere a los principios generales, y sin perjuicio de las lógicas diferencias de enfoque, la práctica totalidad de los escritos se pronuncia a favor de una modernización de las universidades conforme a las mejores prácticas académicas, criterio que se ha incluido no sólo dentro de los objetivos principales del anteproyecto, sino que informa en realidad todo su articulado. Por otro lado, al menos siete de los escritos contienen propuestas concretas que están incorporadas al anteproyecto). Conforme a lo exigido por el punto 6.3 de las anteriormente citadas Instrucciones generales para la aplicación en la Comunidad de Madrid del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria, en el apartado correspondiente a la tramitación de la memoria de análisis normativo, se ha incluido un resumen de las principales aportaciones recibidas en el trámite de consulta pública.

No obstante, el proceso de tramitación del anteproyecto de ley aún continúa y la Dirección General de Universidades e Investigación tiene planeado, conforme a la normativa vigente, colaborar estrechamente con aquellos que quieran seguir participando en el procedimiento o que quieran comenzar a hacerlo. Se recabará la opinión de la Comunidad universitaria sobre el contenido de dicho anteproyecto a través del Consejo Universitario (en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid) e incluso a toda la ciudadanía madrileña a través del procedimiento de audiencia e información pública (en cumplimiento de lo establecido por el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). Las actuaciones que realice posteriormente la Asamblea de Madrid dependerán de lo establecido en su reglamento y de la voluntad de los diputados y grupos parlamentarios que actualmente la conforman.

## ——— PE-73/2017 RGEP.1922 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: finalidad del acuerdo marco para el suministro de pescados y mariscos con referencia 1113660 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda por valor de 1.250.000 euros.

## RESPUESTA

De acuerdo con la iniciativa de referencia se informa lo siguiente:

Por Orden de 30 de julio de 2004, de la Consejera de Hacienda, se determinan los bienes y servicios de gestión centralizada y los procedimientos para su adquisición. Entre los suministros y servicios que se relacionan como de gestión centralizada en su ANEXO I se encuentran los "Pescados y mariscos frescos" al ser productos de utilización común y continua por las unidades y centros de la Comunidad de Madrid tales como residencias de ancianos, centros de día, centros ocupacionales, centros de menores, hospitales, y otros.

En virtud de esta centralización, su contratación se ha de realizar mediante el sistema de adquisición de productos homologados, de acuerdo con lo que establece el artículo 33 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril. La homologación se realiza mediante la adjudicación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de un acuerdo marco que se tramita por la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.

Posteriormente, las unidades y centros de la Comunidad de Madrid adquieren los bienes y servicios a los proveedores que hayan resultado adjudicatarios de los contratos celebrados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda como órgano centralizador.

La consulta de las licitaciones así como de los catálogos de bienes y servicios homologados por la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid, entre los que se encuentra el de pescados y mariscos, se efectúa a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la URL http://www.madrid.org/contratospublicos. Los catálogos recogen los productos centralizados con sus proveedores, precio y código de artículo, facilitando búsquedas por distintos criterios de selección y pudiendo descargarse los pliegos de condiciones de los acuerdos marco que rigen la adquisición de los productos.

## —— PE-74/2017 RGEP.1958 ——

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Sanidad los 211.028,97 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.

#### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa lo siguiente:

## EJE I - Prevención y Sensibilización

- Medida 1.1. Campañas de información institucional.
- Medida 1.2. Campañas divulgativas de las medidas de asistencia, atención y protección.
- Medida 1.3. Jornadas y actividades de sensibilización.
- Medida 5.2. Formación de los profesionales de la salud.

## EJE II - Atención Integral

Medida 2.10. Programa especializado en la evaluación, atención y tratamiento del daño emocional.

## ------ PE-75/2017 RGEP.1959 ------

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Políticas Sociales y Familia los 16.966.621,54 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.

## RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia se informa lo siguiente:

- **EJE I:** Contrato de Prevención y Sensibilización en Educación Secundaria y Plan de formación de profesionales.
- **EJE II:** Colaboración con el Colegio de Abogados para el turno de oficio de violencia y trata; protocolo de actuación y prevención de la violencia en el ámbito de la Administración de la

Comunidad de Madrid, acoso laboral y sexual y colaboración con agentes sociales en este terreno; programas de inserción laboral de mujeres víctimas o adhesión a la red de empresas libres de violencia así como actuaciones con potenciales maltratadores (adolescentes).

EJE III: Protocolos que se vayan a firmar este año, elaboración de estudios para profundizar en las causas de la violencia de género, mayor coordinación y colaboración tanto entre consejerías como con otras instituciones públicas o privadas implicadas en la lucha contra la violencia de género.

# ——— PE-76/2017 RGEP.1960 ———

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda los 2.620.000,00 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se desarrollarán actuaciones en el ámbito del Objetivo 4, Inserción socio laboral de las víctimas del Eje II, para la convocatoria de ayudas a la contratación de víctimas de violencia de género así como para la financiación de orientadores laborales en los 20 puntos de empleo donde se atiende a víctimas de violencia de género.

# ——— PE-77/2017 RGEP.1961 ———

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Presidencia, Justicia y PG los 20.236.659,86 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se desarrollarán actuaciones de funcionamiento del 012 mujer y de los Juzgados de Violencia de Género, incluyendo las campañas de información institucional correspondiente.

## ------ PE-78/2017 RGEP.1962 ------

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones concretas en que va a invertir la Consejería de Educación, Juventud y Deportes los 5.402.596,00 euros que la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género asigna a esa Consejería para el año 2017.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia se traslada la siguiente información:

# Objetivo 3 "Actuaciones de prevención en el sistema educativo":

- Medida 3.1.- Programas formativos para el alumnado.
- Medida 3.3.- Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.
- Medida 3.5.- Formación al profesorado y equipos directivos.

- Medida 3.6.- Formación permanente del profesorado.
- Medida 3.9.- Seminarios de intercambio de experiencias y página web de buenas prácticas.
- Medida 3.10.- Formación de personas adultas.
- Medida 3.11.- Premios de innovación educativa.
- Medida 3.12.- Guía de buenas prácticas para el personal docente.

## Objetivo 5 "Formación a profesionales":

- Medida 5.15.- Formación para la prevención de la violencia de género.

## **MEDIDAS EJE II**

## Objetivo 5 "Ayudas Económicas y prestaciones sociales":

- Medida 5.5.- Escuelas Infantiles.
- Medida 5.6.- Ayudas de comedor, becas y otras ayudas al estudio.

# ——— PE-79/2017 RGEP.2089 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Consejo de Gobierno acondicionar la carretera M-544 entre Cenicientos y el límite de provincia con Toledo.

### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se está tramitando un contrato específico para el mantenimiento de los firmes de las carreteras para los años 2018-2020, con el que se podrá llevar a cabo la obra de mejora del firme de la carreta M-544 entre Cenicientos y la provincia de Toledo.

### ------ PE-80/2017 RGEP.2090 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que tiene previstas el Gobierno Regional en el Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias, ubicado en Pelayos de la Presa.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que, durante el ejercicio 2017, se están llevando a cabo las obras de restauración del ábside y la antesacristía del monasterio, obras que han sido adjudicadas durante el ejercicio 2016 por un importe de adjudicación de 347.000 euros.

Por otro lado, el proyecto de ejecución para la consolidación de la chimenea y estancias anexas del monasterio se ha redactado y entregado al Ayuntamiento de Pelayos de la Presa que está pendiente de financiación.

Esta obra cuenta con un presupuesto de 122.094,63 euros y su ejecución se llevará a cabo previsiblemente por el Ayuntamiento de Pelayos de la Presa, bajo la supervisión de la Dirección General de Patrimonio Cultural.

# —— PE-87/2017 RGEP.2219 ——

De la Diputada Sra. Gallizo Llamas, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: según respuesta del Gobierno a una petición de Información de esta Diputada, en el año 2014 la empresa INASSA, dependiente de Canal de Isabel II, contrató una asesoría jurídica al despacho Obaldia&García de Paredes, en relación con lo anterior, se pregunta cuál fue el asunto concreto para el que fue contratado este despacho.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en el año 2014 INASSA contrató al despacho Obaldía & García de Paredes para un proceso legal de arbitraje promovido por INASSA en contra del IDAAN (Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales), y administrado por el CeCAP (Centro de Conciliación y Arbitraje de Panamá), por saldos adeudados por IDAAN a INASSA. Este contrato formalizado por INASSA se sometió a la legislación panameña.

El resultado del proceso fue que el Tribunal de Arbitrajes, en el laudo arbitral en Derecho de 29 de septiembre de 2015, condenó al IDAAN a pagar a favor de INASSA la suma de 8.878.551,52 dólares.

## —— PE-88/2017 RGEP.2230 ——

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional la construcción de una rotonda entre la calle Tierno Galván con C/ Solana, en el municipio de San Fernando de Henares.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que dicha actuación se ejecutará tal y como recoge la Disposición Transitoria Única, Terminación y liquidación del PRISMA 2008-2011, prorrogado, del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016-2019.

## ------ PE-89/2017 RGEP.2238 ------

Del Diputado Sr. Fernández Rubiño, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene planteada la Dirección General de Universidades e Investigación, la realización de jornadas abiertas o de otro tipo para completar la consulta realizada al amparo de la Ley 39/2015, para el proceso de consulta pública al respecto del Anteproyecto de Ley del espacio madrileño de enseñanza.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa lo siguiente:

El procedimiento de elaboración de normas se regula actualmente en la Comunidad de Madrid por la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (artículos 22 a 28), por la Ley 39/2015,

de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo y por las Instrucciones generales para la aplicación en la Comunidad de Madrid del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno (Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, BOCM de 2 de noviembre de 2016).

Entre el 1 y el 16 de febrero de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, y el artículo 26.2 de la Ley del Gobierno, la memoria relativa a la necesidad, oportunidad, objetivos y posibles alternativas del anteproyecto de ley del Espacio Madrileño de Educación Superior, estuvo accesible en el Portal de la Transparencia de la Comunidad de Madrid para recabar la opinión de los ciudadanos al respecto. La Dirección General de Universidades e Investigación ha recibido y estudiado con atención todas las alegaciones (veintinueve en total) de las entidades, organizaciones, asociaciones y/o particulares participantes que han deseado participar en él.

Desde la citada Dirección General se han realizado los trámites establecidos en la mencionada legislación vigente. Se han estudiado cuidadosamente las alegaciones de los ciudadanos y, en la medida de lo posible, se han incorporado al texto del anteproyecto (estas alegaciones se mantienen a veces en el campo de los principios y consideraciones generales y sólo algunas hacen propuestas concretas. En lo que se refiere a los principios generales, y sin perjuicio de las lógicas diferencias de enfoque, la práctica totalidad de los escritos se pronuncia a favor de una modernización de las universidades conforme a las mejores prácticas académicas, criterio que se ha incluido no sólo dentro de los objetivos principales del anteproyecto, sino que informa en realidad todo su articulado. Por otro lado, al menos siete de los escritos contienen propuestas concretas que están incorporadas al anteproyecto). Conforme a lo exigido por el punto 6.3 de las anteriormente citadas Instrucciones generales para la aplicación en la Comunidad de Madrid del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria, en el apartado correspondiente a la tramitación de la memoria de análisis normativo, se ha incluido un resumen de las principales aportaciones recibidas en el trámite de consulta pública.

No obstante, el proceso de tramitación del anteproyecto de ley aún continúa y la Dirección General de Universidades e Investigación tiene planeado, conforme a la normativa vigente, colaborar estrechamente con aquellos que quieran seguir participando en el procedimiento o que quieran comenzar a hacerlo. Se recabará la opinión de la Comunidad universitaria sobre el contenido de dicho anteproyecto a través del Consejo Universitario (en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid) e incluso a toda la ciudadanía madrileña a través del procedimiento de audiencia e información pública (en cumplimiento de lo establecido por el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre). Las actuaciones que realice posteriormente la Asamblea de Madrid dependerán de lo establecido en su reglamento y de la voluntad de los diputados y grupos parlamentarios que actualmente la conforman.

## ------ PE-90/2017 RGEP.2243 -----

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto, y en qué plazo, solucionar la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería competente, los graves problemas de firme que tiene la carretera M-421.

## **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en 2016 se iniciaron las obras de parcheo del firme de la M-421 en las zonas más deterioradas y está previsto que se complete dicha actuación a través del nuevo contrato de firmes 2018-2020, que está en tramitación.

# ——— PE-91/2017 RGEP.2244 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto, y en qué plazo, liquidar la Comunidad de Madrid la deuda tributaria que mantiene con el Ayuntamiento de Leganés por el Impuesto de Bienes Inmuebles del Hospital Severo Ochoa y del Centro de Especialidades María Ángeles López Gómez.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el impuesto de bienes inmuebles del Hospital Severo Ochoa y del Centro de Especialidades María Ángeles López Gómez, se encuentra solicitado ante la Dirección General de Gestión Económico Financiera y de Infraestructuras Sanitarias la correspondiente habilitación de créditos con el fin de dar cumplimiento a las liquidaciones firmes pendientes de pago y a las liquidaciones pendientes de sentencia.

## ------ PE-92/2017 RGEP.2247 ------

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto la Comunidad de Madrid la apertura de Bibliotecas 24 horas en periodo de exámenes.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la Comunidad de Madrid está valorando distintas opciones para, en el momento en el que haya disponibilidad presupuestaria, dar cumplimiento a este servicio.

## ------ PE-93/2017 RGEP.2335 ----

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: respuesta que le ha dado su Gobierno a la petición del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para declarar Bien de Interés Cultural el meteorito aparecido en Colomera (Granada), que fue cedido al Museo Nacional de Ciencias Naturales hace 80 años.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que no consta en los archivos de la Dirección General de Patrimonio Cultural petición alguna en la que se hubiese solicitado la declaración como Bien de Interés Cultural del citado meteorito y, por tanto, no se ha podido dar respuesta a la misma.

# ------ PE-94/2017 RGEP.2430 ------

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos casos de acoso en todas sus modalidades a los empleados públicos de la administración autonómica se han producido en los últimos 4 años, desglosados por Consejerías.

#### **RESPUESTA**

Se adjunta documentación con los datos solicitados.

# Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

A través de la Dirección General de la Función Pública, se han tramitado un total de 6 denuncias:

AÑO*	MODALIDAD DE ACOSO	CONSEJERÍA/ORGANISMO AUTÓNOMO				
2013	Acoso sexual	Consejería de Empleo, Turismo y Cultura.				
	Acoso psicológico o moral	O.A. Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (Consejería de Presidencia).				
	Acoso psicológico o moral	Consejería de Educación, Juventud y Deportes.				
2014	Acoso psicológico o moral	o psicológico o moral O.A. Consorcio Regional de Transportes de Madrid (Consejería o Transportes).				
2016	Acoso psicológico o moral	Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.				
	Acoso psicológico o moral	Consejería de Políticas Sociales y Familia.				

<sup>\*</sup> En el año 2015 en la citada Dirección General no tuvo entrada ninguna denuncia por acoso.

# Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

No se tiene conocimiento de datos al respecto.

# Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio

En los últimos cuatro años, once empleados han puesto de manifiesto distintas situaciones laborales que han considerado como casos de acoso que, a día de hoy, no han dado lugar a ninguna situación declarada administrativa o judicialmente como acoso.

## Consejería de Sanidad

Se recoge a continuación un cuadro resumen de las denuncias de acoso registradas en los centros del Servicio Madrileño de Salud desde 2013.

TIPO DE ACOSO DENUNCIADO							
		Laboral	Por razón de orientación sexual	Sexual	Total		
Sentencias condenatorias o sanciones disciplinarias		1			1		
No se objetiva acoso	Desestimación en vía judicial o sobreseimiento de expediente disciplinario	9		1	10		
	Medidas organizativas, mediación u otras actuaciones	28	1	2	31		
	Archivo de la denuncia sin necesidad de actuaciones	37			37		
En fase de indagación, en tramitación de expediente disciplinario o pendientes de juicio		6		2	8		
Número total de denuncias registradas		81	1	5	87		

# Consejería de Políticas Sociales y Familia

En relación con la iniciativa de referencia se informa que durante los últimos cuatro años no se ha producido ningún caso confirmado de acoso.

### Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Con respecto al personal gestionado por la Secretaría General Técnica, en los últimos 4 años se han producido dos casos de acoso laboral, uno en 2013, en concreto en la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital y el otro en 2015 en una instalación deportiva.

Con respecto al personal de centros docentes públicos no universitarios gestionado desde la Dirección General de Recursos Humanos:

- Año 2014: Un caso de acoso laboral a un empleado de administración y servicios laboral de la DAT Capital. Se resolvió con una sanción como consecuencia de un expediente disciplinario.
- Año 2016: Un caso de acoso laboral a un empleado de administración y servicios laboral de la DAT Capital. Se resolvió con una sanción como consecuencia de un expediente disciplinario.

## Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

No se ha producido ningún caso.

# ——— PE-95/2017 RGEP.2435 ——

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha consultado y/o negociado la Consejería de Educación con el AMPA del Colegio Público "Constitución de 1812", de Leganés, las obras de construcción aprobadas en el Consejo de Gobierno de fecha 7-03-17.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Director de Área de Madrid-Sur se ha reunido en dos ocasiones con el AMPA del CEIP Constitución 1812 de Leganés.

También se ha reunido en dos ocasiones con representantes del Ayuntamiento de la citada localidad, de las FAMPA, de los Sindicatos y con el Director del centro.

Teniendo en cuenta todas las informaciones recabadas de los distintos sectores y los informes técnicos, se ha programado la última fase que da respuesta a las necesidades del centro.

En cuanto a previsión de fecha de inicio de las obras, se señalar que se formalizó el acta de comprobación de replanteo el 24 de marzo.

Respecto a la última cuestión, indicar que el centro ya dispone de una pista exterior y un gimnasio.

## ——— PE-97/2017 RGEP.2553 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar la Comunidad de Madrid para impedir que se sigan aprobando planeamientos urbanísticos por silencio administrativo.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se va a interponer recurso contencioso-administrativo contra los Decretos del Ayuntamiento de Aranjuez, publicados en el BOCM de fecha de 4 de febrero de 2017, por entender que están incursos en nulidad de pleno derecho, y que no se ha producido el silencio administrativo. En este sentido, indicar que la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ha emitido informe al efecto.

Asimismo, señalar que la Comunidad de Madrid va a continuar cumpliendo y haciendo cumplir lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

# ——— PE-98/2017 RGEP.2554 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar la Comunidad de Madrid, tras la publicación, en el Diario Oficial, del Decreto del Ayuntamiento de Aranjuez de aprobación definitiva por silencio administrativo de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez en el ámbito del sector "Las Cabezadas", expediente 112.2009.002.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se va a interponer recurso contencioso-administrativo contra los Decretos del Ayuntamiento de Aranjuez, publicados en el BOCM de fecha de 4 de febrero de 2017, por entender que están incursos en nulidad de pleno derecho, y que no se ha producido el silencio administrativo. En este sentido, indicar que la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ha emitido informe al efecto.

Asimismo, señalar que la Comunidad de Madrid va a continuar cumpliendo y haciendo cumplir lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

### 

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si ha impugnado la Comunidad de Madrid la aprobación definitiva por silencio administrativo de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Aranjuez en el ámbito del sector "La Cabezadas", expediente 112.2009.002.

# RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que se va a interponer recurso contencioso-administrativo contra los Decretos del Ayuntamiento de Aranjuez, publicados en el BOCM de fecha de 4 de febrero de 2017, por entender que están incursos en nulidad de pleno derecho, y que no se ha producido el silencio administrativo. En este sentido, indicar que la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio ha emitido informe al efecto.

Asimismo, señalar que la Comunidad de Madrid va a continuar cumpliendo y haciendo cumplir lo dispuesto en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

# ——— PE-113/2017 RGEP.2569 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Villanueva de la Cañada.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad este inmueble objeto de la pregunta no es Oficina Judicial ni se tiene previsto el establecimiento de nuevo de la misma en esta ubicación.

# ——— PE-114/2017 RGEP.2570 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Serranillos del Valle, sita en la calle Castilla y León número 1 de esa localidad.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad este inmueble objeto de la pregunta no es Oficina Judicial ni se tiene previsto el establecimiento de nuevo de la misma en esta ubicación.

# ------ PE-115/2017 RGEP.2571 ------

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Sevilla la Nueva, sita en la calle Baena 1 de esa localidad.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad este inmueble objeto de la pregunta no es Oficina Judicial ni se tiene previsto el establecimiento de nuevo de la misma en esta ubicación.

# ——— PE-116/2017 RGEP.2572 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Paracuellos del Jarama.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad este inmueble objeto de la pregunta no es Oficina Judicial ni se tiene previsto el establecimiento de nuevo de la misma en esta ubicación.

# ——— PE-117/2017 RGEP.2573 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Morata de Tajuña, sita en la Calle Iglesia 11 de esa localidad.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad este inmueble objeto de la pregunta no es Oficina Judicial ni se tiene previsto el establecimiento de nuevo de la misma en esta ubicación.

# —— PE-118/2017 RGEP.2574 ——

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Torres de la Alameda.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad este inmueble objeto de la pregunta no es Oficina Judicial ni se tiene previsto el establecimiento de nuevo de la misma en esta ubicación.

## ------ PE-119/2017 RGEP.2575 ------

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: uso que se le está dando a la antigua oficina judicial del distrito de Puente de Vallecas, sito en la calle Reina de África 10 de Madrid, propiedad de la Comunidad de Madrid.

## **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad este inmueble objeto de la pregunta no es Oficina Judicial ni se tiene previsto el establecimiento de nuevo de la misma en esta ubicación.

## ------ PE-120/2017 RGEP.2576 ------

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble en el que tiene su sede el Juzgado número 7 de Majadahonda, sito en la calle Joaquín Turina de esa localidad.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el inmueble de la Calle Joaquín Turina de Majadahonda, acoge los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción núms. 6 y 7 de esa localidad.

## ——— PE-121/2017 RGEP.2577 ———

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial de Meco sita en la calle María de la Cabeza de esa localidad.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad este inmueble objeto de la pregunta no es Oficina Judicial ni se tiene previsto el establecimiento de nuevo de la misma en esta ubicación.

# —— PE-122/2017 RGEP.2578 ——

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en San Martín de la Vega, sita en la calle Vega 10 de esa localidad.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad este inmueble objeto de la pregunta no es Oficina Judicial ni se tiene previsto el establecimiento de nuevo de la misma en esta ubicación.

## ------ PE-123/2017 RGEP.2579 ------

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial en Torrelodones, sita en la calle Cudillero de esa localidad.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad este inmueble objeto de la pregunta no es Oficina Judicial ni se tiene previsto el establecimiento de nuevo de la misma en esta ubicación.

### 

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial de Manzanares el Real, sita en la Plaza del Pueblo 1 de esa localidad.

## **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad este inmueble objeto de la pregunta no es Oficina Judicial ni se tiene previsto el establecimiento de nuevo de la misma en esta ubicación.

### ------ PE-125/2017 RGEP.2581 ------

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué estado concreto de expectativa de derechos se encuentra el inmueble destinado a la oficina judicial del distrito de Carabanchel, sita en la calle Eduardo Rivas 16.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en la actualidad este inmueble objeto de la pregunta no es Oficina Judicial ni se tiene previsto el establecimiento de nuevo de la misma en esta ubicación.

## ——— PE-126/2017 RGEP.2582 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que tiene prevista el Gobierno para el inicio de las obras del colegio "Constitución 1812" de Leganés, aprobadas en el Consejo de Gobierno de 7-03-17.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Director de Área de Madrid-Sur se ha reunido en dos ocasiones con el AMPA del CEIP Constitución 1812 de Leganés.

También se ha reunido en dos ocasiones con representantes del Ayuntamiento de la citada localidad, de las FAMPA, de los Sindicatos y con el Director del centro.

Teniendo en cuenta todas las informaciones recabadas de los distintos sectores y los informes técnicos, se ha programado la última fase que da respuesta a las necesidades del centro.

En cuanto a previsión de fecha de inicio de las obras, se señalar que se formalizó el acta de comprobación de replanteo el 24 de marzo.

Respecto a la última cuestión, indicar que el centro ya dispone de una pista exterior y un gimnasio.

## ------ PE-127/2017 RGEP.2583 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si en las obras del colegio "Constitución 1812" de Leganés, aprobadas en el Consejo de Gobierno de 7-03-17, está contemplada la construcción de una segunda pista polideportiva.

## **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Director de Área de Madrid-Sur se ha reunido en dos ocasiones con el AMPA del CEIP Constitución 1812 de Leganés.

También se ha reunido en dos ocasiones con representantes del Ayuntamiento de la citada localidad, de las FAMPA, de los Sindicatos y con el Director del centro.

Teniendo en cuenta todas las informaciones recabadas de los distintos sectores y los informes técnicos, se ha programado la última fase que da respuesta a las necesidades del centro.

En cuanto a previsión de fecha de inicio de las obras, se señalar que se formalizó el acta de comprobación de replanteo el 24 de marzo.

Respecto a la última cuestión, indicar que el centro ya dispone de una pista exterior y un gimnasio.

# ——— PE-128/2017 RGEP.2584 ——

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional acometer obras de adecuación y mejora de los locales de ensayo de Metro de Madrid para jóvenes menores de 35 años, ubicados en la estación de Metro de Usera.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la previsión es reubicar dichos locales de ensayo en la subestación de Áncora.

## —— PE-129/2017 RGEP.2585 ——

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional acometer obras de adecuación y mejora de los locales de ensayo de Metro de Madrid para jóvenes menores de 35 años, ubicados en la estación de Metro de Cuzco.

#### RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la previsión es reubicar dichos locales de ensayo en la subestación de Áncora.

## ------ PE-130/2017 RGEP.2644 ------

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizada la instrucción reguladora del acceso de bicicletas que se está elaborando por parte del CRTM.

#### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el acceso de las bicicletas a la red de Metro de Madrid y Metros Ligeros está ya autorizado.

En cuanto al acceso a los autobuses interurbanos, depende de la aprobación de la modificación del Reglamento del Transporte Interurbano que ya está en la fase final de su tramitación. Entre los cambios de regulación en trámite, se incluye la habilitación para el acceso de bicicletas.

## ------ PE-152/2017 RGEP.2732 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: en la relación de deudores del Ayuntamiento de Cenicientos de 2013, figura la Comunidad de Madrid como deudora en concepto de "Convenio Servicios prevención y extinción de Incendios 2003" por un importe de 5.432,65 €; en relación con lo anterior, motivos que existen para que todavía la Comunidad de Madrid no haya abonado dicha subvención.

# RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que consultado el mencionado expediente, se informa de lo siguiente:

Mediante documento contable AD 10 03 000332 se dispuso un crédito por importe de 10.865,09 euros, en el programa 605 "Contra Incendios" de la Consejería de Medio Ambiente, en concepto de "Prórroga Convenio 2003 Ayuntamiento de Cenicientos", con cargo al cual se efectuó el pago de dicha cantidad en dos semestres:

- Primer semestre: documento contable OK 10 03 001726, por importe de 5.432,55 euros, pagado el 21/11/2003.

- Segundo semestre: documento contable OK 10 04 000261, por importe de 5.432,54 euros, pagado el 23/04/2004.

En consecuencia, no existe la deuda objeto de la pregunta formulada.

## ------ PE-162/2017 RGEP.2764 ------

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuando tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "Determinación de la proporción de las personas que realizan dietas de adelgazamiento en la Comunidad de Madrid y análisis de los métodos más utilizados".

#### **RESPUESTA**

El estudio "Determinación de la proporción de las personas que realizan dietas de adelgazamiento en la Comunidad de Madrid y análisis de los métodos más utilizados" estará finalizado en el primer semestre del año 2018.

## ——— PE-163/2017 RGEP.2765 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "Conocimientos actuales de la población en materia de alimentación y nutrición y de las fuentes de información que consultan".

### **RESPUESTA**

El estudio "Conocimientos actuales de la población en materia de alimentación y nutrición y de las fuentes de información que consultan" estará finalizado en el primer semestre del año 2018.

# ——— PE-164/2017 RGEP.2766 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "El comedor universitario en la promoción de un estilo de vida saludable".

#### **RESPUESTA**

El estudio "El comedor universitario en la promoción de un estilo de vida saludable" estará finalizado en el segundo semestre del año 2017.

# ——— PE-165/2017 RGEP.2767 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto el Gobierno Regional tener finalizado el estudio "Diagnóstico de la información disponible en las redes sociales sobre trastornos de la conducta alimentaria y métodos de adelgazamiento".

#### **RESPUESTA**

El estudio "Diagnóstico de la información disponible en las redes sociales sobre trastornos de la conducta alimentaria y métodos de adelgazamiento" estará finalizado en el segundo semestre del año 2017.

## ——— PE-170/2017 RGEP.2793 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene la Comunidad de Madrid para solventar la falta de plazas de Primaria en Manzanares el Real.

### **RESPUESTA**

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que la localidad de Manzanares el Real cuenta con plazas suficientes para atender las necesidades de escolarización de Educación Primaria.

# 3. Textos Rechazados

# 3.4 Proposiciones No de Ley

# —— PNL-62/2017 RGEP.2763 ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, rechazó la Proposición No de Ley 62/2017 RGEP.2763, de los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos Comunidad de Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno a llevar a efecto las siguientes actuaciones: 1.- Incoar procedimiento de revisión de oficio de todos y cada uno de los actos de preparación y adjudicación del contrato de compraventa de las 32 promociones de viviendas de protección pública que se formalizaron en la escritura pública de venta otorgada el 25-10-13 entre el IVIMA, por un lado, (hoy Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) y ENCASA CIBELES, S.L., por otro lado, por la concurrencia en ellos del vicio de nulidad radical previsto y reglado en el artículo 47.1.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en haberse prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para la adopción de los antedichos actos de preparación y adjudicación. 2.- Proceder al ejercicio de acciones de responsabilidad contable ante el Tribunal de Cuentas contra las autoridades, directivos, empleados o funcionarios públicos quienes, apareciendo como gestores de los caudales integrantes del IVIMA han generado perjuicio a dichos caudales, de acuerdo con el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General de la Comunidad de Madrid del Ejercicio de 2013. Todo ello de acuerdo con los procedimientos previstos al efecto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y en la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

> Sede de la Asamblea, 20 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

### ------ PNL-64/2017 RGEP.3126 ------

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, rechazó la Proposición No de Ley 64/2017 RGEP.3126, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de España a modificar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En concreto a: 1.- Acabar con la imposición de un techo competencial volviendo a un "suelo competencial" que permita a los entes locales atender las necesidades de sus vecinos y vecinas, lo que implica la modificación en este sentido de los artículos 25, 27 y 28 de dicha Ley. 2.- Acabar con la apuesta privatizadora, efecto del gravoso

artículo 85.2 de dicha Ley en el que legislativamente se dificulta la gestión directa de las competencias locales. 3.- Redefinir el concepto de servicios públicos esenciales a efectos de la Ley General de Presupuestos con la finalidad de limitar los efectos en la aplicación de las restricciones de la tasa de reposición y de los gastos de personal. En cambio, se regulará que la Junta de Gobierno Local pueda, mediante acuerdo, estipular como esenciales algunos de los servicios no recogidos en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local. 4.- Cancelar los Planes de Ajuste una vez que los entes locales hayan cumplido con todos los requisitos exigibles en dicha normativa. Para ello, se modificará el apartado cuatro del artículo 3 del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. 5.-Recuperar el lugar central de las entidades locales como gestoras de sus intereses en el ámbito de sus competencias, pudiendo promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. 6.- Abrir, de forma urgente, un proceso en el que participen las entidades locales a través de sus órganos de gobierno y más allá de las instituciones municipales se involucre también a la ciudadanía, a expertos, a las asociaciones de vecinos y al conjunto de la sociedad civil en una reordenación de las bases del régimen local que adapte la normativa a las necesidades de la nueva realidad municipal. En ella se buscará rediseñar las competencias de los entes locales, fomentando una prestación más cercana de los servicios públicos, además de una regularización de la financiación y las haciendas locales, dotando de mayor autonomía fiscal y financiera a los entes locales.

> Sede de la Asamblea, 20 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

## 5.1 COMPARECENCIAS

# 5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-391/2017 RGEP.3614 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación del Laboratorio Clínico Central de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial

de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ----- C-394/2017 RGEP.3647 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: investigación en relación a la muerte ocurrida en la residencia de Alcorcón el 9 de abril de una persona residente. (Por vía art. 208 RAM).

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- C-396/2017 RGEP.3651 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación actual de la residencia pública de Alcorcón. (Por vía art. 208 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-411/2017 RGEP.3867 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: gestión del Canal de Isabel II. (Por vía art. 208 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial

de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ——— C-417/2017 RGEP.3894 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: últimos acontecimientos en torno al Canal de Isabel II. (Por vía art. 208 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-418/2017 RGEP.3896 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante el Pleno, con el siguiente objeto: evolución reciente de la política de cooperación al desarrollo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-420/2017 RGEP.3984 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno para evitar que se repitan episodios de caída del sistema informático de los juzgados de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208.1 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta

de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-422/2017 RGEP.3986 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Gobierno en relación a la investigación judicial sobre las irregularidades en la gestión del Canal de Isabel II de cara a la prevención de la repetición de las conductas investigadas. (Por vía art. 208.1 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# 5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-388/2017 RGEP.3588 ----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Alipio Gutiérrez Sánchez, Director de Informativos de Telemadrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: primer año de su mandato y cambios producidos. (Por vía art. 211 RAM).

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# 

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Casildo Sánchez Mantas, Director General de Phunciona Gestión Hospitalaria, ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: condiciones de gestión de la concesionaria y cobro del canon del Hospital del Sureste entre los años 2008 y 2016, de acuerdo a la documentación que dispone dicha concesionaria. (Por vía art. 211 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ——— C-392/2017 RGEP.3622 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Jesús M. Carro, profesor del Departamento de Economía de la Universidad Carlos III de Madrid, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: presentar sus estudios científicos para la evaluación del bilingüismo en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

### ——— C-393/2017 RGEP.3645 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia,

con el siguiente objeto: hechos ocurridos en la residencia de mayores de Alcorcón el fin de semana del 8-9 de abril de 2017. (Por vía art. 221 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ——— C-397/2017 RGEP.3652 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: fallecimiento de un usuario de la residencia de mayores Alcorcón el pasado 9 de abril y resultados de la información interna abierta sobre esta cuestión. (Por vía art. 221 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-398/2017 RGEP.3670 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Leticia García Matiaci, miembro de la Junta Directiva de la Asociación Madrileña de Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación del sector. (Por vía art. 211 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-401/2017 RGEP.3688 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: situación de la amortización de la construcción de los hospitales del Sureste, del Tajo, del Henares, Infanta Leonor, Infanta Cristina, Infanta Sofía y Puerta de Hierro que está incluida en el canon que se paga por dichos hospitales; puesto que este canon ha impactado directamente en el endeudamiento creciente de la Comunidad de Madrid de los últimos 10 años. (Por vía art. 209 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio sobre la auditoría del endeudamiento y la gestión pública de la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-402/2017 RGEP.3694 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María Hortensia Vigil Pacheco, ex-Presidenta de CECOMA (nombrada en 2014) y vocal del Comité Ejecutivo de CEGOMA en 2012, presidido por el Sr. Tezanos Echevarría, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el período 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-403/2017 RGEP.3695 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Garzo, Director del Instituto de Formación Empresarial (IFE) de la Cámara de Comercio hasta 2015, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-404/2017 RGEP.3696 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Errasti Argal, coordinador de la plataforma afectados Caso Formación Madrid Continua, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-405/2017 RGEP.3697 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Álvaro Costas Algara, Director del Área de Formación Continua y Emprendedores del Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid hasta 2011, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el periodo 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-406/2017 RGEP.3728 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Errasti Argal, Presidente de la Asociación ANEI y Coordinador de la Plataforma de Afectados Caso Formación Madrid Continua, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: subvenciones de formación durante el período 2007-2013. (Por vía art. 75.3 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## 

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Miguel Ángel Ruiz López, Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: proyecto de recuperación de la denominada "Laguna del Aceite", en Arganda del Rey. (Por vía art. 210 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-410/2017 RGEP.3826 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Diego Sanjuanbenito Bonal, Director General de Medio Ambiente, ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: situación del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama. (Por vía art. 210 RAM).

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-412/2017 RGEP.3870 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María José García-Patrón Alcázar, Viceconsejera de Organización Educativa, ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con el siguiente objeto: planes para el colegio Juan Herrera en el distrito de Villa de Vallecas de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-413/2017 RGEP.3871 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. María José García-Patrón Alcázar, Viceconsejera de Organización Educativa, ante la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, con el siguiente objeto: inspecciones relativas a las actividades complementarias y extraescolares en los centros escolares concertados y privados. (Por vía art. 210 RAM).

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-414/2017 RGEP.3873 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: constitución del Consejo Asesor de RTVM. (Por vía art. 221 RAM).

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-415/2017 RGEP.3874 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Pablo López Sánchez, Director General de Radio Televisión Madrid, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: Plan estratégico que cuenta con la participación del Consejo de Administración de RTVM. (Por vía art. 221 RAM).

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- C-416/2017 RGEP.3890 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pablo Calvo Sanz, Director General Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valorar la situación de la Oferta de Empleo Público 2015 del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 210 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### ——— C-419/2017 RGEP.3979 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Cifuentes, como Consejera del Canal de Isabel II entre los años 2012-2014, ante

la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: caso Lezo (Caso Canal de Isabel II). (Por vía art. 75.3 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ C-423/2017 RGEP.3987 ------

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Salvador Victoria Bolívar, Presidente del Canal Isabel II Gestión, S.A. en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal de Isabel II Gestión, S.A. en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

### ----- C-424/2017 RGEP.3988 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Diego Sanjuanbenito Bonal, Consejero de Canal Isabel II Gestión, S.A. en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal de Isabel II Gestión, S.A. en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-425/2017 RGEP.3989 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Canal Isabel II Gestión, S.A. en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal Isabel II Gestión, S.A. en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ——— C-426/2017 RGEP.3990 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Agapito Ramos Cuenca, Consejero de Canal Isabel II Gestión, S.A. en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal Isabel II Gestión, S.A. en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

### ----- C-427/2017 RGEP.3991 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. David Pérez García, Consejero de Canal Isabel II Gestión, S.A. en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal Isabel II Gestión, S.A. en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3

del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-428/2017 RGEP.3992 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Manuel Sierra Peris, Vicepresidente-Consejero de Canal Isabel II Gestión, S.A. en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal Isabel II Gestión, S.A. en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ C-429/2017 RGEP.3993 -----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Cristina Cifuentes Cuenca, Vocal del Consejo de Administración de Canal Isabel II en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal Isabel II en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).

# **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

### ----- C-430/2017 RGEP.3994 ----

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Fernando Cevallos Aguaron, miembro del Consejo de Administración de

Canal Extensia en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: intervención del Consejo de Administración en las compras y adquisiciones del Canal Extensia en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## 

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio González González, Presidente de la Comunidad de Madrid en 2013, ante la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: compras y adquisiciones del Canal Isabel II en Latinoamérica en el marco de la operación Lezo. (Por vía art. 75.3 RAM).

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 75.3 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# 5.2 Preguntas de Respuesta Oral

## 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOP-455/2017 RGEP.3740 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plazo real que maneja el Consejo de Gobierno para la aprobación de la nueva Estrategia Regional de Residuos.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-456/2017 RGEP.3862 ------

Del Diputado Sr. Aguado Crespo, del GPCS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión de su Gobierno en el Canal de Isabel II.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-458/2017 RGEP.3866 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: fecha que tienen prevista para la firma de los convenios para el desarrollo de la atención social primaria por los servicios sociales de las entidades locales y mancomunidades de SS.

### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ——— PCOP-459/2017 RGEP.3876 —

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno Regional las declaraciones que afirman la creación de un nuevo CIE (Centro de Internamiento de Extranjeros) en la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- PCOP-460/2017 RGEP.3891 -----

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid el informe que presentó sobre las irregularidades observadas en el Canal de Isabel II.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-461/2017 RGEP.3892 ------

De la Diputada Sra. Ruiz-Huerta García de Viedma, del GPPCM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo va a colaborar el Gobierno de la Comunidad de Madrid con la justicia en la investigación que está llevando a cabo en el Canal de Isabel II bajo el nombre "Operación Lezo".

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

#### ------ PCOP-462/2017 RGEP.3893 ------

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: implicaciones que tiene el BREXIT para la Sanidad Pública de Madrid dada la presencia de Fondos de Inversión en las empresas concesionarias de algunos de sus hospitales.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- PCOP-463/2017 RGEP.3898 -----

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: iniciativas que piensa poner en marcha la Comunidad en la fiscalidad del juego.

#### ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ----- PCOP-464/2017 RGEP.4019 -----

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsar un acuerdo con Turespaña para el acondicionamiento y reapertura del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOP-465/2017 RGEP.4020 -----

Del Diputado Sr. Megías Morales, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la actual problemática generada por la masificación de viviendas de uso turístico que viven los vecinos del centro de Madrid.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOC-225/2017 RGEP.3660 ----

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación en que se encuentra la integración de la red de bibliotecas regionales y municipales.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOC-226/2017 RGEP.3662 -----

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: situación de la red de bibliotecas de la Comunidad de Madrid.

## ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ——— PCOC-227/2017 RGEP.3686 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería para el antiguo colegio Juan Herrera en el distrito de Villa de Vallecas de la Ciudad de Madrid.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOC-228/2017 RGEP.3687 ------

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se ha medido el impacto que el programa bilingüe ha tenido en todos los centros públicos (bilingües y no bilingües) de la Comunidad de Madrid.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ----- PCOC-229/2017 RGEP.3701 -----

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la situación creada desde el nombramiento del nuevo equipo directivo entre los profesionales del HUIS.

## ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PCOC-230/2017 RGEP.3730 ------

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo estará finalizada la revisión de la Estrategia Regional sobre Calidad del Aire y Cambio Climático.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOC-231/2017 RGEP.3731 -----

De la Diputada Sra. Rodríguez Durán, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cómo se van a implementar las medidas contra los ataques de lobos en la Comunidad de Madrid.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOC-232/2017 RGEP.3828 ------

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio para solucionar el problema de vertidos incontrolados de residuos al río Guadarrama a su paso por los términos municipales de Móstoles, Arroyomolinos y Batres.

## **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PCOC-233/2017 RGEP.3865 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: grado de ejecución de la actuación 00811.026.12 "Rehabilitación de la cubierta de la Plaza Mayor" del municipio de Brunete, por importe de 877.810,67 euros, que fue habilitado con cargo al PRISMA 2008-2011 prorrogado hasta el 2015.

#### **ACUERDO**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## 5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2017, acuerda la tramitación de la Petición de Información que a continuación se relaciona, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 17 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

# ------ PI-1233/2017 RGEP.3482 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión de los informes que obren en poder de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, desde 2015 hasta la fecha, sobre el seguimiento y control de la población de cabra montés en el Parque Nacional Sierra del Guadarrama.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2017, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 24 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

## ------ PI-1317/2017 RGEP.3618 -----

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las universidades y centros a ellas adscritos de otras Comunidades Autónomas autorizados en la Comunidad de Madrid que imparten enseñanzas conducentes a la obtención de títulos, certificados o diplomas de educación superior universitaria.

## ——— PI-1318/2017 RGEP.3619 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros en los que se imparten ciclos de formación profesional de grado superior de otras Comunidades Autónomas autorizados para impartir estudios en la Comunidad de Madrid.

# ——— PI-1319/2017 RGEP.3620 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias e importes que justifican la afirmación del Consejero de Educación, Juventud y Deporte en el Pleno de la Asamblea de 2-03-17: "El gasto total en educación de adultos es próximo a los 40 millones de euros en 2016".

# ——— PI-1320/2017 RGEP.3621 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros autorizados en la Comunidad de Madrid que imparten enseñanzas conducentes a la obtención de títulos, certificados o diplomas de educación superior universitaria de acuerdo con sistemas educativos extranjeros.

## ——— PI-1322/2017 RGEP.3624 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros superiores de enseñanzas artísticas extranjeros autorizados para impartir estudios en la Comunidad de Madrid.

# ——— PI-1323/2017 RGEP.3625 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros en los que se imparten ciclos de formación profesional de grado superior extranjeros autorizados para impartir estudios en la Comunidad de Madrid.

# ——— PI-1324/2017 RGEP.3626 ———

Del Diputado Sr. Moreno Navarro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de centros superiores de enseñanzas artísticas de otras Comunidades Autónomas autorizados a impartir estudios en la Comunidad de Madrid.

## ——— PI-1330/2017 RGEP.3632 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenios vigentes entre la Comunidad de Madrid y las Universidades para la realización de prácticas en la Red de Centros de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

## ------ PI-1331/2017 RGEP.3633 -----

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 349.625 euros, en concepto de subvención nominativa a favor de la Federación Madrileña de Natación, para el año 2017, aprobado por el Consejo de Gobierno de 4-04-17.

## ——— PI-1332/2017 RGEP.3634 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, aprobado en el Consejo de Gobierno de 4-04-17.

# ——— PI-1333/2017 RGEP.3676 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de oferta en centros públicos, concertados y privados de formación profesional desglosado por familia profesional, ciclo formativo y territorio en la Comunidad de Madrid.

## ——— PI-1339/2017 RGEP.3682 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de escolarización en el colegio Juan Herrera del distrito de Villa de Vallecas en la ciudad de Madrid.

# ——— PI-1340/2017 RGEP.3683 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número, programas, formación y requisitos solicitados para los auxiliares de conversación, gasto y centros en los que están desarrollando su función en el presente año escolar.

## ——— PI-1342/2017 RGEP.3685 ———

De la Diputada Sra. Galiana Blanco, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos de escolarización del curso 2016-2017, tanto en centros públicos como concertados desglosados por municipios y en el caso de Madrid Ciudad, por distritos. Los datos solicitados son: número de alumnos por centro y por niveles; número de alumnos con necesidades educativas especiales por centro y por niveles, número de alumnos en aulas de enlace donde aplique, número de aulas por centro y nivel, ratios, número de alumnos que no han podido ingresar en el primer centro de elección de la familia.

## ——— PI-1343/2017 RGEP.3712 ———

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes que acreditaron la necesidad de la construcción de un nuevo hospital en Móstoles y que dieron lugar al actual Hospital Rey Juan Carlos.

## ------ PI-1344/2017 RGEP.3741 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvención a ayuntamientos del gasto corriente derivado de las inversiones PRISMA y el Fondo Regional de Cooperación", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 46300, con una dotación económica de 1.404.823 euros, dentro del presupuesto para 2016.

# ——— PI-1345/2017 RGEP.3742 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvención a ayuntamientos a municipios de menos de 5.000 habitantes y a mancomunidades. También a los de menos de 700 para el sostenimiento del puesto de secretaría-intervención" que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 46309, con una dotación económica de 845.172 euros, dentro del presupuesto para 2016.

## ——— PI-1346/2017 RGEP.3743 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Asistencia a ayuntamientos para garantizar la prestación de servicios públicos en situaciones de emergencia", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 60108, con una dotación económica de 426.456 euros, dentro del presupuesto para 2016.

## ------ PI-1347/2017 RGEP.3744 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Pago de actuaciones consistentes en suministros incluidos en el PRISMA 2008-2011 que sean objeto de prórroga", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 62900, con una dotación económica de 47.707.177 euros, dentro del presupuesto para 2016.

# ——— PI-1348/2017 RGEP.3745 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Convenio de colaboración con ARPEGIO para la ejecución de la prórroga del PRISMA 2008-2011. Devolución anticipo NUEVO ARPEGIO", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 65000, con una dotación económica de 2.750.000 euros, dentro del presupuesto para 2016.

# ——— PI-1349/2017 RGEP.3746 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal" que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 76304, con una dotación económica de 726.616 euros, dentro del presupuesto para 2016.

## ------ PI-1350/2017 RGEP.3747 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvención a ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes, para financiar inversiones necesarias para la prestación de los servicios de su competencia", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 942N, DG de Cooperación con la Administración Local, Subconcepto 76309, con una dotación económica de 5.358.000 euros, dentro del presupuesto para 2016.

## ——— PI-1351/2017 RGEP.3748 ——

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Actuaciones Parque de Polvoranca" que figura en la Sección 16,

Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 456A, DG de Medio Ambiente, Subconcepto 60106, con una dotación económica de 40.000 euros, dentro del presupuesto para 2016.

# ——— PI-1352/2017 RGEP.3749 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Conservación instalaciones, áreas e infraestructuras. Parque Sierra Guadarrama", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, programa 456A, DG de Medio Ambiente, Subconcepto 61105, con una dotación económica de 6.132.000 euros, dentro del presupuesto para 2016.

# ——— PI-1353/2017 RGEP.3750 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Formación Entidades Locales", que figura en la Sección 11, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, programa 921N, DG Función Pública, Subconcepto 46201, con una dotación económica de 932.780 euros, dentro del presupuesto para 2016.

## ------ PI-1354/2017 RGEP.3751 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvenciones a Corporaciones Locales para campañas promocionales del sector ferial, comercial y de exposiciones", que figura en la Sección 12, Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, programa 431A, DG de Comercio, Subconcepto 46309, con una dotación económica de 100.000 euros, dentro del presupuesto para 2016.

## ——— PI-1355/2017 RGEP.3752 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Colaboración con las Corporaciones Locales", que figura en la Sección 14, Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, programa 453N, Consorcio Regional de Transportes, Subconcepto 48300, con una dotación económica de 157.463.295 euros, dentro del presupuesto para 2016.

# ——— PI-1356/2017 RGEP.3753 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Rehabilitación espacios urbanos degradados, espacios emblemáticos con carga histórica, espacios de interés arquitectónico y urbanístico en cascos históricos", que figura en la Sección 14, Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, programa 261A, DG Vivienda y Rehabilitación, Subconcepto 61108, con una dotación económica de 145.000 euros, dentro del presupuesto para 2016.

## ——— PI-1357/2017 RGEP.3754 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto,

con respecto al programa relativo a "Nuevo Edificio Judicial en Navalcarnero", que figura en la Sección 11, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, programa 112A, DG Justicia, Subconcepto 62101, con una dotación económica de 500.000 euros, dentro del presupuesto para 2016.

## ------ PI-1358/2017 RGEP.3757 ------

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del estudio de posibles emplazamientos para la instalación de puntos de recarga vinculados en parkings o en la vía pública, donde sea posible el aparcamiento de vehículos eléctricos para la recarga de los mismos, realizado por el Grupo Técnico creado en el Marco del Convenio entre la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio e IBIL, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A.

## ——— PI-1359/2017 RGEP.3758 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: congresos, conferencias, jornadas y seminarios de actualidad medioambiental celebrados a fin de facilitar el conocimiento de la normativa vigente en la materia y las mejoras técnicas para minimizar el impacto ambiental de la actividad económica en la región madrileña, desarrollados dentro del marco del Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA), en el año 2015.

# ——— PI-1360/2017 RGEP.3759 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: congresos, conferencias, jornadas y seminarios de actualidad medioambiental celebrados a fin de facilitar el conocimiento de la normativa vigente en la materia y las mejoras técnicas para minimizar el impacto ambiental de la actividad económica en la región madrileña, desarrollados dentro del marco del Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA), en el año 2016.

#### ----- PI-1361/2017 RGEP.3760 -----

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: congresos, conferencias, jornadas y seminarios de actualidad medioambiental celebrados a fin de facilitar el conocimiento de la normativa vigente en la materia y las mejoras técnicas para minimizar el impacto ambiental de la actividad económica en la región madrileña, desarrollados dentro del marco del Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA), en el año 2017.

## ----- PI-1362/2017 RGEP.3761 -----

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresas actualmente adheridas al Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA).

## ——— PI-1363/2017 RGEP.3762 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdos voluntarios ambientales firmados entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y los sectores económicos representados por la CÁMARA y por CEIM, dentro del Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA), vigentes en la actualidad.

# ——— PI-1364/2017 RGEP.3763 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: códigos de Buenas Prácticas Empresariales en Medio Ambiente realizados, desde 2015 hasta la actualidad, dentro del Pacto de la Empresa Madrileña por el Medio Ambiente (PEMMA).

# —— PI-1365/2017 RGEP.3764 ——

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de industrias, con su localización y actividad principal, que figuran en el listado de actividades potencialmente contaminantes de la Comunidad de Madrid, con relación a su potencialidad en cuanto a los vertidos líquidos.

# ——— PI-1366/2017 RGEP.3765 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Convenios con ayuntamientos programa de empleo juvenil", que figura en la Sección 20, Empleo, Programa 241A, DG de Formación, Subconcepto 46200, con una dotación económica de 15.000.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.

# ——— PI-1367/2017 RGEP.3766 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Programas de cualificación y reactivación de mayores", que figura en la Sección 20, Empleo, Programa 241M, DG de Formación, Subconcepto 47202, con una dotación económica de 39.000.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.

## ------ PI-1368/2017 RGEP.3767 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Programas de activación y cualificación de jóvenes", que figura en la Sección 20, Empleo, Programa 241M, DG de Formación, Subconcepto 47200, con una dotación económica de 8.000.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.

## ------ PI-1369/2017 RGEP.3768 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Convenios con ayuntamientos para el desarrollo de la cultura de prevención de riesgos laborales en el marco del IV Plan de Prevención de Riesgos Laborales", que figura en la Sección 20, Empleo, Programa 494M, Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Subconcepto 22801, con una dotación económica de 248.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.

## ——— PI-1370/2017 RGEP.3769 ———

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Mantenimiento general Parque de Polvoranca (Leganés-Móstoles)", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y

Ordenación del Territorio, Programa 456A, DG de Medio Ambiente, Subconcepto 61106, con una dotación económica de 700.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.

## ------ PI-1371/2017 RGEP.3770 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Reparación centros de educación ambiental Sierra Guadarrama", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Programa 456A, DG de Medio Ambiente, Subconcepto 63100, con una dotación económica de 37.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.

## ------ PI-1372/2017 RGEP.3771 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Gestión Residuos. Corporaciones Locales", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Programa 456N, DG de Evaluación Ambiental, Subconcepto 46309, con una dotación económica de 300.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.

# ------ PI-1373/2017 RGEP.3772 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvenciones a municipios para el desarrollo de instrumentos de planeamiento urbanístico", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Programa 261P, DG de Urbanismo y Estrategia Territorial, Subconcepto 76309, con una dotación económica de 153.400 euros, dentro del Presupuesto para 2016.

# ------ PI-1374/2017 RGEP.3773 ------

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvención a Mancomunidad Sierra Norte para asesoramiento técnico jurídico para desarrollo sostenible", que figura en la Sección 16, Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, Programa 261P, DG de Urbanismo y Estrategia Territorial, Subconcepto 76320, con una dotación económica de 258.500 euros, dentro del Presupuesto para 2016.

## ------ PI-1375/2017 RGEP.3774 ------

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ubicaciones a las que corresponden las 8 denuncias presentadas en el año 2016 ante la Comunidad de Madrid por la existencia de vertederos ilegales.

## ——— PI-1377/2017 RGEP.3776 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Formación Entidades Locales", que figura en la Sección 15,

Consejería de Educación, Juventud y Deporte del Gobierno, Programa 322F, DG de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, Subconcepto 46201, con una dotación económica de 1.275.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.

# ——— PI-1378/2017 RGEP.3777 ———

Del Diputado Sr. Rodríguez García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número total de comerciantes ambulantes inscritos en el Registro de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid, segregado por número de hombres y mujeres, tramos de edad, actividades económicas y clase de empresas (autónomos, cooperativistas, SLL, SA, Comunidad de Bienes, etc.).

## ——— PI-1379/2017 RGEP.3778 ———

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Convenios suscritos por la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid con Ayuntamientos para el funcionamiento de centros de prevención, rehabilitación y reinserción desde los que se realizan tareas asistenciales a la población toxicómana de cada Ayuntamiento", que figura en la Sección 17, Consejería de Sanidad, Programa 313A, DG Agencia Antidroga, Subconcepto 25000, con una dotación económica de 7.636.339 euros, dentro del Presupuesto para 2016.

# ——— PI-1380/2017 RGEP.3779 ———

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Convenios con Corporaciones Locales SUMMA112", que figura en la Sección 17, Consejería de Sanidad, Programa 313C, DG SUMMA112, Subconcepto 22801, con una dotación económica de 235.000 euros, dentro del Presupuesto para 2016.

# ——— PI-1381/2017 RGEP.3781 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de subvenciones puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Subvenciones a Ayuntamientos que participen en el Programa de Deporte Infantil" que figura en la Sección 15, Consejería de Educación, Juventud y Deporte del Gobierno, programa 336ª, DG de Juventud y Deportes: Actividades, tecnificación y promoción deportiva, Subconcepto 46309, con una dotación económica de 1.700.000 euros, dentro del presupuesto 2016.

## ------ PI-1382/2017 RGEP.3782 ------

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de convenios puestos en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Convenios de colaboración con las Corporaciones Locales o Mancomunidades para el funcionamiento de aulas y centros municipales de educación de personas adultas, así como para el desarrollo de actuaciones destinadas a evitar el abandono escolar" que figura en la Sección 15, Consejería de Educación, Juventud y Deporte del Gobierno, programa 322B, DG de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, Subconcepto 22801, con una dotación económica de 1.200.000 euros, dentro del presupuesto 2016.

## ——— PI-1383/2017 RGEP.3783 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Desarrollo de programas de cualificación profesional inicial modalidad Talleres Profesionales", que figura en la Sección 15, Consejería de Educación, Juventud y Deporte del Gobierno, programa 322F, DG de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales, Subconcepto 22801, con una dotación económica de 103.999 euros, dentro del presupuesto 2016.

# ——— PI-1384/2017 RGEP.3784 ———

De la Diputada Sra. Carazo Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de ejecución del gasto, con respecto al programa relativo a "Mejora Centros de Conservación de Buitrago de Lozoya y Chapinería", que figura en la Sección 14, Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras del Gobierno, programa 453A, DG de Carreteras, Subconcepto 63100, con una dotación económica de 150.000 euros, dentro del presupuesto 2016.

# ——— PI-1385/2017 RGEP.3785 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al "Convenio con la Federación Madrileña de Municipios para la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria con PIA", que figura en la Sección 19, Consejería de Políticas Sociales y Familia, programa 231I, Subconcepto 25401, con una dotación económica de 35.474.702 euros, dentro del presupuesto 2016 (Copia en formato electrónico).

## ——— PI-1386/2017 RGEP.3786 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al "Concierto de plazas en Centros Ocupacionales, Centros de Día y Residencias municipales para personas con discapacidad" que figura en la Sección 19, Consejería de Políticas Sociales y Familia, programa 231F, Subconcepto 25400, con una dotación económica de 6.522.475 euros, dentro del presupuesto 2016 (Copia en formato electrónico).

## ------ PI-1387/2017 RGEP.3787 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al "Concierto de plazas en Centros Ocupacionales, Centros de Día y Residencias municipales para PPMM" que figura en la Sección 19, Consejería de Políticas Sociales y Familia, programa 231D, Subconcepto 25400, con una dotación económica de 18.600.000 euros, dentro del presupuesto 2016 (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1388/2017 RGEP.3788 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto a "Subvenciones a CCLL para reforma y equipamiento de Centros" que figura en la Sección 19, Consejería de Políticas Sociales y Familia, programa 231D, Subconcepto 76309, con una dotación económica de 400.000 euros, dentro del presupuesto 2016 (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1389/2017 RGEP.3789 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las iniciativas puestas en marcha, con indicación pormenorizada del estado de la ejecución del gasto, con respecto al "Transferencias corrientes a CCLL Coordinación de Dependencia" que figura en la Sección 19, Consejería de Políticas Sociales y Familia, programa 231I, Subconcepto 46309, con una dotación económica de 74.941.443 euros, dentro del presupuesto 2016 (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1390/2017 RGEP.3790 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1391/2017 RGEP.3791 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Navalcarnero (Copia en formato electrónico).

## ——— PI-1392/2017 RGEP.3792 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Patones (Copia en formato electrónico).

## ----- PI-1393/2017 RGEP.3793 -----

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama (Copia en formato electrónico).

## —— PI-1394/2017 RGEP.3794 ——

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Campo Real (Copia en formato electrónico).

## ——— PI-1395/2017 RGEP.3795 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Copia en formato electrónico).

#### ——— PI-1396/2017 RGEP.3796 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o

prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Fuenlabrada (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1397/2017 RGEP.3797 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1398/2017 RGEP.3798 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Griñón (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1399/2017 RGEP.3799 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Guadarrama (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1400/2017 RGEP.3800 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Copia en formato electrónico).

#### 

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Algete (Copia en formato electrónico).

## ------ PI-1402/2017 RGEP.3802 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Valdemoro (Copia en formato electrónico).

## ——— PI-1403/2017 RGEP.3803 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Alcobendas (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1404/2017 RGEP.3804 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Parla (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1405/2017 RGEP.3805 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los contratos de servicios externalizados, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Copia en formato electrónico).

# ------ PI-1406/2017 RGEP.3806 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1407/2017 RGEP.3807 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Navalcarnero (Copia en formato electrónico).

# ------ PI-1408/2017 RGEP.3808 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Patones (Copia en formato electrónico).

## ------ PI-1409/2017 RGEP.3809 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Torremocha del Jarama (Copia en formato electrónico).

## ——— PI-1410/2017 RGEP.3810 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Campo Real (Copia en formato electrónico).

# ------ PI-1411/2017 RGEP.3811 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1412/2017 RGEP.3812 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Fuenlabrada (Copia en formato electrónico).

## ——— PI-1413/2017 RGEP.3813 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Copia en formato electrónico).

# 

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Griñón (Copia en formato electrónico).

## ------ PI-1415/2017 RGEP.3815 -----

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Guadarrama (Copia en formato electrónico).

## ——— PI-1416/2017 RGEP.3816 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Copia en formato electrónico).

## ——— PI-1417/2017 RGEP.3817 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Algete (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1418/2017 RGEP.3818 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Valdemoro (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1419/2017 RGEP.3819 ———

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Alcobendas (Copia en formato electrónico).

# ------ PI-1420/2017 RGEP.3820 ------

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Parla (Copia en formato electrónico).

## ----- PI-1421/2017 RGEP.3821 -----

Del Diputado Sr. Gómez-Chamorro Torres, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de la plantilla del personal con relación laboral y por categorías profesionales, conforme al convenio de colaboración vigente o prorrogado al 2017, para la atención a personas dependientes en plazas residenciales o centros de día con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Copia en formato electrónico).

# ——— PI-1422/2017 RGEP.3827 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama según establece la Ley 20/1999, de 3 de mayo, del Parque Regional.

# ——— PI-1423/2017 RGEP.3829 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid donde se indica que no es obligatorio someter a información pública el Anteproyecto de la Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid y que fue mencionado en el Pleno del día 6-04-17 por Dña. Cristina Cifuentes en su contestación a la PCOP 397/17 RGEP 3307. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ——— PI-1424/2017 RGEP.3830 ———

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas abonadas o pendientes de abonar, correspondientes a las obras realizadas, gastos asociados y suministros, a cargo del Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid (PRISMA) 2006-2007 prorrogado hasta 2010, en el municipio de Torremocha del Jarama. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1425/2017 RGEP.3831 ———

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las facturas abonadas o pendientes de abonar, correspondientes a las obras realizadas, gastos asociados y suministros, a cargo del Programa Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid (PRISMA) 2008-2011 prorrogado hasta 2015, en el municipio de Torremocha del Jarama. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1426/2017 RGEP.3832 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: minutas de abogados y asesorías jurídicas gastadas por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio entre los años 2003 y 2016, ambos inclusive, desglosadas por años, bufetes, objeto del trabajo e importe.

## ------ PI-1428/2017 RGEP.3834 ------

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: minutas de abogados y asesorías jurídicas gastadas por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, entre los años 2003 y 2016, ambos inclusive, desglosadas por años, bufetes, objeto del trabajo e importe.

# ------ PI-1429/2017 RGEP.3835 ------

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: minutas de abogados y asesorías jurídicas gastadas por la Consejería de Políticas Sociales y Familia, entre los años 2003 y 2016, ambos inclusive, desglosadas por años, bufetes, objeto del trabajo e importe.

## ——— PI-1430/2017 RGEP.3836 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: minutas de abogados y asesorías jurídicas gastadas por la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, entre los años 2003 y 2016, ambos inclusive, desglosadas por años, bufetes, objeto del trabajo e importe.

# ——— PI-1434/2017 RGEP.3841 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las Cuentas Económicas oficiales de los ejercicios 2010 al 2015, ambos años incluidos, de la Fundación Universidad Rey Juan Carlos.

# —— PI-1435/2017 RGEP.3842 ——

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las Cuentas Económicas oficiales de los ejercicios 2010 al 2015, ambos años incluidos, de la Fundación Universidad Autónoma de Madrid.

## ——— PI-1436/2017 RGEP.3843 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las Cuentas Económicas oficiales de los ejercicios 2010 al 2015, ambos años incluidos, de la Fundación Technofusion.

## ——— PI-1437/2017 RGEP.3844 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las Cuentas Económicas oficiales de los ejercicios 2010 al 2015, ambos años incluidos, de la Fundación Parque Científico de Madrid.

## ——— PI-1438/2017 RGEP.3845 ———

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las Cuentas Económicas oficiales de los ejercicios 2010 al 2015, ambos años incluidos, de la Fundación para el Fomento de la Innovación Industrial.

# ------ PI-1440/2017 RGEP.3847 ------

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia digital de las Cuentas Económicas oficiales de los ejercicios 2010 al 2015, ambos años incluidos, de la Fundación de la Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos.

# ——— PI-1441/2017 RGEP.3879 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza un gasto de 2.774.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas, adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 18-04-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ——— PI-1442/2017 RGEP.3880 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza un gasto de 2.437.000 euros, destinado a la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid con población inferior a 5000 habitantes para la financiación de las inversiones necesarias para la prestación de los servicios de competencia municipal, adoptado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 18-04-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ——— PI-1443/2017 RGEP.3881 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo de fecha 29-05-13 suscrito entre el Ayuntamiento de El Escorial y Canal de Isabel II Gestión, S.A., para la ejecución de las obras de renovación de la red de alcantarillado en el municipio de El Escorial. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ——— PI-1444/2017 RGEP.3882 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio de fecha 25-01-12 suscrito entre el Ayuntamiento de El Escorial, Canal de Isabel II y la Comunidad de Madrid, para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de El Escorial. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ------ PI-1445/2017 RGEP.3883 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual correspondiente a la prórroga del contrato de

servicios de conservación y gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito de la Comunidad de Madrid, suscrito con AUDECA, S.L.U., por un importe de 3.087.442,14 euros, desde el 1-06-17 hasta el 31-05-19, adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 11-04-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1446/2017 RGEP.3884 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo por el que se aprueba definitivamente la primera Modificación Puntual del Plan General de Sectorización con Ordenación Pormenorizada "Parque Empresarial de la Carpetania 2ª Fase", del término municipal de Getafe, adaptada al Proyecto de Alcance Regional "Nuevas instalaciones tecnológicas y productivas EADS CASA, en la Comunidad de Madrid", adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid del día 11-04-17. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1447/2017 RGEP.3888 ———

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de partidas presupuestarias e importes que totalizan los 7.222.081,00 euros recogidos en el Plan de Inclusión de la población Gitana de la Comunidad de Madrid para 2017, dentro de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

# ------ PI-1448/2017 RGEP.3889 ------

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan Refuerza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, incluyendo las dotaciones presupuestarias asignadas, así como de sus posibles evaluaciones pedagógicas.

## ----- PI-1449/2017 RGEP.3903 -----

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas en las mejoras de las explotaciones agrarias, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.

## ——— PI-1450/2017 RGEP.3904 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas en las mejoras de las explotaciones agrarias, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.

# —— PI-1451/2017 RGEP.3905 ——

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas en las mejoras de las explotaciones agrarias, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

# ——— PI-1452/2017 RGEP.3906 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas en las mejoras de las explotaciones agrarias, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

# ——— PI-1454/2017 RGEP.3908 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones no productivas promovidas por la Administración, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

# ——— PI-1455/2017 RGEP.3909 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones no productivas promovidas por la Administración, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

# ——— PI-1456/2017 RGEP.3910 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones no productivas promovidas por la Administración, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.

# ------ PI-1457/2017 RGEP.3911 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas a inversiones no productivas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.

# ------ PI-1458/2017 RGEP.3912 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas a inversiones no productivas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

## —— PI-1459/2017 RGEP.3913 ——

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas a inversiones no productivas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

# ——— PI-1460/2017 RGEP.3914 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas para la elaboración y actualización de planes de protección y gestión de Áreas Protegidas, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.

# ——— PI-1461/2017 RGEP.3915 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas para la elaboración y actualización de planes de protección y gestión de Áreas Protegidas, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.

# ——— PI-1462/2017 RGEP.3916 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas para la elaboración y actualización de planes de protección y gestión de Áreas Protegidas, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

# ——— PI-1463/2017 RGEP.3917 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas para la elaboración y actualización de planes de protección y gestión de Áreas Protegidas, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

## ----- PI-1464/2017 RGEP.3918 -----

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en pequeñas infraestructuras de energía renovable basados en biomasa, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.

## ——— PI-1465/2017 RGEP.3919 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basados en biomasa, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.

## ----- PI-1466/2017 RGEP.3920 -----

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basados en biomasa, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

# ——— PI-1467/2017 RGEP.3921 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones en pequeñas infraestructuras de energía renovable basados en biomasa, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

# ——— PI-1468/2017 RGEP.3922 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones en reforestación, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.

## ------ PI-1469/2017 RGEP.3923 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en reforestación, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.

# ——— PI-1470/2017 RGEP.3924 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en reforestación, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

## ------ PI-1471/2017 RGEP.3925 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas efectuadas en reforestación, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

# ------ PI-1472/2017 RGEP.3926 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en materia de prevención de incendios forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.

## ——— PI-1473/2017 RGEP.3927 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en materia de prevención de incendios forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.

# —— PI-1474/2017 RGEP.3928 ——

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en materia de prevención de incendios forestales, en el

ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

# ——— PI-1475/2017 RGEP.3929 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en materia de prevención de incendios forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

# ------ PI-1476/2017 RGEP.3930 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en ecosistemas forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.

## ——— PI-1477/2017 RGEP.3931 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en ecosistemas forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.

# ——— PI-1478/2017 RGEP.3932 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en ecosistemas forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

## ------ PI-1479/2017 RGEP.3933 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las inversiones efectuadas en ecosistemas forestales, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

## ----- PI-1480/2017 RGEP.3934 -----

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas para el fomento del uso sostenible de parte de determinadas zonas de la Red Natura 2000, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.

#### ------ PI-1481/2017 RGEP.3935 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para el fomento del uso sostenible de parte de determinadas zonas de la Red Natura 2000, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de

conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.

# ——— PI-1482/2017 RGEP.3936 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas para el fomento del uso sostenible de parte de determinadas zonas de la Red Natura 2000, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

# ——— PI-1483/2017 RGEP.3937 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas para el fomento del uso sostenible de parte de determinadas zonas de la Red Natura 2000, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

# ------ PI-1484/2017 RGEP.3938 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.

# ——— PI-1485/2017 RGEP.3939 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

## ------ PI-1486/2017 RGEP.3940 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para el mantenimiento de razas autóctonas en peligro de extinción, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

## ------ PI-1487/2017 RGEP.3941 ------

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2013.

## ——— PI-1488/2017 RGEP.3942 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2014.

# ——— PI-1489/2017 RGEP.3943 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2015.

# ——— PI-1490/2017 RGEP.3944 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los expedientes de las ayudas concedidas para la adopción de prácticas y métodos de agricultura o ganadería ecológica, en el ámbito de los municipios comprendidos en la zona especial de conservación "Cuencas de los ríos Alberche y Cofio", correspondientes al ejercicio presupuestario 2016.

# ------ PI-1492/2017 RGEP.3948 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche desde el año 2008 hasta la actualidad. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ——— PI-1493/2017 RGEP.3949 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte desde el año 2010 hasta la actualidad. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ------ PI-1494/2017 RGEP.3950 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas del Pleno de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte desde el año 2010 hasta la actualidad. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1495/2017 RGEP.3951 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas del Pleno de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche desde el año 2008 hasta la actualidad. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ——— PI-1496/2017 RGEP.3952 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2008. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

#### ——— PI-1497/2017 RGEP.3953 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2009. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1498/2017 RGEP.3954 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2010. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1499/2017 RGEP.3955 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2011. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1500/2017 RGEP.3956 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2012. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1501/2017 RGEP.3957 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2013. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1502/2017 RGEP.3958 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2014. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# —— PI-1503/2017 RGEP.3959 ——

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1504/2017 RGEP.3960 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## —— PI-1505/2017 RGEP.3961 ——

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de la Mancomunidad Servicios Urbanísticos Sierra del Alberche del año 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ——— PI-1506/2017 RGEP.3962 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y

Urbanismo de la Sierra Norte del año 2010. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1507/2017 RGEP.3963 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2011. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ------ PI-1508/2017 RGEP.3964 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2012. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ——— PI-1509/2017 RGEP.3965 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2013. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1510/2017 RGEP.3966 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2014. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ----- PI-1511/2017 RGEP.3967 -----

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

#### ——— PI-1512/2017 RGEP.3968 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

#### ——— PI-1513/2017 RGEP.3969 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte del año 2017. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ------ PI-1514/2017 RGEP.3970 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: recaudación obtenida durante 2015 y 2016, como consecuencia de las monetizaciones provenientes de redes supramunicipales, especificando para cada una de ellas la cantidad obtenida y la actuación urbanística de la que procede. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1515/2017 RGEP.3971 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación desglosada de los medios personales, materiales y económicos facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, al Jurado Territorial de Expropiación durante el año 2015, en cumplimiento del artículo 240 y 241 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ------ PI-1516/2017 RGEP.3972 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación desglosada de los medios personales, materiales y económicos facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, al Jurado Territorial de Expropiación durante el año 2016, en cumplimiento del artículo 240 y 241 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

# ——— PI-1517/2017 RGEP.3973 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación desglosada de los medios personales, materiales y económicos facilitados por la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, al Jurado Territorial de Expropiación durante el año 2017, en cumplimiento del artículo 240 y 241 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Territorial de Expropiación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ------ PI-1518/2017 RGEP.3974 ------

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones para las que se ha hecho el informe, seguimiento y gestión de las cesiones obligatorias y gratuitas de carácter urbanístico en materia de redes supramunicipales durante el año 2015. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ——— PI-1519/2017 RGEP.3975 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de actuaciones para las que se ha hecho el informe, seguimiento y gestión de las cesiones obligatorias y gratuitas de carácter urbanístico en materia de redes supramunicipales durante el año 2016. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ——— PI-1520/2017 RGEP.3976 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de bienes que integran el Inventario del Suelo de la Comunidad de Madrid, especificando para cada uno de ellos su superficie y ubicación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## ——— PI-1521/2017 RGEP.3977 ———

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsión de los gastos que durante el 2017 generarán las derramas de las Juntas de Compensación, titulares de bienes integrantes del inventario de suelo, desglosado por cada Junta de Compensación. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

## 7. OTROS DOCUMENTOS

## 7.4 RÉGIMEN INTERIOR

# 

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 f) del Estatuto del Personal de la Asamblea de Madrid,

**CONSIDERANDO** el Acuerdo de Mesa de la Asamblea de Madrid, de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se aprueban los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario.

**CONSIDERANDO** la Resolución de Presidencia, de 19 de abril de 2017, por la que se resuelve el procedimiento de selección de funcionario interino y configuración de lista de Espera del Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, escala de gestión.

**CONSIDERANDO** el informe de gestión de la lista de espera realizado por el Jefe de la Sección de Recursos Humanos de la Asamblea de Madrid, de fecha 21 de abril de 2017,

## RESUELVE1

**Primero.-** Nombrar como funcionaria interina del Cuerpo Facultativo de Técnicos en Informática, escala de gestión, de la Asamblea de Madrid, a Dña. Victoria Morcillo López, para el desempeño del puesto de trabajo núm. 301, "Técnico Informático" adscrito a la Unidad de Atención a Usuarios de Grupos Parlamentarios.

**Segundo.-** Señalar como efectos económicos y administrativos del nombramiento los de la fecha de toma de posesión de la citada funcionaria interina.

**Tercero.-** La relación de servicios se extinguirá cuando se den algunas de las razones establecidas en el artículo 43.3 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, y en todo caso con la incorporación del titular.

Sede de la Asamblea, 21 de abril de 2017. La Presidenta de la Asamblea PALOMA ADRADOS GAUTIER

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante la Excma. Sra. Presidenta de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID/Núm. 116/27 de abril de 2017	
	1400
	14606 —

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID/Núm. 116/27	de abril de 2017

## ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

#### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

#### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

#### **4. TEXTOS RETIRADOS**

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

#### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

# 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

#### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08 Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



——— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid ——